

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS EMPRESAS FLORÍCOLAS,
CASO DE LA EMPRESA MYSTIC FLOWERS S.A.**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERÍA COMERCIAL**

**JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN
PAOLA ELIZABETH GARCÍA VEGA**

DIRECTOR: ING. IDRIAN ESTRELLA

QUITO, 2010

DIRECTOR DE DISERTACIÓN:

Ing. Idrian Estrella

INFORMANTES:

Lic. Víctor Ruiz

Dra. Fanny Ríos

DEDICATORIA

Al ángel que Dios me dio en la tierra, por su amor incondicional y su compañía inseparable; a ti mamita por tu ejemplo de tesón y valentía en las circunstancias adversas, y de infinita humildad y sabiduría en las victorias.

A mis dos amores: Pablo Andrés y Pablo Emilio, por la luz de su mirada y la dicha de su sonrisa, sin quienes la vida no tendría color.

Johanna

DEDICATORIA

A mis padres Doris y Vicente.

Con profundo amor y admiración.

Paola

AGRADECIMIENTO

Al Supremo Maestro, por el don de la vida y su Divina Providencia que nos ha acompañado en el camino.

A nuestros mentores y amigos: Idrián, Víctor y Fanny por la enseñanza y colaboración brindada, no solo en el desarrollo de la presente disertación, sino a lo largo de nuestra vida universitaria.

De todo corazón,

Mil gracias

Johanna

Paola

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, 1

1 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CONTABLE ACTUAL EN ECUADOR, 4

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL, 4

1.1.1 Generalidades Constitucionales, 4

1.1.2 Realidad Económica, 9

1.1.3 Realidad Social, 10

1.1.4 La Agricultura en el Ecuador, 11

1.1.4.1 Creación de Empresas de Giro Agrícola, 13

1.1.4.2 Exportación de Productos Agrícolas, 16

1.1.4.3 Exportación de Flores, 17

1.1.4.4 Descripción Demográfica de la Provincia de Pichincha, 20

1.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO, 21

1.2.1 Promotores de la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, 21

1.2.2 Resolución de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, 22

1.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, 26

1.2.4 Normas Internacionales de Información Financiera, Globalización y Gobierno Corporativo, 27

1.2.5 Uso de las NIIF en el Mundo, 28

1.3 ORGANISMOS REGULADORES DE LA NORMATIVA CONTABLE NACIONAL, 30

1.3.1 Federación Nacional de Contadores del Ecuador, 30

1.3.1.1 Instituto de Investigaciones Contables, 31

1.3.2 Superintendencia de Compañías, 31

2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL MUNDIAL, 33

2.1 ORGANISMOS REGULADORES, 33

2.1.1 Siglas de Referencia, 33

2.1.2 Comité Internacional de Normas de Contabilidad, 35

2.1.3 International Accounting Standard Board, 40

2.1.4 Fundación del Comité Internacional de Normas Contables, 41

2.1.5 Consejo Asesor de Normas (SAC), 41

2.1.6 Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (CINIIF), 42

2.1.7 Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (US), 43

- 2.2 PRINCIPALES FACTORES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL MUNDIAL, 43
 - 2.2.1 Proceso de Globalización Mundial, 44**
 - 2.2.2 Movilidad del capital extranjero, 47**
 - 2.2.3 Movilidad del Capital Humano, 47**
 - 2.2.4 Deficiencia en las Normativas Locales, 48**
 - 2.2.5 Revelación de las Información, 48**
- 2.3 REFORMA DE CONTABILIDAD EN EUROPA, 49
- 2.4 REFORMA DE CONTABILIDAD EN CHILE, 50
 - 2.4.1 Procesos de Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en Chile, 50**
 - 2.4.2 Principales Diferencias Entre la Normativa Chilena y las NIIF, 54**
- 2.5 REFORMA DE CONTABILIDAD EN PERÚ, 55
- 2.6 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN ESTADOS UNIDOS, 56
 - 2.6.1 Principales Diferencias Entre la Normativa Estadounidense y las NIIF, 58**
- 3 NORMATIVA CONTABLE EN EL ECUADOR Y EL MUNDO, 61**
 - 3.1 ANÁLISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LA NORMATIVA CONTABLE ECUATORIANA, 61
 - 3.1.1 Normas Ecuatorianas de Contabilidad, 61**
 - 3.1.2 Normas Internacionales de Información Financiera, 62**
 - 3.1.3 Principales Diferencias Entre NEC y NIIF, 68**
 - 3.1.3.1 Marco Conceptual, 75
 - 3.1.3.2 Presentación de los Estados Financieros, 76
 - 3.1.3.3 Inmovilizado Material, 79
 - 3.1.3.4 Arrendamiento, 81
 - 3.1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo, 81
 - 3.1.3.6 Estados Financieros Consolidados y Separados, 82
- 4 PREPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: NEC 1, NIIF 1, 84**
 - 4.1 NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD 1: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, 84
 - 4.1.1 Componentes de los Estados Financieros, Presentación Razonable y Cumplimiento de las NEC, 86**
 - 4.1.1.1 Políticas Contables, 88
 - 4.1.2 Distinción Entre Corriente y No Corriente, 90**
 - 4.1.2.1 Activos Corrientes y No Corrientes, 90
 - 4.1.2.2 Pasivos Corrientes y No Corrientes, 93
 - 4.2 NIIF 1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 95
 - 4.2.1 Objetivo y Alcance de la Norma, 97**
 - 4.3 FASES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 100
 - 4.3.1 Generalidades, 100**

- 4.3.2 Preparación Para la Transición de Normas Locales a Internacionales, 102**
- 5 LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL ECUADOR Y SU NORMATIVA CONTABLE, 106**
- 5.1 ANTECEDENTES, 106
- 5.2 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN ECUADOR PREVIO A LA ADOPCIÓN DE NIIF, 109
- 5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA SEGÚN NIIF, 111
- 5.3.1 Definición Contable, 111**
- 5.3.2 Objetivo de la NIC 41, 113**
- 5.3.3 Alcance de la NIC 41, 113**
- 5.3.4 Reconocimiento, Valoración y Revelación, 115**
- 5.3.4.1 Reconocimiento y Valoración Inicial, 115
- 5.3.4.2 Registro de Pérdidas y Ganancias, 118
- 5.3.4.3 Grupos de Activos Biológicos, 119
- 5.3.5 Subvenciones Oficiales, 121**
- 5.3.6 Otra Información a Revelar, 122**
- 6 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DE MYSTIC FLOWERS Y POLÍTICAS CONTABLES BAJO NEC Y BAJO NIIF, 126**
- 6.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA MYSTIC FLOWERS S.A., 126
- 6.1.1 Generalidades, 126**
- 6.1.1.1 Objeto Social, 128
- 6.1.1.2 Administración de la Compañía, 129
- 6.1.1.3 Cambio de Denominación y Aumento de Capital, 133
- 6.1.2 Situación Actual de la Compañía, 135**
- 6.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 139
- 6.2.1 Principales Políticas Contables bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, 139**
- 6.2.2 Principales Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera, 141**
- 7 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 149**
- 7.1 EFECTOS CONTABLES, 150
- 7.1.1 Medición Posterior al Reconocimiento Inicial de la Propiedad Planta y Equipo, 150**
- 7.1.2 Valuación de Activos Fijos, 152**
- 7.1.3 Reconocimiento y Medición de los Activos Biológicos, 153**
- 7.1.4 Patrimonio, 154**
- 7.1.5 Personal Administrativo, 154**
- 7.1.6 Revelación de Riesgos, 154**
- 7.1.6.1 Riesgos Legales y Medioambientales, 155

- 7.1.6.2 Riesgo de Mercado, 155
- 7.1.6.3 Riesgos Climáticos y otros, 156
- 7.2 EFECTOS FINANCIEROS, 156
 - 7.2.1 Índices de Liquidez, 159**
 - 7.2.1.1 Capital de Trabajo Neto, 160
 - 7.2.1.2 Índice de Liquidez o Prueba Ácida, 160
 - 7.2.2 Índices de Actividad o Eficiencia, 161**
 - 7.2.2.1 Rotación del Activo Total, 161
 - 7.2.2.2 Plazo Promedio de Cuentas por Cobrar, 161
 - 7.2.2.3 Plazo Promedio de Permanencia de Inventarios, 162
 - 7.2.2.4 Rotación de Inventarios, 162
 - 7.2.2.5 Plazo Promedio de Cuentas por Pagar, 162
 - 7.2.2.6 Ciclo de Efectivo, 163
 - 7.2.3 Índices de Endeudamiento, 163**
 - 7.2.3.1 Índice de Endeudamiento, 164
 - 7.2.3.2 Índice de Pasivo a Largo Plazo a Capital Permanente, 164
 - 7.2.4 Índices de Capacidad de Pago, 164**
 - 7.2.4.1 Índice de Cobertura de Intereses, 165
 - 7.2.4.2 Índice de Cobertura Total, 165
 - 7.2.5 Índices de Rentabilidad, 165**
 - 7.2.5.1 Rentabilidad Sobre las Ventas, 166
 - 7.2.5.2 Rentabilidad Sobre la Inversión (ROI), 166
 - 7.2.5.3 Rentabilidad Sobre Capital Contable Común, 166
 - 7.2.6 Efecto de la Transición, 167**
 - 7.2.6.1 Índices de Liquidez, 167
 - 7.2.6.2 Índices de Actividad o Eficiencia, 168
 - 7.2.6.3 Índices de Endeudamiento, 169
- 7.3 EFECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS, 170
 - 7.3.1 Beneficios a Empleados, 170**
 - 7.3.2 NIC 12 Impuesto a las Ganancias (Diferido), 171**
 - 7.3.2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros Para el Servicio de Rentas Internas, 179

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, 180

- 8.1 CONCLUSIONES, 180
- 8.2 RECOMENDACIONES, 182

BIBLIOGRAFÍA, 186

GLOSARIO, 189

ANEXOS, 191

- ANEXO 1, 192
- ANEXO 2, 195
- ANEXO 3, 197
- ANEXO 4, 201
- ANEXO 5, 203
- ANEXO 6, 211

RESUMEN EJECUTIVO

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador impulsada principalmente por la globalización, las deficiencias en las normativas locales y la armonización de la normativa contable a nivel internacional traerá consigo una serie de cambios en la preparación y presentación de los estados financieros de todas las empresas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, que deben aplicar las NIIF en base a un cronograma establecido por el ente de control, mediante Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías de 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 512 de 22 de enero de 2009.

Los estados financieros de las compañías hasta el año 2009 se presentan bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las mismas que son una adaptación de las normas internacionales; empero con decurso del tiempo estas se han vuelto obsoletas por la falta de actualización que debería ir a la par con la evolución de la economía y las finanzas en el mundo.

Las Normas Internacionales de Información Financiera son desarrolladas por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) que cuenta con el apoyo de asociaciones internacionales de actuarios, banca, abogados, supervisores de seguros y educadores, Cámara de Comercio Internacional, Comisión Europea, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Comité Internacional de Normas de Valoración, Federación Internacional de Bolsas de Valores, entre otros; lo que avala la calidad de la

mencionada normativa cuyo objetivo es presentar fidedigna, confiable y razonablemente los estados financieros de las empresas. A nivel mundial son varios los países que aplican las NIIF para la preparación y presentación de sus estados financieros, es así como los países de la Unión Europea emplean las referidas normas desde el año 2005, en América países como Chile se encuentra en un proceso de adopción que arrancó a partir del 2009, Perú oficializó la aplicación de las NIIF en el 2005, Estados Unidos mantiene el "Acuerdo Norwalk" para la adopción de las NIIF en el 2001.

Las Normas Internacionales de Información Financiera contiene un marco referencial que enuncia los principios básicos de la práctica contable, ocho Normas Internacionales de Información Financiera desarrolladas desde el año 2003 y que siguen siendo modificadas por el Consejo Internacional de Normas Contables, por la constante evolución de los negocios alrededor del mundo; veintinueve Normas Internacionales de Contabilidad, desarrolladas entre 1994 al 2003, dieciséis interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera desarrolladas entre el 2004 al 2009, y once interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad, desarrolladas entre 1998 al 2001 que difieren en varios aspectos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En un país como el Ecuador, donde la agricultura juega un papel primordial en la economía y donde la exportación de flores constituye un ingreso significativo, se hace primordial determinar los principales impactos de la implementación de las NIIF en las empresas de giro agrícola como Mystic Flowes, una compañía dedicada a la producción y exportación de rosas, que incluirán afectaciones financieras tales como: la aplicación de una norma específica para la agricultura (Norma Internacional de Contabilidad NIC 41) que no existe bajo NEC y define términos como activos biológicos, su reconocimiento y registro, la

aplicación de impuestos diferidos que determina el reconocimiento de diferencias temporarias resultado del registro de activos o pasivos por impuestos diferidos, mayores revelaciones a nivel de las notas a los estados financieros, registros al valor justo de mercado, identificación de ajustes requeridos con la instrumentación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera que serán registrados con cargo a las cuentas patrimoniales; situaciones que modificarán los índices financieros de las compañías y demandarán mayor inversión en capacitación de personal, desarrollo o adquisición de software que se ajuste a los requerimientos de las NIIF, contratación de expertos externos para el desarrollo de avalúos, auditorías, asesorías, etc.

La aplicación de las NIIF requiere de un esfuerzo constante de las empresas, entes de control, revisores internos y externos, universidades, gremios entre otros para que el proceso de transición de NEC a NIIF sea exitoso y lleve a los estados financieros a constituirse en una herramienta útil para la toma de decisiones efectivas que contribuyan con el desarrollo de las empresas y del país.

INTRODUCCIÓN

A medida que el proceso de globalización va ganando terreno en cada uno de los países, la sociedad busca establecer estándares en el manejo económico y financiero que permitan facilitar los procesos industriales y comerciales, tal es el caso del Euro en la Comunidad Europea que ha dinamizado el comercio convirtiéndose en la moneda de mayor poderío en los últimos tiempos; del mismo modo los organismos de control que regulan las prácticas contables financieras en el mundo, han buscado estandarizar la preparación y presentación de los estados financieros, lo que ha ocasionado que muchos países adopten los mencionados estándares con el fin de estar acorde con las prácticas generalmente aceptadas en la mayoría de las empresas que conforman las diversas industrias.

De igual manera, varias naciones de América Latina como Perú, Colombia y México, han adoptado como política de Estado la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación y presentación de sus estados financieros, por cuanto la aplicación de estas normas asegura que los antedichos reportes puedan ser comprendidos en la mayoría de naciones, sin la necesidad de realizar ningún ajuste contable previo; situación que lógicamente beneficia a las empresas multinacionales y a la compañías financiadas por fondos externos, pero como contrapartida también favorece al desarrollo del país pues gracias a la implementación de estándares para la preparación, presentación y revelación de la información financiera se crea un ambiente propicio y de seguridad que atrae inversión extranjera.

Por los motivos antes expuestos, Ecuador también se acogió al proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, decisión instrumentada a través de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N°. 348 de lunes 4 de septiembre de 2006, que dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera, “NIIF”, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009, y el 3 de julio de 2008, mediante Resolución Administrativa N° 08199 se ratifica la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 4 de septiembre de 2006, de manera que todas las sociedades y compañías bajo la supervisión del mencionado órgano de control, deben presentar sus estados financieros, a partir del año 2009, bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Empero, consideración a la crisis económica desatada en el segundo semestre del año 2008 alrededor del mundo, que tendrá incidencia en el mercado ecuatoriano; la falta de preparación de los actores de la economía en la elaboración y presentación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera y la ausencia de un cronograma de transición, el Ab. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, con resolución N° 1 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 512 de 22 de enero de 2009, establece el cronograma de aplicación de las NIIF en Ecuador, que empieza a partir del 1ro. de enero de 2010.

Como corolario, a lo largo de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera en el mundo, se han creado varios organismos, como el Comité de Interpretaciones Permanente (SIC), por sus siglas en inglés; cuya misión es establecer interpretaciones de las normas por motivo de la

subjetividad de los textos redactados; de manera que estas se puedan aplicar a transacciones particulares de cada industria o empresa en un país determinado; razón por la cual la adopción de las supradichas normas, por primera vez, en el Ecuador implica una minuciosa revisión no solo de los textos de las mismas, sino de las interpretaciones que se han desarrollado a lo largo de la historia, con el fin de poder adaptarlas a la realidad nacional.

Finalmente, en el ámbito de aplicación del presente estudio, el Ecuador tiene como principal ingreso en su balanza de pagos la actividad petrolera, sin embargo al ser un país eminentemente agrícola percibe un alto ingreso por la exportación de productos, entre ellos las flores que se han constituido en una de las principales partidas de exportación, por lo que su tratamiento contable es de suma importancia en un país como el nuestro donde la producción agrícola es predominante y existe un sinnúmero de industrias, empresas, microempresas y empresas unipersonales dedicadas a este negocio.

Por lo expuesto, el presente trabajo de estudio de caso de una empresa dedicada a la producción y exportación de rosas MYSTIC FLOWERS S.A., busca ser una guía introductoria a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como a los organismos reguladores y las experiencias de otros países latinoamericanos en su adopción, y de manera especial para las empresas cuyo giro de negocio esté relacionado con la actividad agrícola, un referente en el tratamiento de los activos biológicos y los posibles efectos que la adopción por primera vez de las NIIF pueda ocasionar en las mencionadas empresas.

1 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CONTABLE ACTUAL EN ECUADOR

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1.1 Generalidades Constitucionales

La República del Ecuador, de conformidad a lo definido en la Constitución Política aprobada por el pueblo ecuatoriano, en referéndum de 28 de septiembre de 2008, es un:

Estado constitucional, social y democrático de derechos y justicia, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.¹

Definición a partir de la cual se puede colegir el marco legal en el cual deberán desenvolverse los entes económicos, y de manera especial las empresas dedicadas a la actividad agrícola, cuya continuidad de negocio depende fundamentalmente de la disponibilidad de recursos naturales y las facilidades de accesibilidad que brinde el gobierno, por cuanto, como se indica en el inciso

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. (2008). Título I, Capítulo 1, Artículo 1.

final del artículo anteriormente citado, estos recursos son propiedad del Estado Ecuatoriano.

En lo concerniente al Régimen de Desarrollo, en virtud de lo prescrito por la Carta Magna, en el Título IV, el Ecuador propenderá a la construcción de un *“sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los frutos del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno, estable.”*²

Es decir, un sistema económico que propende a la distribución igualitaria, que no necesariamente siempre será equitativa, de los réditos obtenidos en la actividad económica o de la plusvalía generada en la explotación de los medios de producción, como herramienta para la creación de empleo para la población.

Esta situación influencia indirectamente las condiciones de mercado en el cual deberán desenvolverse los entes económicos pues devela el rol y la “función social” que espera el Estado de ellos, en la construcción de un sistema económico “social y solidario, que reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una realización dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado”³, en consecuencia un régimen en virtud del cual el libre mercado no será la premisa para el desarrollo de empresas, pero tampoco el Estado tendrá poderes omnímodos para gobernar el mismo, sino que más bien se espera una interacción entre el mercado y el Estado para generar un ambiente propicio para el crecimiento y desarrollo económico.

² *Ibíd.* Título VI, Capítulo 1, Artículo 276, Numeral 2.

³ *Ibíd.*, Artículo 281, Numeral 2.

Empero de lo cual; en el Título IV, Capítulo I, se indica claramente que será deber del Estado la dirección, planificación y regulación del proceso de desarrollo⁴, para que se consigan los objetivos propuestos, lo cual contradice en cierta manera la “realización dinámica y equilibrada entre el Estado y el mercado” enunciada en el artículo precedente.

Esta ambigüedad ha generado polémica e inestabilidad en el país, alrededor de la vigencia o violación al derecho a la propiedad privada, que la Constitución de 1998 establecía, en especial por la percepción que se tiene de la tendencia estatizadora del Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado; y para disipar la controversia, en la actual Carta Magna se deja constancia explícita de que se reconocen las formas de organización pública, privada, mixta, popular y solidaria.

Por otro lado, en lo concerniente a la Política Fiscal del Estado Ecuatoriano, materia de análisis en la presente disertación, la Constitución establece sus principales objetivos:

1. *Hacer efectivo el cumplimiento de los derechos establecidos en esta Constitución.*
2. *El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.*
3. *La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.*
4. *La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.*⁵

⁴ Cfr. *Ibídem.* Título VI, Capítulo 1, Artículo 277, Numeral 2.

⁵ Cfr. *Ibídem.* Artículo 283.

Como puede verse la Política Fiscal es una herramienta que coadyuvará a la construcción de un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los frutos del desarrollo, distribución que se instrumentará a través de los diversos tributos e impuestos establecidos por el Estado, y por otro lado el desarrollo se conseguirá mediante el incentivo a la inversión y el emprendimiento en diversos sectores de la economía.

Cabe destacar que de manera particular el tercer objetivo se articula a través del Régimen Tributario, elemento esencial a considerarse en cualquier empresa, que en estricto cumplimiento de la Norma Constitucional se gobernará por principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora; de tal suerte que se privilegien los impuestos directos y progresivos, que propugnen la redistribución de la riqueza, el fomento del empleo, la producción y que conduzcan a prácticas ecológicas, sociales y económicas responsables.⁶

Finalmente, en el ámbito agropecuario, la nueva Constitución implementa un nuevo concepto denominado “seguridad alimentaria” como un objetivo estratégico del Estado para asegurar a la sociedad el acceso suficiente a alimentos sanos y culturalmente apropiados, de forma permanente, en el marco establecido por el artículo 281 de la Carta Magna, que textualmente prescribe como obligación del Estado:

⁶ Cfr. *Ibíd.* Artículo 298.

1. *Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.*
2. *Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos.*
3. *Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.*
4. *Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.*
5. *Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción.*
6. *Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.*
7. *Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.*
8. *Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria.*
9. *Regular bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.*
10. *Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.*
11. *Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.*
12. *Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente.*
13. *Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.*
14. *Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras.*

Para el efecto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca es el encargado de regir las políticas agropecuarias del Ecuador a través de la dirección, gestión, normatividad y capacidad de los sectores agropecuarios, agroindustriales y agroforestales ecuatorianos.

1.1.2 Realidad Económica

El Ecuador así como la mayoría de países en el mundo se ha visto afectado por la crisis mundial que ha traído como consecuencia, entre otros, la reducción en las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, la caída de remesas de los migrantes, la búsqueda de repatriación de capitales, la disminución de inversión extranjera, el decrecimiento de la economía, etc. Por otro lado, las medidas adoptadas por el Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado, han motivado restricciones para la colocación de créditos productivos por parte de los bancos, en vista de la incertidumbre política y de las reformas impuestas con el objetivo de bajar las tasas de interés que han desacelerado el emprendimiento de nuevos proyectos por las limitaciones en el acceso a capitales, situación que contrasta con el incremento en el gasto corriente por inversión en proyectos sociales por parte del Gobierno.

En el ámbito regulatorio, el debate de los proyectos de ley para hidrocarburos, recursos hídricos, minería y mercado de valores han contrapuesto a varios sectores del país con diferentes posiciones, dando como resultado inestabilidad política, económica y social que se ha acrisolado en paros, cierre de carreteras y huelgas.

Adicionalmente, la ausencia de relaciones diplomáticas con Colombia disminuyó el comercio con el país vecino y persisten los problemas para concretar la extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas (Atpdea) con Estados Unidos, mientras que las relaciones con Venezuela, Bolivia, Argentina, Irán y China se han visto fortalecidas por ideologías comunes de sus mandatarios, que han llevado a impulsar el comercio entre estas naciones. Los países miembros del Alternativa Libertaria Bolivariana de las Américas (ALBA) aprobaron el tratado constitutivo para aplicar el Sucre, el sistema comercial de pago intraregional, que según la organización tiene el fin de reemplazar gradualmente al dólar estadounidense en materia de importaciones y exportaciones para los países miembros del ALBA.

En resumen, todos estos factores han provocado que la economía del Ecuador, país productor de petróleo, banano y flores, con catorce millones de habitantes, se haya contraído en un uno punto seis por ciento en el segundo trimestre del año 2009, frente a una expansión de un ocho punto veintiocho por ciento en el mismo lapso del año 2008.

1.1.3 Realidad Social

Los efectos de la crisis mundial, la caída de las exportaciones, la baja reactivación de la actividad productiva y la disminución de las remesas son las principales causas del incremento del índice de desempleo en el Ecuador, indicador que se incrementó de ocho punto tres por ciento a nueve punto uno por ciento, en los últimos tres meses, según el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos (INEC); lo cual significa que existen 402.965 personas desempleadas y por otro lado 2.296.569 se encuentran en el subempleo. Todas las ciudades reportan subempleos entre cuarenta y cincuenta por ciento, a excepción de Machala que en el mes de octubre de 2009 llegó al cincuenta y seis punto nueve por ciento. Como mecanismo de solución, el Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado se mantiene en su política de incremento del gasto público, contratando personal ecuatoriano para los proyectos del Estado.

En lo que respecta a la condición de vida de los campesinos e indígenas, generalmente vinculados con la actividad agrícola, a juzgar por el índice de pobreza que ha crecido en los últimos ocho años, se puede colegir que la situación de gran parte de este sector de la población es precaria.

1.1.4 La Agricultura en el Ecuador

El Ecuador tiene como principal ingresos en su balanza de pagos la actividad petrolera, sin embargo al ser un país eminentemente agrícola percibe un alto ingreso por la exportación de productos, entre ellos las flores que se han constituido en una de las principales partidas de exportación, por lo que el tratamiento contable en lo que respecta a la actividad agrícola es de suma importancia en un país como el nuestro donde la producción agrícola es predominante.

La economía ecuatoriana entre el 2002 y 2008 ha crecido en una tasa anual promedio de 5%, como se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 1**En millones de dólares**

<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>	<u>Incremento</u>	<u>% Incremental</u>
2002	17.496,67		
2003	18.122,31	625,64	4%
2004	19.572,23	1.449,92	8%
2005	20.747,17	1.174,94	6%
2006	21.553,30	806,13	4%
2007	22.090,18	536,88	2%
2008	23.264,43	1.174,25	5%

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos,

<http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/estadistica.html#tpi=1>

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

El sector agropecuario ha crecido en el país durante el año 2003 al 2008 en un promedio del 8%, según se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2**En millones de dólares**

<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>	<u>Incremento</u>	<u>% Incremental</u>
2003	1.689,96		
2004	1.726,41	36,45	2%
2005	2.144,91	418,50	24%
2006	2.254,48	109,57	5%
2007	2.345,87	91,39	4%
2008	2.459,53	113,66	5%

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos,

<http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/estadistica.html#tpi=1>

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Si se observa la relación entre las tasas de crecimiento del producto interno bruto y la actividad agropecuaria se infiere que existe relación y un peso económico que se visualiza en la generación de divisas en la cadena de

producción y distribución hacia atrás y hacia adelante, que mantiene con otros sectores de la economía y la creación de empleo en todo el país.

La importancia del sector agropecuario promedio en el periodo del 2003 al 2008 asciende al 10% en relación a la economía nacional

1.1.4.1 Creación de Empresas de Giro Agrícola

Durante el año 2008 se constituyeron 7.763 empresas de las cuales 430 es decir el 6% tienen como objeto social la agricultura, con un aporte en capital de aproximadamente US\$1.500 mil. Adicionalmente, 122 empresas de giro agrícola aumentaron su capital en aproximadamente US\$24 millones. A continuación se presenta un cuadro resumen:

CUADRO N° 3**(Capital en Dólares)**

MES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA	AGRICULTURA	
	N°	Capital
CONSTITUCIONES		
Enero	31	33.600
Febrero	43	46.214
Marzo	24	42.600
Abril	21	31.900
Mayo	41	56.000
Junio	36	51.480
Julio	44	737.241
Agosto	27	105.402
Septiembre	42	57.602
Octubre	49	206.801
Noviembre	32	36.291
Diciembre	40	143.100
TOTAL	430	1.548.231
AUMENTOS DE CAPITAL		
Enero	10	2.209.320
Febrero	4	14.800
Marzo	9	161.400
Abril	8	283.206
Mayo	8	1.243.400
Junio	6	198.400
Julio	8	1.067.009
Agosto	9	1.304.165
Septiembre	13	4.798.690
Octubre	16	6.458.334
Noviembre	13	2.416.220
Diciembre	18	3.885.585
TOTAL	122	24.040.529

Fuente: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Compañías.

Elaborado por: Dirección de Estudios Societarios y Económicos.

De las 430 empresas de giro agrícola constituidas el 21% y el 61% se concentra en las ciudades de Quito y Guayaquil respectivamente, la

inversión de capital se reparte en un 25% y un 22% en Quito y Guayaquil respectivamente. Mientras que los aumentos de capital representan el 28% y el 53% en el total de sociedades y el 49% y el 35% en lo que respecta a inversión en aumentos de capital en Quito y Guayaquil respectivamente.

A continuación se presenta un cuadro resumen:

CUADRO N° 4

(Capital en Dólares)

CIUDAD	AGRICULTURA	
	N°	Capital
CONSTITUCIONES		
Quito	89	388.635
Guayaquil	263	333.601
Cuenca	13	511.103
Portoviejo	23	32.302
Ambato	7	17.100
Machala	33	195.090
Loja	2	70.400
TOTAL	430	1.548.231
AUMENTOS DE CAPITAL		
Quito	34	11.699.370
Guayaquil	65	8.522.852
Cuenca	7	1.609.043
Portoviejo	6	607.390
Ambato	7	1.363.277
Machala	3	238.597
Loja	0	0
TOTAL	122	24.040.529

Fuente: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Compañías.

Elaborado por: Dirección de Estudios Societarios y Económicos.

En los últimos cuatro años se ha constituido empresas de giro agrícola y aumentado capital por aproximadamente US\$131 millones.

CUADRO N° 5

AÑO	CONSTITUCIÓN		AUMENTO DE CAPITAL	
	Nº	MONTO	Nº	MONTO
		(en miles US\$)		(en miles US\$)
2008	430	1.548,00	122	24.040,00
2007	330	2.168,00	120	12.868,00
2006	323	4.326,00	128	42.601,00
2005	<u>268</u>	<u>570,00</u>	<u>118</u>	<u>51.549,00</u>
Total	<u>1.351</u>	<u>8.612,00</u>	<u>488</u>	<u>131.058,00</u>

Fuente: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Superintendencia de Compañías.

Elaborado por: Dirección de Estudios Societarios y Económicos.

1.1.4.2 Exportación de Productos Agrícolas

A pesar de que el petróleo es el principal ingreso para la economía ecuatoriana, la agricultura se constituye en un rubro importante de exportaciones en la balanza de pagos y comercial, es así como las exportaciones de bienes no tradicionales que principalmente agrupan al banano, plátano, café y elaborados, flores, camarón, cacao, atún y pescado se ubicaron en 6.293 millones en relación a un total de exportaciones de 16.592 millones durante el año 2008.

Hasta el año 2002 el sector agropecuario fue el principal generador de divisas para la economía ecuatoriana, sin embargo esta tendencia ha decrecido en los años posteriores principalmente por la disminución de

los precios internacionales de los productos, la crisis financiera a nivel mundial y las exportaciones petroleras, sin embargo a pesar de este decremento la actividad agropecuaria actualmente es de suma importancia por los bajos precios del petróleo y las restricciones de producción de la Organización de Productores y Exportadores de Petróleo (OPEP) que han provocado una reducción en las exportaciones de petróleo.

La canasta de productos agrícolas que son exportados tradicionalmente incluyen: banano, café, cacao, camarón, flores naturales, sin embargo la exportación de productos no tradicionales aumenta con productos como: madera, fibra abacá, tagua, tabaco, cardamomo, panela, pepino, quinua, aguacate, mango entre otras.

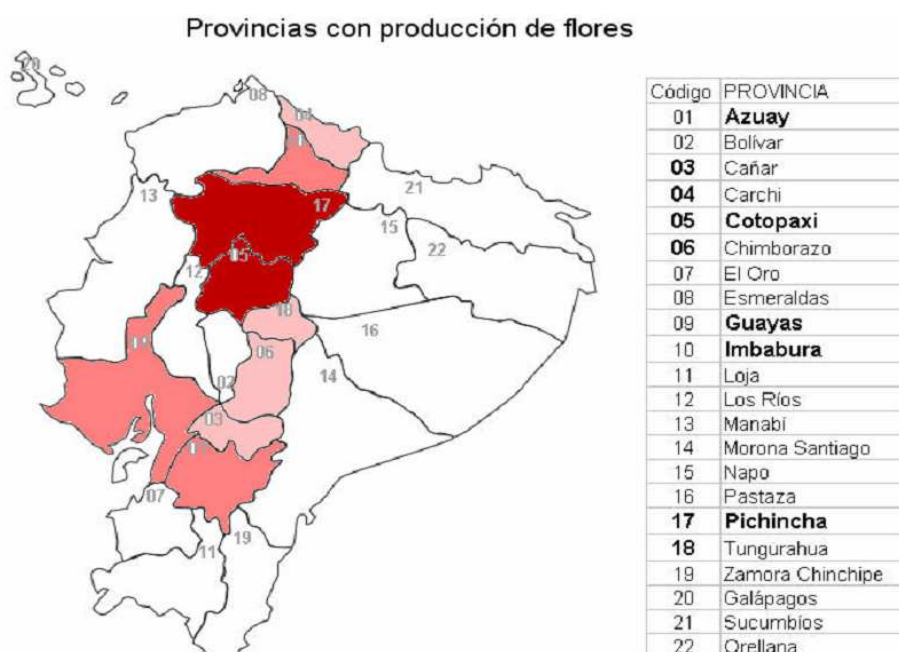
1.1.4.3 Exportación de Flores

En base al III Censo Nacional Agropecuario el cultivo de flores en el Ecuador inicia a mediados de los años 80, en el año 1985 las exportaciones de flores representan el 0,02% del total de las exportaciones y el 0,1% de las exportaciones agrícolas, en los noventa pasa a constituir el 0,5% del total de las exportaciones y el 2% de las agrícolas, el en 2001 significan el 5% de las exportación total y el 18% de la agrícola. Según la Corporación de Promoción de Exportaciones e

Inversiones CORPEI en el 2006 las exportaciones de flores ascendieron a 105 toneladas que significaron 436 millones.⁷

Las principales provincias productoras de flores en el Ecuador son Pichincha y Cotopaxi. A continuación se presenta una gráfica que resume las principales provincias productoras de flores en el país; las provincias pintadas de color más oscuro son las más importantes en producción de flores. Cabe indicar que este mapa ha sido elaborado a partir de la información relevada en el Tercer Censo Agropecuario efectuado en el año 2000, y hasta la fecha no existen datos actualizados en consideración a que el siguiente censo está previsto para el año 2009, cuyos resultados serán publicados en el año 2010.

GRÁFICO N° 1



Fuente: Sistema de Información Agropecuaria
http://www.sica.gov.ec/censo/contenido/analisis_flores.pdf
Elaborado por: Dirección de Estudios Societarios y Económicos.

⁷ Cfr. (sin fecha de actualización). [<http://www.ecuadorexporta.org/contenido.ks?contenidoId=1624&contenidoId=1624>]. *Reporte de evolución de exportaciones.*

Según el III Censo Nacional Agropecuario la provincia que se destaca en cuanto a su superficie cultivada es Pichincha con aproximadamente el 66%, Cotopaxi con el 12,1%, Azuay el 5,8%, Imbabura el 5% y Guayas 4,4%

En el Ecuador se encuentran registradas ciento noventa y dos fincas en la Asociación de productores y exportadores de flores (Expoflores); el crecimiento en hectáreas cultivadas en los últimos catorce años se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6

Año	Ha
1996	1.484,96
1997	2.250,20
1998	2.699,82
1999	2.803,08
2000	2.976,55
2001	3.208,23
2002	3.261,63
2003	3.262,63
2004	3.396,46
2005	3.416,53
2006	3.440,65
2007	4.000,00
2008	5.000,00
2009	6.000,00

Fuente: Expoflores / Diario el Hoy / CRE Satelital

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Vale la pena señalar que los datos correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 son valores aproximados, recabados en publicaciones de la prensa escrita.

1.1.4.4 Descripción Demográfica de la Provincia de Pichincha

La provincia de Pichincha tiene una amplia variedad climática que va desde el frío intenso del páramo andino hasta las zonas de clima cálido como Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado o los Valles de Cayambe y Tumbaco que colinda a Quito. La provincia tiene una extensión aproximada de 16.599 km².

Pichincha al ser una provincia interandina con la influencia de varios climas tiene una diversa producción agrícola; los valles de Machachi y Cayambe han sido empleados para criar extensos hatos de ganado bovino.

Pichincha ocupa el segundo lugar en la producción de banano en las provincias de la sierra luego de la provincia de Cañar, la producción de café ocupa el primero en las provincias serranas, la cebada el segundo después de Chimborazo, maíz el primer lugar y la papa el tercero después de Cañar y Chimborazo, mientras que en la producción de flores ocupa el primer lugar.

A pesar de que el Ecuador tiene una baja producción de trigo y que la mayoría del trigo es importado desde los Estados Unidos, Canadá y Argentina, la producción de trigo en Pichincha ocupa el primer lugar.

Las condiciones climáticas de Guayllabamba, Pomasqui, Puembo, Tumbaco y Puéllaro les permiten a estas poblaciones ser productoras de diversas frutas como guayabas, chirimoyas, aguacates, granadillas, mandarinas. La producción forestal principalmente se encuentra concentrada en los Bancos y Puerto Quito, se producen variedades como: caucho, balsa, laurel, colorado entre otras.

Esta provincia al estar ubicada en una zona volcánica tiene como característica que su suelo es rico en minerales, dentro de la misma existen también fuentes naturales y artificiales de agua que le permiten un buen abastecimiento a las diferentes plantaciones.

1.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO

1.2.1 Promotores de la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador

Uno de los hechos más importantes que impulsó la armonización de la normativa contable a nivel mundial se produjo en mayo del año 2000, cuando la Organización Internacional de Organismos Rectores de las Bolsas (IOSCO por sus siglas en inglés) recomendó a todos los países miembros la adopción y utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Acogiéndose a la corriente mundial que busca promover a las Normas Internacionales de Información Financiera como el lenguaje mundial para la preparación y presentación de estados financieros, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables, mediante comunicación de 22 de febrero de 2006 solicitan a la Superintendencia de Compañías la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Posteriormente el 5 de junio de 2006, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador recomienda la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.2.2 Resolución de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La República del Ecuador, por intermedio de la intervención de la Superintendencia de Compañías, y con el propósito de acogerse a las tendencias de globalización imperantes y acelerar el flujo de información a nivel mundial a través de la utilización de Normas Internacionales, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, publicada en el Registro Oficial N°. 348 de lunes 4 de septiembre de 2006 (ver anexo 1), dispuso que las Normas Internacionales de Información Financiera, “NIIF”, “sean de aplicación obligatoria, por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009”.

Como corolario, el 3 de julio de 2008, mediante Resolución Administrativa N° 08199 se ratifica la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 4 de septiembre de 2006 (ver anexo 2), de manera que todas las sociedades y compañías bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías, deben presentar sus estados financieros, a partir del año 2009, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, sin posibilidades de prórrogas que ya se especulaban en el país; no obstante la obligatoriedad de utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera trasciende a todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividad económica, en el Ecuador, por las razones antes indicadas.

Empero de lo expuesto, los empresarios ecuatorianos en una reunión mantenida con el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, solicitan el aplazamiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el país, por diversos motivos, entre ellos: la crisis económica desatada en el segundo semestre del año 2008 alrededor del mundo y que tendrá incidencia en el mercado ecuatoriano; la falta de preparación de los actores de la economía en la elaboración y presentación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera y a la ausencia de un cronograma de transición, a diferencia de países como Chile que han diseñado un plan de convergencia que apunta a que el impacto en el cambio sea más controlado y que no genere inconvenientes. Por tales motivos el Presidente de la República acoge esta solicitud y el Ab. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías de 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 512 de 22 de enero de 2009 (ver

anexo 3), resuelve establecer el cronograma de aplicación que contempla un período de transición desde el año 2010 al año 2012.

El Ecuador ha buscado encaminarse en la corriente global de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, inicialmente se planteaba una adopción global de todas las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, sin embargo no se medía el impacto que la adopción de las NIIF implica, ya que esto conlleva la adopción de nuevos principios, la asimilación de principios que se contraponen a los aplicados mediante NEC, el remplazo de una contabilidad tributaria a la que se han acostumbrado los contadores ecuatorianos con el objetivo de evitar observaciones de la administración tributaria a una contabilidad técnica basada en principios y que está en constante evolución con el surgimiento de nuevos negocios que dan lugar a la publicación de boletines interpretativos de las normas, es importante mencionar también que las NIIF son desarrolladas por países del primer mundo que manejan negocios complejos y que el entendimiento de estos nuevos tipos de transacciones conlleva un profundo estudio.

La decisión del aplazamiento de la adopción de las NIIF brindó la posibilidad de que los actores en la preparación, presentación, revisión y control de los estados financieros ahonden en el estudio de la normativa internacional y evalúen el impacto de la adopción de las NIIF en los estados financieros de sus compañías en los diversos ámbitos involucrados: financiero, tributario, laboral, social etc., por otro lado, el cronograma de adopción paulatina significó que las

empresas auditoras que estando más involucradas con las NIIF por su propio giro de negocio estuvieran en el primer grupo que debe adoptar NIIF, conjuntamente con empresas que cotizan en bolsa que por el mismo hecho de negociar en un mercado abierto sus acciones requieren de más control y razonabilidad en la preparación y presentación de sus estados financieros, se planificó que en el segundo grupo ingresaran compañías con más de 4 millones como total de activo, en este grupo se podrían encasillar a compañías catalogadas como medianas y que pueden valerse de la experiencia de las auditoras externas que constan en el primer grupo para realizar una mejor transición y por último se ubicó en el tercer grupo al resto de compañías que por descarte viene a ser las pequeñas compañías que se ha visto en la mayoría de los casos son la que menos han sido controladas apropiadamente por su origen familiar y por la carencia de técnica contable de sus administradores.

Si bien es cierto la decisión de aplazar la adopción implica que el impacto sea menor; no se ha visto un control de avance en los procesos de adopción ni un asesoramiento profundo de la Superintendencia de Compañías como principal ente regulador a diferencia de su similar chileno la Superintendencia de Valores y Seguros que ha evidenciado un constante control en el avance y que se detalla en el siguiente capítulo. La adopción de las NIIF es un proceso complejo y más aun en un país como el Ecuador en donde las normas contables internacionales no son conocida sino solo superficialmente.

1.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador

La información financiera de calidad se caracteriza por ser oportuna, fiable, clara y detallada y constituye una herramienta importante en la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo de las entidades. La disponibilidad de estados financieros puede implicar el análisis para reducción de costos, incremento de inversiones, flujo de capitales, apertura de mercados, etc. Es por esto que es preponderante tener un lenguaje común en lo que respecta a la información contable financiera.

La tendencia del mundo actual apunta a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por constituirse en las mejores prácticas contables desarrolladas en base a la evolución de los negocios en el mundo y la búsqueda de la preparación y presentación de información oportuna y fidedigna.

Actualmente en el Ecuador, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad se limita a empresas transnacionales que las aplican por requerimientos de sus casas matrices o por procesos de consolidación de estados financieros, así mismo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad son una adaptación de solo algunas Normas Internacionales de Contabilidad por lo no se han definido tratamientos específicos para ciertas transacciones que genera un desconocimiento de las mencionadas normas así como de las Normas Internacionales de Información Financiera de algunos profesionales del área financiero-contable, principalmente de pequeñas y medianas empresas

de procedencia familiar, que no tienen programas de capacitación permanente para su personal.

1.2.4 Normas Internacionales de Información Financiera, Globalización y Gobierno Corporativo

Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron diseñadas para establecer las bases de contabilización de las transacciones de una organización con el fin de que sus estados financieros reflejen fidedigna y correctamente la información financiera de la empresa y para que puedan ser aplicadas a nivel internacional, de manera que se hable un mismo lenguaje contable en los diferentes países del mundo, el mismo que facilite el manejo de la información antedicha.

Actualmente, a pesar que más de ciento diecisiete países en el mundo han adoptado parcial o totalmente las Normas Internacionales de Información Financiera, según la última actualización del estudio de Usos de Normas Internacional de Información Financiera realizado en marzo de 2009 por la firma multinacional de auditoría Deloitte⁸, existen países como Ecuador que siguen utilizando normas locales para la preparación y presentación de los estados financieros.

Por otro lado, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es de vital importancia para diversos temas entre los cuales se

⁸ Cfr. (21 de diciembre del 2009). [<http://www.iasplus.com/country/useias.htm>]. *Uso de NIIFs.*

destaca el Gobierno Corporativo, este hecho fue señalado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el 2004 al mencionar:

El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la divulgación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida en la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la empresa. La información deberá ser elaborada y divulgada con arreglo a normas de alta calidad en materia de contabilidad y revelación de información financiera y no financiera... Una normativa de calidad puede obtenerse adecuándola a una de las normativas contables reconocidas a escala internacional.

1.2.5 Uso de las NIIF en el Mundo

Desde la publicación de las Normas Internacionales de Información Financiera muchos países alrededor del mundo han adoptado parcial o totalmente las normas en la preparación y presentación de los informes financieros, de conformidad al detalle adjunto:

CUADRO N° 7

Aplicación de NIIF	Número de Jurisdicciones
No permitidas	32
Permitidas	24
Requerimiento de Aplicación de ciertas normas	4
Obligatorias	87

Fuente: www.iasplus.com

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

De las 115 jurisdicciones en las cuales la aplicación de las NIIF es obligatoria o permitida en forma parcial o total, los requerimientos en la aplicación de los informes de auditoría se especifican en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8

Aplicación de NIIF en informes de Auditoría	Número de Jurisdicciones
Informes de auditoría que deben ser presentados conforme a NIIF	80
Informes de auditoría que deben ser presentados conforme a NIIF adoptadas por la Unión Europea	30
En Nueva Zelanda los informes de auditoría deben ser presentados conforme a NIIF y normas locales.	1
En Hong Kong algunos informes de auditoría deben ser efectuados bajo NIIF y otros bajo normas locales	1
En Brasil NIIF obligatorias par instituciones financieras y un listado de compañías a partir del 2010	1
En Corea y Canadá los informes de auditoría deben ser presentados en normas locales	2

Fuente: www.iasplus.com

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Por otro lado, cerca del 40% de las 500 empresas del ranquin de la revista Fortuna actualmente usan NIIF.⁹

La adopción de las NIIF a nivel mundial se ha ido incrementando con el paso de los años, es así que varios países en Latinoamérica han adoptado o están en proceso de adopción de las NIIF. En el anexo 4 se muestra la situación actual en el uso de las NIIF en América.

⁹ Cfr. (21 de diciembre del 2009). Encuesta IFRS. (2008). ¿Dónde nos encontramos hoy? Deloitte.

1.3 ORGANISMOS REGULADORES DE LA NORMATIVA CONTABLE NACIONAL

1.3.1 Federación Nacional de Contadores del Ecuador

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador fue creada el 13 de noviembre de 1945, por resolución del I Congreso Nacional de Contadores reunido en Ambato. La estructura orgánica de la Federación es la siguiente:

- Congreso Nacional de Contadores (organismo máxima y primera autoridad).
- Asamblea de Representantes Provinciales.
- Consejo Central Ejecutivo (organismo permanente con sede en Quito).

En 1948 la Federación Nacional de Contadores obtiene una membresía en la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

En 1957 la Federación Nacional de Contadores obtiene una membresía en la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) a partir de la cuarta conferencia celebrada en Santiago de Chile.

En 1975 se emiten los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; En 1999 y 2001 se emiten las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) sin

perjuicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), como normas supletorias.

En el año 2002 se emiten las NEAS que se constituyen en una adaptación de las NIAS emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría del Consejo de la Federación Internacional de Contadores.

1.3.1.1 Instituto de Investigaciones Contables

Es un organismo de la Federación Nacional de Contadores creado el 8 de julio de 1964, encargado de la emisión y divulgación de las Normas de Contabilidad y Auditoría y pronunciamiento de carácter técnico, además provee servicios de asesoría y consultoría especializada, edita y publica libros, revistas y boletines, adicionalmente está encargado de difundir las opiniones y recomendaciones de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

1.3.2 Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías es el órgano técnico que controla la constitución, funcionamiento, fusión, escisión, disolución y liquidación de las compañías y vigila los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables.

La Superintendencia de Compañías tiene la potestad de realizar inspecciones con el objetivo de verificar la correcta integración del capital social, tiempo de constitución, cumplimiento del objeto social, si su contabilidad se acoge a las normas vigentes, si sus activos son reales y están debidamente salvaguardados, si las utilidades repartidas o por repartir corresponden a la liquidación del ejercicio, y si se han producido factores que impliquen la disolución de la compañía.

2 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL MUNDIAL

2.1 ORGANISMOS REGULADORES

Los organismos reguladores son entidades que delimitan los tratamientos contables que las empresas deben seguir para la preparación y presentación de sus estados financieros, con el objeto de que estos sean equiparables con las demás empresas e industrias.

En la actualidad los organismos reguladores de cada país buscan convergir y armonizar las normas contables aplicables en la preparación y presentación de estados financieros, para que su entendimiento se globalice.

2.1.1 Siglas de Referencia

Con la finalidad de facilitar la comprensión de los apartados siguientes, del presente capítulo, hemos considerado menester aclarar los significados en español de las siglas (la mayoría en inglés) que se usarán a continuación:

FASB Financial Accounting Standards Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera US).

AIC Asociación Interamericana de Contabilidad

GAAP	Generally Accepted Accounting Principales (Principios de Contabilidad de General Aceptación).
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
IASB	International Accounting Standards Board (Consejo Internacional de Normas Contables).
IASC	International Accounting Standards Committee (Comité Internacional de Normas Contables, antecesor de IASB).
IASCF	International Accounting Standards Committee Foundation (Fundación del Comité Internacional de Normas Contables).
IFRIC	International Financial Reporting Interpretations Committee (Comité Internacional de Interpretación de Información Financiera).
IFAC	International Federation of Accountands (Federación Internacional del Contadores).
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera.
IOSCO	International Organization of Securities Commissions (Organismo Internacional de Comisiones de Valores).
SIC	Comité Permanente de Interpretaciones (predecesor del IFRIC).
SEC	Securities and Exchange Commission (Comisión Nacional de Valores EE UU).
UE	Unión Europea.
USGAAP	United States Generally Accepted Accounting Principales (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados EE UU).

2.1.2 Comité Internacional de Normas de Contabilidad

En el año 1966 Canadá, Estados Unidos e Inglaterra proponen crear un grupo internacional de estudio de las normas contables y de auditoría de estas tres naciones, viéndose cristalizada esta propuesta en el año 1967 con la publicación de un total de veinte estudios.

En junio del año 1973 se creó un comité denominado International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, por su traducción al español), mediante un acuerdo de organismos internacionales de: Australia, Canadá, Francia, Alemania, México, Japón, Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda y Holanda; con el objetivo de “formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”. Los primeros proyectos del IASC fueron dirigidos al estudio del inventario, políticas contables y consolidación de estados financieros.

En el año 1974 son admitidos como miembros de este comité: Bélgica, India, Israel, Nueva Zelanda, Pakistán y Zimbabue, y en 1978 Nigeria y Sudáfrica se unen al consejo.

En 1981, el IASC conformó un amplio grupo de consultores representantes de organismos internacionales y usuarios de información financiera que mantienen reuniones periódicas con el propósito de constituirse en un apoyo en el desarrollo de las normas reguladoras en materia contable, entre los que encontramos a:

- Asociación Internacional de Actuarios,
- Asociación Internacional de Banca,
- Asociación Internacional de Abogacía,
- Asociación Internacional de Supervisores de Seguros,
- Asociación Internacional para la Educación y la Investigación en Contabilidad,
- Banco Mundial,
- Cámara de Comercio Internacional,
- Comisión Europea,
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea,
- Comité Internacional de Normas de Valoración,
- Confederación Internacional de Sindicatos Libres y Confederación Mundial del Trabajo,
- Consejo de Normas de Contabilidad Financiera,

- Corporación Financiera Internacional,
- División de las Naciones Unidas para las Corporaciones y la Inversión Transnacional,
- Federación Internacional de Bolsas de Valores,
- Organización Internacional de Comisiones de Valores,
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En 1983 Italia se une al Consejo, en 1984 Taiwán y en 1988 se adhieren Jordania, Korea, Noruega, Alemania, Suiza, Finlandia e Islandia en reemplazo de México, Nigeria y Taiwán.

En 1995, el IASC estableció un Consejo Asesor Internacional conformado por personas notables dentro de la profesión contable con el objetivo de promover la aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad a nivel mundial.

En 1998 se incorporan al IASC y al International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contadores, por su traducción al español) miembros provenientes de América Latina de países como: Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Las membrecías se -

expanden a ciento cuarenta asociaciones profesionales de contabilidad en ciento un países.¹⁰

A partir del año 2000 el IASC replantea sus objetivos, principalmente guiado por la falta de información clara y completa que provocó el debacle de empresas de gran influencia en el mercado mundial, como la quiebra de la Enron. Debido a este replanteamiento en el año 2001 se constituye el International Accounting Standard Board que es una organización privada con sede en Londres, dependiente del International Accounting Committee Foundation, que adopta las Normas Internacionales de Contabilidad hasta ser modificadas o replanteadas dando como resultado las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el 2001 se publica la NIC 41 sobre Agricultura, en la última reunión del IASC antes de que se constituyera el IASB.

En el año 2002, se constituye el Comité Internacional de Interpretaciones que tiene por objetivo revisar y emitir interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para viabilizar temas que no sean abarcados claramente dentro de las normativas; el consejo está constituido por doce miembros de diferentes países.

En el 2003 se publica la NIIF número 1 sobre la Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y en el 2009 se publica la NIIF para pequeñas y medianas empresas.

¹⁰ Cfr. (21 de diciembre del 2009). [www.iasb.org]. *Cronología IASA*.

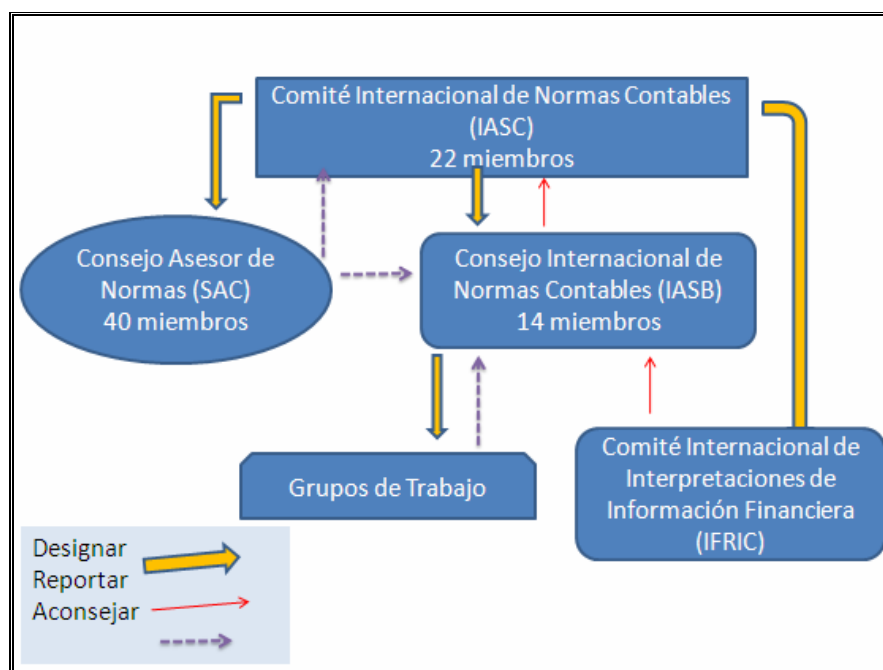
Actualmente, la fundación IASC busca tener un balance geográfico a nivel mundial, es por este motivo que está conformado por seis miembros de América, seis de Europa, seis de la región Asia y Oceanía y cuatro de cualquier área.

Antes del colapso de una de las mayores empresas de telecomunicaciones en los Estados Unidos se estimaba que la normativa contable US GAP (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos, por sus siglas en inglés) era más rígida que las Normas Internacionales, por tal motivo las empresas estadounidenses preferían la aplicación de US GAP antes de las Normas Internacionales de Contabilidad, inclusive la Unión Europea estaba en camino de aceptar la aplicación de estas normas; sin embargo el colapso mostró que las normas estadounidenses no eran infalibles, y que el manejo contable no solo involucraba un conjunto de normas rígidas, sino abarcaba debido juicio profesional de principios de todos los actores involucrados tanto en los profesionales que generan la información como de los organismos que la regulan y controlan.

Por otro lado, la preocupación en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera puede centrarse en la subjetividad del juicio profesional en la aplicación de las normas, sin embargo los partidarios de las NIIF alegan que la complejidad, la dinámica y la evolución de los negocios a nivel mundial requieren de libertad en interpretación y que los requerimientos en revelación regularán la preparación y presentación de la información contable financiero.

A continuación se presenta una gráfica de la conformación del Comité Internacional de Normas Contables (IASC).

GRÁFICO N° 2



Fuente: www.iasplus.com

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

2.1.3 International Accounting Standard Board

Es una organización independiente encargada del establecimiento de normas y lineamientos contables que rigen la contabilización de las transacciones. Sus objetivos son desarrollar interés público a nivel mundial, de tal manera que se pueda instituir una sola norma contable para facilitar la comparabilidad y confiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Es importante señalar que la normativa emitida por el IASB enfatiza el fondo económico de los eventos y sus efectos y se basan en principios más que en

reglas enfocadas a reconocer, medir, revaluar y revelar apropiadamente las transacciones y eventos.

El IASB ha publicado más de cuarenta Normas Internacionales de Información Financiera y un Marco Conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros

2.1.4 Fundación del Comité Internacional de Normas Contables

La Fundación del Comité Internacional de Normas Contables es un organismo privado sin fines de lucro constituido en marzo del año 2000, cuyos objetivos fundamentales son desarrollar el interés del público en el cuerpo normativo contable internacional, promocionar el uso de las normas especialmente en pequeñas y medianas empresas y economías emergentes.

2.1.5 Consejo Asesor de Normas (SAC)

Es un foro de la Junta de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) que se encarga del asesoramiento sobre el programa técnico y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, adicionalmente, está encargado de responder consultas provenientes de los diferentes actores e interesados en la preparación, presentación y revisión de estados financieros bajo NIIF así como analistas financieros, académicos, administradores de empresas, auditores, organismos reguladores, organismos profesionales y grupos inversores entre otros.

Desde el 2009, la administración decidió que las candidaturas de los miembros del SAC sean seleccionados principalmente en base de la representación de los organismos involucrados. El SAC busca estar compuesta por una amplia distribución geográfica y funcional.

El SAC se reúne tres veces al año durante un periodo de dos días, pero se podrán convocar reuniones extraordinarias por petición del presidente.

Un objetivo secundario de la SAC es apoyar el CNIC en la promoción y adopción de las NIIF en todo el mundo mediante la publicación de artículos sobre las NIIF

2.1.6 Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (CINIIF)

Es el órgano encargado de examinar de forma oportuna situaciones que se presentan en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; su objetivo es llegar a consensos sobre las mejores prácticas contables y proporcionar orientación a los actores.

El organismo se encuentra conformado por catorce miembros con derecho a voto, provenientes de diversos países y profesiones.

2.1.7 Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (US)

Organismos del sector privado, creado en 1973, encargado de establecer y mejorar las normas contables y financieras en los Estados Unidos, dichas normas están abalizadas por la Comisión de Valores y Cambios (SEC por sus siglas en inglés) y por el Instituto Americano de Contadores Públicos.

2.2 PRINCIPALES FACTORES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL MUNDIAL

El mundo ha venido experimentando en los últimos años un profundo proceso de globalización, en el que la información se ha convertido en la herramienta más útil para concretar negocios, inversiones, acuerdos, o convenios entre personas y países alrededor del mundo.

Sin duda alguna si en todo el planeta se empleara un solo idioma se facilitaría la comunicación entre los diferentes países, pero esta posibilidad es algo muy lejano todavía; sin embargo, considerar que alrededor del mundo se puede emplear un solo grupo de normas y principios contables que rijan la preparación y presentación de estados financieros si es posible y es a lo que muchos organismos reguladores de normativa contable, en cada uno de los países está apuntando, con el fin de potenciar la inversión extranjera, permitir que los estados financieros de una misma industria sean comparables en diferentes países, facilitar la movilidad de capital humano, viabilizar de forma más oportuna acuerdos o convenios bilaterales de inversión e integración económica, solventar las deficiencias en la normativa local entre otros.

A continuación se realiza una descripción de los principales factores de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera:

2.2.1 Proceso de Globalización Mundial

Desde la perspectiva económica, la globalización es un proceso paulatino de convergencia e integración de los mercados, a través de la expansión de la actividad económica más allá de las fronteras nacionales, acrisolada en el creciente intercambio de bienes y servicios entre los diferentes países del mundo, esta situación ha contribuido al desarrollo y modernización de los sectores exportadores de tal suerte que en los últimos años varios países han registrado un considerable aumento de las exportaciones y por otro lado, un sinnúmero de naciones se han convertido en importantes receptores de inversiones extranjeras.

Empero, el Ecuador es uno de los pocos países latinoamericanos “rezagados con relación a la inserción en la economía mundial, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la competitividad”¹¹, así como en el proceso de convergencia de normas locales, hacia normas internacionales.

La evolución del comercio exterior se en el cuadro adjunto:

¹¹ Mónica GARCÍA y Otros. (2009). *Proyecto de Investigación para determinar estrategias para la consolidación de la marca país Ecuador para México*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. p. 2.

CUADRO N° 9**Ecuador: Evolución del Comercio Exterior: 1.995 – 2.005****(Valores en millones de dólares)**

Años	PIB	Exportaciones	% del PIB	Importaciones	% del PIB	Balanza Comercial
1995	20.196	4.381	21,7%	4.153	20,6%	228
1996	21.268	4.873	22,9%	3.932	18,5%	941
1997	23.636	5.264	22,3%	4.955	21,0%	310
1998	23.255	4.203	18,1%	5.576	24,0%	-1.373
1999	16.674	4.451	26,7%	3.017	18,1%	1.434
2000	15.934	4.927	30,9%	3.721	23,4%	1.205
2001	21.024	4.678	22,3%	5.363	25,5%	-684
2002	24.311	5.036	20,7%	6.431	26,5%	-1.395
2003	27.201	6.223	22,9%	6.567	24,1%	-344
2004	30.282	7.753	25,6%	7.872	26,0%	-120
2005	31.722	9.869	31,1%	9.609	30,3%	261

Fuente: Banco Central del Ecuador**Elaborado por:** Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS

Y de manera especial, en el ámbito de las exportaciones, cabe destacar la estructura de las mismas donde las exportaciones tradicionales, grupo al cual pertenecen las flores (objeto del presente estudio) han experimentado un crecimiento a partir del año 2000, como se indica en el cuadro adjunto.

CUADRO N° 10**Ecuador: Evolución de las Exportaciones: 2.000 – 2.005****(Valores en miles de dólares)**

Año	Total	Petroleras	No Petroleras	Tradicionales	No Tradicionales
2.000	4.926.710	2.442.351	2.484.359	1.308.539	1.175.820
2.001	4.678.521	1.899.850	2.778.671	1.370.531	1.408.140
2.002	5.036.200	2.054.841	2.981.359	1.637.655	1.343.704
2.003	6.038.582	2.606.370	3.432.212	1.878.945	1.553.267
2.004	7.591.313	4.233.780	3.357.533	1.808.608	1.548.925
2.005	9.782.827	5.869.360	3.913.467	2.084.781	1.828.686

Fuente: Banco Central del Ecuador**Elaborado por:** Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones, CORPEI.

Sin embargo, desde una perspectiva estrictamente comercial, la inserción de la economía ecuatoriana en el mercado mundial no ha sido tan ventajosa como parece puesto que, si bien las exportaciones se duplicaron entre los años 2000 y 2005, las importaciones aumentaron a un ritmo significativamente superior con relación al crecimiento de las exportaciones. En efecto, mientras en el período comprendido entre 2.000 y 2.005 se duplicó tanto el valor del Producto Interno Bruto como el valor de las exportaciones, las importaciones crecieron en dos punto cinco veces; lo que implicó que en el período antes mencionado, la balanza comercial ecuatoriana arroje un saldo desfavorable de mil millones de dólares. De los seis años considerados, sólo en el año 2.005 Ecuador logró alcanzar una balanza comercial favorable de apenas 261 millones de dólares.

Adicionalmente, entre los años 2004 y 2005, el Ecuador descendió dieciocho puestos en el índice de competitividad, establecido anualmente por el Foro Económico Mundial; así en el año 2004 nuestro país ocupaba el puesto noventa

y para el año 2005 se ubicó en la plaza ciento tres, por debajo de Bolivia y Honduras unas de las economías menos competitivas del continente.

2.2.2 Movilidad del capital extranjero

Uno de los principales puntos de examen, cuando una persona o empresa busca invertir o prestar fondos a una empresa de otro país, constituye el análisis de la situación financiera y el flujo futuro de los fondos que esta tendrá, para tomar la decisión de invertir o prestar sus fondos.

Al tener diferente normativa contable este análisis resulta dificultoso ya que se requiere de ajustes para equiparar los estados financieros preparados bajo un cuerpo normativo hacia otro, lo que implica inversión de tiempo y recursos para esta conversión.

Y esta circunstancia constituye un factor delimitante por el que muchos países alrededor del mundo buscan equiparar su normativa contable con el fin de facilitar la movilidad de capital alrededor del mundo de forma oportuna y de mayor beneficio tanto para el inversionista o prestamista como al receptor de los fondos.

2.2.3 Movilidad del Capital Humano

Para los profesionales en contabilidad su movilidad a otros países requiere de preparación en la normativa contable que rige la preparación y presentación de

los estados financieros en esos países, sin duda alguna esto requiere la inversión de recursos y tiempo.

Con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en la mayoría de países del mundo, la movilidad de profesionales en contabilidad se facilita brindando mayores oportunidades al desarrollo del profesional.

2.2.4 Deficiencia en las Normativas Locales

Si bien es cierto las normativas contables que se emplean localmente en la mayoría de país fueron desarrolladas en base a la normativa internacional, estas fueron adoptadas parcialmente dejando de lado varios principios y regulaciones realizadas por diversos organismos rectores, que han ido introduciendo cambios y adaptaciones sustanciales tanto en su contenido como en su aplicación.

Por otro lado estas normas no han sido actualizadas mediante las interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad publicadas por el IASB.

2.2.5 Revelación de las Información

Con el proceso de globalización la información se vuelve una herramienta valiosa en la toma de decisiones de toma índole; préstamos, aumentos o disminuciones de capacidad de planta, inversiones, reducción o aumento de

personal entre otros. La revelación de información en los estados financieros constituye una sólida herramienta en la toma de decisiones ya que permite conocer la sustancia de las transacciones económicas y entender la situación global de la compañía.

2.3 REFORMA DE CONTABILIDAD EN EUROPA

La Unión Europea aprobó en el año 2002 la Regulación de la Contabilidad que requirió que todas las Compañías de la Unión Europea, registradas en un mercado regulado, adopten las Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación y presentación de los Estados Financieros a partir del año 2005.

Se concedió una prórroga en la aplicación de las NIIF a las siguientes compañías:

- Compañías que coticen tanto en la Unión Europea como en otras bolsas que presentes sus estados financieros bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (USGAAP), y
- Compañías que solo tienen valores de deuda negociados públicamente.

El requerimiento de las NIIF aplica en los veintisiete países de la Unión Europea y en los tres países del área económica europea, inclusive la mayor parte de compañías grandes de Suiza, país que no es miembro de la Unión Europea ni del área económica europea aplican NIIF.

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, Europa cuenta con un cuerpo normativo claro y comprensible que permite dinamizar la información con las demás naciones. Actualmente, las normas son aplicadas por más de siete mil grupos que cotizan en bolsa.

En Europa la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera significó en promedio un treinta por ciento de variación en las cuentas de patrimonio y de resultados.

2.4 REFORMA DE CONTABILIDAD EN CHILE

2.4.1 Procesos de Convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en Chile

Chile ha sido una de los países que se ha preocupado por tener un proceso de convergencia de normas contables locales a internacionales integral, es decir que inicie desde la identificación de las principales diferencias entre la norma local y la norma internacional hasta el proceso paulatino de adopción.

A continuación se describe los principales procesos adoptados por Chile:

1. En mayo del año 2006 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el proyecto FIRST-IFRS que fue puesto en marcha a partir de julio del mismo año, este proyecto tuvo el objetivo de brindar asistencia técnica para el proceso de convergencia y contempló etapas como el diagnóstico del marco

regulatorio chileno, el grado de avance del proyecto y la proposición de un plan de acción frente a los obstáculos.

2. En vista de que el proceso de convergencia de la normas implica muchos esfuerzos de los actores involucrados se buscó segregar la adopción de las NIIF por tipos de negocio.

A continuación se presenta un cuadro resumen:

CUADRO N° 11

Tipo de Negocio	Fecha Propuesta
Bancos	01-Ene-09
Sociedades con presencia mayor a 25% y Comité de Directores	01-Ene-09
Otros Emisores de Valores	01-Ene-10
Otras Sociedades del Registro no Emisoras	01-Ene-11
Securizadoras	01-Ene-10
Administradoras de Fondos	01-Ene-10
Fondos Mutuos	01-Ene-10
Fondos de Inversión	01-Ene-10
Fondos para la vivienda	01-Ene-10
Fondos de inversión de capital extranjero	01-Ene-10
Agentes de Valores	01-Ene-10
Corredoras de Bolsa de Valores	01-Ene-10
Corredoras de Bolsa de Productos	01-Ene-10
Compañías de Seguro	01-Ene-10
Intermediarios de Seguro	01-Ene-10

Fuente: www.iasplus.com

Elaborado por: Superintendencia de Valores y Seguros de Chile

No obstante al resumen anterior las entidades podrán acogerse voluntariamente a la adopción anticipada de las normas a partir del 1 de

enero de 2009, esta adopción deberá ser informada a la Superintendencia y a la Bolsa de Valores, cabe mencionar que la adopción será integral y permanente.

Adicionalmente, cabe mencionar que las subsidiarias de mencionadas empresas inscritas en el Registro de Valores deben presentar sus estados financieros bajo NIIF.

El grupo de empresas que debe adoptar las NIIF a partir del 2009 puede optar por no presentar información comparativa con el ejercicio 2008, sin embargo, deberá presentar sus estados financieros comparativos de los ejercicios 2009 y 2008 bajo normas locales y a partir del 2010 estados financieros comparativos de los ejercicios 2009 y 2010.

3. La Superintendencia de Valores y Seguros elaboró una agenda para hacer partícipes a todos los sectores que van a tener una incidencia sustancial en sus estados financieros con la adopción de NIIF, así por ejemplo se planificaron reuniones con la Federación Gremial de la Industria (SOFOFA) para tratar temas como la valoración de activos biológicos, desarrollo de la industria de tasadores para la valorización de los activos al valor justo de mercado y el calendario de implementación por empresas del sector.
4. Las normas fueron exhibidas en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros a partir del 31 de diciembre del 2007 con el propósito de que sean sometidas a comentarios hasta marzo del 2008.

5. Mediante Oficio Circular N° 457 emitido el 20 de junio de 2008, la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile estimó pertinente informar al mercado de los cambio en los estados financieros de las compañías que deben presentar sus estados financieros bajo NIIF para lo cual se requirió presentar un cuadro denominado: “Conciliación de situación Patrimonial”; en este cuadro se presentarán los saldos de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Chile al 31 de diciembre del 2007, segundo los montos correspondientes a los ajustes derivados de la aplicación de la NIIF N° 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y por último los saldos de acuerdo a NIIF para la fecha de transición: 1 enero del 2008. En el caso de que exista compañías que opten por la opción de no presentar sus estados financieros en forma comparativa la conciliación será efectuada el 31 de diciembre del 2008 y como fecha de transición el 1 de enero del 2009.

Se estableció como fecha de presentación de la conciliación el 30 de septiembre del 2008 para las empresas que van a presentar sus estados financieros de forma comparativa, y el 31 de marzo del 2009 para las empresas que optaron por no hacerlo.

6. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó que se informara las principales políticas contables a ser adoptadas hasta el 30 de septiembre del 2008.

7. Por otro lado, la Superintendencia solicitó un Análisis Razonado que implica un análisis de la situación financiera que incluye liquidez, solvencia, rentabilidad y los riesgos de la compañía tanto del mercado como de la industria.

8. En vista de la complejidad de la aplicación de las NIIF la Superintendencia de Seguros y Valores de Chile solicitó asesorías a firmas de auditoría multinacionales en ámbitos como: Asesoría en la Implementación de IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en Inglés) en la Industria de Fondos Patrimoniales, Intermediarios de Valores y en Corredores de Bolsa de Productos realizada por Price WaterHouse Coopers; Asesoría en la Aplicación de Normas Contables Internacionales, IFRS, en Compañías de Seguros, entre otras.

2.4.2 Principales Diferencias Entre la Normativa Chilena y las NIIF

- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile que difieren de las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera son: Corrección Monetaria, Retasación Técnica del Activo Fijo, Deterioro de Activos, Amortización de Goodwill (Derecho de llaves).

- Las NIC-NIIF que no han sido normadas por los PCGA chilenos son: Planes de beneficio por retiro, Negocio en conjunto.

Entre las principales diferencias que afectan resultados y patrimonio se encuentran capitalización de costos de desarrollo, vida útil de activos tangibles e intangibles, métodos de depreciación, capitalización de gastos de fabricación en los inventarios, efecto de diferir valoración de instrumentos financieros, efecto de impuestos diferidos, modificación de tratamiento contable de provisiones, capitalización de costos financieros, reconocimiento de ingresos, ajustes proinflación.

2.5 REFORMA DE CONTABILIDAD EN PERÚ

El Consejo Normativo de Contabilidad es el organismo que tiene a su cargo el estudio análisis y emisión de normas contables en el Perú; este Consejo oficializó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el año de 1996, las mismas que están vigentes desde ese año y a lo largo del tiempo ha venido aprobando la utilización de nuevas Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB.

En el año 2001 se aprueba la NIC 41 Agricultura, aprobándose su vigencia a partir del año 2003. En el año 2005 se oficializa la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera con sus respectivas interpretaciones, siendo aplicables a partir del año 2006 las NIIF N° 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” y la NIIF N° 8 “Segmentos de Operación”. En marzo de 2008 se aprueban las últimas NIIF N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, cuya aplicación rige a partir del año 2009.

2.6 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN ESTADOS UNIDOS

A lo largo de la historia, Ecuador ha tenido una profunda relación comercial y financiera con los Estados Unidos como su principal socio comercial, razón por la cual resulta preponderante analizar la normativa contable que circunda ambas naciones.

Actualmente, Estados Unidos aplica sus propios principios de contabilidad generalmente aceptados (USGAAP, por sus siglas en inglés) desarrollados por la FASB, que incluyen ciento sesenta y tres normas denominadas Statements of Financial Accounting Standards, siete conceptos denominados Statements of Financial Accounting Concepts, ciento cuarenta y ocho interpretaciones y boletines técnicos emitidos por la FASB.¹²

El desarrollo de una profunda normativa en los Estados Unidos responde a la necesidad de contar con principios específicos es sus principios y dar procedimientos más definidos para la contabilización de las transacciones, es por esto que existen varias interpretaciones y boletines técnicos de la FASB.

En vista de que muchas de las compañías que cotizan en la Bolsa de Estados Unidos son extranjeras o que existen varias empresas estadounidenses que mantienen subsidiarias o afiliadas en el extranjero cuya normativa se presenta o se presentará a

¹² [<http://www.fasb.org/st/#fas50>].

corto o mediano plazo bajo NIIF se hace necesario identificar las principales diferencias entre las NIIF y los USGAAP y buscar acuerdos de convergencia.

Es así como en octubre del 2002 la FASB y el IASB formalizaron su compromiso de convergencia entre USGAAP y NIIF, mediante un memorándum denominado “Acuerdo Norwalk”, mediante el cual buscan que las normas sean equiparables y que no contengan diferencias significativas.

En noviembre del 2007, la SEC aprobó que las empresas extranjeras que cotizan en la Bolsa de Valores presenten sus estados financieros bajo NIIF emitidas por el IASB y que no necesariamente concilien las cifras bajo USGAAP, esta norma fue aplicada a partir del 15 de noviembre del 2007.

En agosto de 2008 el FASB emitió una propuesta para que las empresas estadounidenses usen NIIF, esta propuesta incluye metas a cumplir para la transición obligatoria a NIIF a partir del año 2014 tentativamente. Esta propuesta incluye mejoras a las NIIF, establecimiento de responsabilidades para la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, mejora de la capacidad informática interactiva para presentación de estados financieros bajo NIIF, capacitación, uso anticipado limitado de las NIIF en empresas elegidas. En base a los resultados la SEC determinará en el 2011 si exige la adopción obligatoria de las NIIF.

2.6.1 Principales Diferencias Entre la Normativa Estadounidense y las NIIF

A pesar de que el Ecuador esté en el proceso de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera para equiparar la preparación y presentación de sus estados financieros con la mayoría de países en el mundo, es inevitable tener en cuenta que este cambio no eliminará los procesos de conciliación a otras normas, ya que países como Estados Unidos prepararan y presentaran sus estados financieros bajo USGAAP.

A continuación se resumen las principales diferencias entre las dos normas:

CUADRO N° 12

TEMA	NIIF	USGAAP
Enfoque General	Normas basadas en principios, con un enfoque más amplio.	Normas basadas en reglas con una aplicación específica
Estados Financieros Comparativos	Se requiere información financiera comparativa de un año	Generalmente se presenta un año comparativo. Las empresas públicas sujetas a las normas de la SEC requieren la información comparativa de dos años
Valoración de existencias	Se valoran al costo de adquisición o valor neto de realización, el menor	Se valoran al costo de adquisición o valor de mercado, el menor (el valor de mercado es el menor del costo de reposición y el valor neto de realización menos el margen de rentabilidad normal)

TEMA	NIIF	USGAAP
Presentación de los intereses pagados y cobrados en el flujo de efectivo	Pueden clasificarse como actividades de operación, inversión o financiamiento	Deben clasificarse como actividades de operación
Clasificación de Activos y Pasivos por Diferimiento de Impuestos	Siempre no circulante	Se separa la parte circulante de la no circulante
Gastos de grandes reparaciones	Pueden contabilizarse como un componente separado de un activo	Generalmente se cargan a resultados del ejercicio en el que incurren
Reconocimiento de Ingresos	Se proporcionan principios generales de reconocimiento de ingresos que son coherentes con la USGAAP, pero contienen especificaciones limitadas para cada sector	Existe una orientación más específica especialmente con sectores específicos
Diferencia de cambio en partidas monetarias	Algunas veces se añaden al costo de un activo	Se llevan siempre a resultados netos
Tipos de endeudamiento	Incluye intereses, ciertos gastos auxiliares y diferencias de cambio	Generalmente, solo incluyen intereses
Criterios para determinar el método de consolidación	Control	Mayoría de derechos de voto
Motivo para estimar una pérdida de valor "impairment"	Se da si el valor contable es superior al mayor entre el valor actual de los flujos de caja futuros estimados y el precio de venta neto	Se da si el valor contable de un activo supera los flujos de caja futuros que se prevé que genere un activo sin actualizar
Gastos de Desarrollo	Se activan si cumplen determinados criterios	Se cargan a resultados

TEMA	NIIF	USGAAP
Activos Intangibles que no sean investigación y desarrollo	Se activan y amortizan durante el periodo de vida útil estimado que no puede exceder de 20 años	Se activa, se amortiza si el activo tiene una vida finita, no se amortiza si la vida útil del activo no está definida, aunque se hacen pruebas periódicas de deterioro.
Revalorización de activos intangibles	Solo está permitida si el activo intangible se negocia en un mercado activo	Generalmente prohibida

Fuente: Principales Diferencias IAS vs USGAAP, Deloitte and Touche, Julio 2002

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

3 NORMATIVA CONTABLE EN EL ECUADOR Y EL MUNDO

3.1 ANÁLISIS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRINCIPALES DIFERENCIAS CON LA NORMATIVA CONTABLE ECUATORIANA

3.1.1 Normas Ecuatorianas de Contabilidad

El 8 de julio de 1999, la Federación Nacional de Contadores luego de estudios conjuntos entre el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE), y el Comité de Pronunciamientos conformado por representantes de firmas auditoras internacionales y organismos de control, emitió el primer Marco Referencial y el primer grupo de quince normas contables desarrolladas en base a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Estas normas fueron ratificadas por organismos de control como: la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas mediante resoluciones publicadas el 6 de septiembre de 1999 en el Registro Oficial N° 270. Posteriormente, por motivo de la devaluación de la moneda se desarrollaron igualmente en base a las NIC, la NEC 16 "Corrección Monetaria Integral de Estados Financieros" y la NEC 17 "Conversión de los Estados Financieros para el Esquema de Dolarización", cuya vigencia fue aplicada para los ejercicios a partir del 1 de enero del 2000.

Finalmente en el 2001, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador elaboró el tercer grupo de normas que incluyeron a la NEC 18 “Contabilización de Inversiones”, NEC 27 “Deterioro del valor de los activos”, la NEC 25 “Activos Intangibles” (que derogó a la NEC 14 “Costos de Investigación y Desarrollo”), y la NEC 26 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”.

Cabe mencionar que desde la tercera publicación de normas no se ha realizado actualizaciones de las mismas, a pesar de que las NIC han sido constantemente actualizadas por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, hasta el mes de octubre de 2009, no se han publicado interpretaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, a diferencia de las Normas Internacionales de las cuales se han publicado varias interpretaciones que luego han sido incorporadas a las actualizaciones de las mismas.

3.1.2 Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1 de Octubre del 2009, según el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) se detallan a continuación en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO N° 13

Principios	Normas Internacionales de Información Financiera	Normas Internacionales de Contabilidad	Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera	Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad
Marco Referencial	NIIF 1	NIC 1	CINIIF 1	SIC 7
	NIIF 2	NIC 2	CINIIF 2	SIC 10
	NIIF 3	NIC 7	CINIIF 4	SIC 12
	NIIF 4	NIC 8	CINIIF 5	SIC 13
	NIIF 5	NIC 10	CINIIF 6	SIC 15
	NIIF 6	NIC 11	CINIIF 7	SIC 21
	NIIF 7	NIC 12	CINIIF 8	SIC 25
	NIIF 8	NIC 16	CINIIF 9	SIC 27
	NIIF 9	NIC 17	CINIIF 10	SIC 29
		NIC 18	CINIIF 11	SIC 31
		NIC 19	CINIIF 12	SIC 32
		NIC 20	CINIIF 13	
		NIC 21	CINIIF 14	
		NIC 23	CINIIF 15	
		NIC 24	CINIIF 16	
		NIC 26	CINIIF 17	
		NIC 27		
		NIC 28		
		NIC 29		
		NIC 31		
		NIC 32		
		NIC 33		
		NIC 34		
		NIC 36		
		NIC 37		
		NIC 38		
		NIC 39		
		NIC 40		
		NIC 41		

Fuente: Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés).

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Como se puede observar en el cuadro precedente la normativa internacional contiene un marco referencial que enuncia los principios básicos de la práctica contable, nueve Normas Internacionales de Información Financiera desarrolladas desde el año 2003 y que siguen siendo modificadas por el Consejo Internacional de Normas Contables, por la constante evolución de los negocios alrededor del mundo; veintinueve Normas Internacionales de Contabilidad, desarrolladas entre 1994 al 2003, dieciséis interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera desarrolladas entre el 2004 al 2009, y once interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad, desarrolladas entre 1998 al 2001. Es importante mencionar que existen varias normas que han sido sustituidas por otras esto, es debido a que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se encuentra en constante análisis de las normas conjuntamente con los organismos asesores que fueron descritos en el capítulo dos.

La última norma desarrollada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad es la NIIF 9 para pequeñas y medianas empresas, que según el Consejo representan el 95% de todas las compañías alrededor del mundo. Muchos de los principales conceptos de reconocimiento y medición de los activos y pasivos han sido simplificados, omitiendo aspectos no significativos y reduciendo los requerimientos de revelaciones. Esta norma puede ser aplicada en cualquier jurisdicción y sin necesidad de haber adoptado todas las NIIF, siendo potestad de cada país definir que compañías usarían esta norma.

Adicionalmente, para el mejor entendimiento y aplicación de las normas, se presenta a continuación una clasificación de las normas según su propósito, realizada por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador:

1. Normas de presentación y revelación de estado financieros.
2. Normas de reconocimiento y medición de saldos y transacciones para el registro contable.
3. Normas aplicables a industrias o negocios específicos.

CUADRO N° 14

Numero de Norma	Normas	Presentación y revelación de estados financieros	Reconocimiento	Negocios o industrias específicas
NIIF 1	Adopción por primera vez de las NIIF's	X		
NIIF 2	Pagos basados en acciones		X	
NIIF 3	Combinaciones de negocios		X	
NIIF 4	Contratos de seguros			X
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas	X		
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales			X

Numero de Norma	Normas	Presentación y revelación de estados financieros	Reconocimiento	Negocios o industrias específicas
NIIF 7	Instrumentos financieros; información a revelar			X
NIIF 8	Segmentos de operación	X		
NIIF 9	Pequeñas y Medianas Empresas	X	X	
NIC 1	Presentación de Estados Financieros	X		
NIC 2	Inventarios		X	
NIC 7	Estados de flujos de efectivo	X		
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	X		
NIC 10	Hechos ocurridos después de la fecha del balance	X		
NIC 11	Contratos de construcción			X
NIC 12	Impuesto a las ganancias		X	
NIC 16	Propiedades, planta y equipo		X	
NIC 17	Arrendamientos		X	
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias		X	
NIC 19	Beneficios a los empleados		X	

Numero de Norma	Normas	Presentación y revelación de estados financieros	Reconocimiento	Negocios o industrias específicas
NIC 20	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.		X	
NIC 21	Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.		X	
NIC 23	Costos por préstamos		X	
NIC 24	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas.	X		
NIC 26	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro.			X
NIC 27	Estados Financieros consolidados y separado	X		
NIC 28	Inversiones en empresas asociadas		X	
NIC 29	Información financiera en economías hiperinflacionarias.		X	
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos		X	
NIC 32	Instrumento financieros: Presentación e información a revelar.			X

Numero de Norma	Normas	Presentación y revelación de estados financieros	Reconocimiento	Negocios o industrias específicas
NIC 33	Ganancias por acción		X	
NIC 34	Información Financiera Intermedia	X		
NIC 36	Deterioro del valor de los activos		X	
NIC 37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.	X	X	
NIC 38	Activos Intangibles		X	
NIC 39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición			X
NIC 40	Propiedades de inversión		X	
NIC 41	Agricultura			X

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

3.1.3 Principales Diferencias Entre NEC y NIIF

Si bien es cierto las Normas Ecuatorianas de Contabilidad fueron desarrolladas en base a la normativa internacional, no se acogieron todas las normas vigentes, además que en muchos casos existen diferencias fundamentales en la aplicación de principios, o lo que es más grave aún, la administración de las compañías ha estado más interesada en cumplir la normativa tributaria y evitar posibles observaciones de la Administración Tributaria, que en la preparación, presentación y revelación en base a la normativa contable, es así como por

ejemplo a pesar de que la NEC 27 “Deterioro en el Valor de los Activos” es una norma aplicable desde el año 2002, en el país es poco conocida y aplicada en vista de que si se registrara un deterioro en el valor de los activos, este monto fuese considerado como gasto no deducible en términos tributarios; lo que no conviene a la administración de las empresas por lo que han optado en hacer sus estados financieros más tributarios que contables.

Por otro lado, a pesar de que la normativa local está basada en la internacional, la Federación Nacional de Contadores, organismos emisor de la NEC, no ha considerado que las normas están en constante evolución por el surgimiento de interpretaciones y de actualizaciones constantes situación que ha conllevado a que no ha reflejado la importancia de estos cambios a los usuarios de la información

A continuación, se presenta un cuadro que detalla las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la Normas Internacionales de Contabilidad en base a la cual fueron desarrolladas.

CUADRO N° 15

Normativa Local		Normativa Internacional	
N°	Descripción	N°	Descripción
NEC 1	Presentación de Estados Financieros	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
		NIC 5	Información a Revelar en los Estados Financieros (<u>sustituida por la NIC 1</u>)

Normativa Local		Normativa Internacional	
Nº	Descripción	Nº	Descripción
NEC 2	Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares	NIC 30	Información a Revelar en los Estados Financieros de Bancos (<u>sustituida por la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar</u>)
NEC 3	Estado de Flujos de Efectivo	NIC 7	Estado de Flujos de Efectivo
NEC 4	Contingencias y Sucesos que ocurren después de la fecha del Balance	NIC 10	Hechos Posteriores a la Fecha de Balance
NEC 5	Utilidad o Pérdida neta por el período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables	NIC 8	Ganancia o Pérdida neta del ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables
NEC 6	Revelación de partes relacionadas	NIC 24	Información a revelar sobre partes relacionadas
NEC 7	Efectos de las variaciones en tipos de cambio de Moneda Extranjera	NIC 21	Efectos de las variaciones en tipos de cambio de Moneda Extranjera
NEC 8	Reportando Información Financiera por Segmentos	NIC 14	Información Financiera por Segmentos (<u>sustituida por la NIIF 8 Segmentos de Operación</u>)
NEC 9	Ingresos	NIC 18	Ingresos Ordinarios
NEC 10	Costos de Financiamiento	NIC 23	Costos por Intereses
NEC 11	Inventarios	NIC 2	Inventario
NEC 12	Propiedad Planta y Equipo	NIC 16	Propiedad Planta y Equipo
NEC 13	Contabilización de la Depreciación	NIC 4	Contabilización de la Depreciación (<u>sustituida por la NIC 16, NIC 22, NIC 38</u>)

Normativa Local		Normativa Internacional	
Nº	Descripción	Nº	Descripción
NEC 14	Costos de Investigación y Desarrollo	NIC 9	Costos de Investigación y Desarrollo (<u>sustituida por la NIC 38</u>)
NEC 15	Contratos de Construcción	NIC 11	Contratos de Construcción
NEC 16	Corrección Monetaria	NIC 29	Información Financiera En Economías Hiperinflacionarias
NEC 17	Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización	NIC 21 NIC 29	Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera / Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NEC 18	Contabilización de las Inversiones	NIC 25	Contabilización de las Inversiones (<u>Sustituida por NIC 39 y NIC40</u>)
NEC 19	Estados Financieros Consolidados y Contabilización de las Inversiones en Subsidiarias	NIC 27	Estados Financieros Consolidados y Separados
NEC 20	Contabilización de las Inversiones en Asociadas	NIC 28	Inversiones en Compañías Asociadas
NEC 21	Combinación de Negocios	NIC 22	Combinación de Negocios (<u>sustituida por la NIIF 3 Combinaciones de Negocio</u>)
NEC 22	Operaciones Discontinuas	NIC 35	Operaciones Discontinuas (<u>sustituida por la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas</u>)
NEC 23	Utilidades por Acción	NIC 33	Utilidades por Acción

Normativa Local		Normativa Internacional	
Nº	Descripción	Nº	Descripción
NEC 24	Contabilización de Subsidios del Gobierno y Revelación de Información Referente a Asistencia Gubernamental	NIC 20	Contabilización de las Subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas publicas
NEC 25	Activos Intangibles	NIC 38	Activos Intangibles
NEC 26	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	NIC 37	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes
NEC 27	Deterioro del Valor de los Activos	NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Como se puede observar en el cuadro anterior existen varias normas que son comunes, pero adicionalmente existen Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera que van a ser nuevas para el Ecuador; como corolario se presenta un detalle:

CUADRO N° 16

Nº	Nombre
NIC 12	Impuesto sobre las ganancias
NIC 17	Arrendamiento
NIC 19	Beneficios a Empleados
NIC 26	Beneficios de Retiro
NIC 31	Información financiera en intereses en negocios conjuntos
NIC 32	Instrumentos financieros

N°	Nombre
NIC 34	Información financiera intermedia
NIC 40	Inmueble de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF 1	Adopción Por Primera vez de las Normas Internacionales De Información Financiera
NIIF 2	Pagos Basados en acciones
NIIF 3	Combinación de Negocios
NIIF 4	Contratos de Seguros
NIIF 5	Activos No Corrientes Mantenedos para la venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Míneros
NIIF 7	Instrumentos financieros: Información a Revelar
NIIF 8	Segmentos de Operación
CINIIF 1	Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicios, Restauración y Similares
CINIIF 2	Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
CINIIF 4	Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento
CINIIF 5	Derechos por la participación en fondos para el desmantelamiento, la restauración y la rehabilitación medioambiental
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos – Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
CINIIF 7	Aplicación del procedimiento de la re expresión según la NIC 29
CINIIF 8	Ámbito de aplicación de la NIIF 2
CINIIF 9	Nueva evaluación de los derivados implícitos
CINIIF 10	Información financiera intermedia y deterioro del valor de los activos
CINIIF 11	Transacciones de grupo y con acciones propias
CINIIF 12	Acuerdos de Concesión de Servicios
CINIIF 13	Programas de Fidelización de Clientes
CINIIF 14	NIC 19 El límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligaciones de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su interacción
CINIIF 15	Contratos para la Construcción de Bienes Inmuebles
CINIIF 16	Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero
CINIIF 17	Distribuciones de Activos No Monetarios a los Propietarios
CINIIF 18	Transferencia de Activos para clientes

N°	Nombre
SIC 7	Introducción del Euro
SIC 10	Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación
SIC 12	Consolidación - Entidades de Cometido Específico
SIC 13	Entidades Controladas Conjuntamente - Aportaciones No Monetarias de los Participantes
SIC 15	Arrendamientos Operativos – Incentivos
SIC 21	Impuesto a las ganancias - Recuperación de Activos No Depreciables Revaluados
SIC 25	Impuesto a las ganancias - Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas
SIC 27	Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la forma Legal de un Arrendamiento
SIC 29	Información a Revelar - Acuerdos de Concesión y Servicio
SIC 31	Ingresos Ordinarios - Permutas de Servicios de Publicidad
SIC 32	Activos Intangibles - Costo de Sitios Web

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

En la presente disertación se realizará el análisis de las principales diferencias entre la normativa ecuatoriana y la normativa internacional que están relacionadas con una empresa, cuyo objeto social es la agricultura, haciendo énfasis en el estudio de la NIC 41 “Agricultura”, de la cual se realizará un análisis profundo; sin embargo, se identificarán las principales diferencias de normas que podrían tener un impacto importante en empresas con giro agrícola.

3.1.3.1 Marco Conceptual

Las NIIF incluyen características cualitativas de los estados financieros que no estaban contempladas en el marco conceptual de las NEC, referentes a:

- *Comprensibilidad: "Una cualidad esencial de los estados financieros es que sean fácilmente comprensibles para los usuarios.*
- *Relevancia: "La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que las utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.*
- *Fiabilidad: "La información es fiable cuando está libre de error material y de sesgo o perjuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo pretende presentar o de lo que puede esperarse razonablemente que presente.*
- *Comparabilidad: "Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera,... los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en las políticas y de los efectos de tales cambios.¹³*

La inclusión de estos principios en el marco regulatorio contable del Ecuador afianza la importancia de los estados financieros en el análisis de la posición financiera y del desempeño de una empresa para un efectivo benchmarking con competidoras, complementarias o líderes de mercado, este análisis va a ser productivo si se lo presenta oportuna y

¹³ Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, párrafos 25, 26 y 31.

razonablemente de tal manera que se constituya en una fuerte herramienta para el desarrollo de las empresas.

3.1.3.2 Presentación de los Estados Financieros

La NEC 1 “Presentación de los Estados Financieros” menciona que la responsabilidad de los estados financieros es de la Junta Directiva mientras que la NIC 1 “Presentación de los Estados Financieros” especifica que la responsabilidad de los mismos es de la administración, cabe mencionar que la administración de una compañía abarca a más miembros de la empresa que incluyen a la junta directiva.

La NIC 1 recomienda que la administración presente informes referentes a la generación de valor agregado o informes de impacto medioambiental cuando estos ayuden a la toma de decisiones, la NEC no menciona el particular.

Tanto la NIC 1 como la NEC 1 exigen que se revele la base de presentación de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad o Normas Ecuatorianas de Contabilidad, respectivamente, siempre y cuando se aplique a cabalidad todas las normas. En el Ecuador, no se aplicaron apropiadamente todas las normas, sin embargo, se revelaba como base de presentación las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Adicionalmente, la NIC 1 exige que se cumpla con los requisitos de las interpretaciones de las normas, actualmente están vigentes once SICs y dieciséis CINIIFs que deben ser tomadas en cuenta

en la elaboración y presentación de los estados financieros. La NEC 1 hace mención que se debe cumplir con los requerimientos de las interpretaciones emitidas por el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, sin embargo, desde la aplicación de las NEC no se ha emitido ninguna interpretación.

La NIC 1 establece que pueden existir casos extremadamente raros en los que la aplicación de una norma internacional de contabilidad cause confusión, en cuyo caso se recomienda que el particular sea comunicado al IASB para que el caso sea sometido a un debate y si es necesario emitir una interpretación o modificar la norma. El IASB ha emitido en total veintisiete interpretaciones en vista a las dudas que han surgido de los diferentes actores en la preparación y presentación de estados financieros. En el Ecuador, a pesar de que la NEC 1 especifica que en el caso de que la aplicación de una NEC cause confusión puede ser puesto en atención del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, hasta la fecha mencionado organismo no ha emitido ningún pronunciamiento que modifique las normas o dé lugar a una interpretación.

La NIC 1 a diferencia de la NEC 1 requiere la revelación del número de trabajadores al cierre del ejercicio.

La información a revelar se presenta en diferente esquema bajo la norma local y la internacional, el detalle siguiente especifica los requerimientos de presentación de cada norma:

CUADRO N° 17

NIC 1
Inmovilizado Material
Activos Inmateriales
Inversiones Financieras
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación
Existencias
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Efectivo y otros métodos líquidos equivalentes
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
Pasivos y activos de naturaleza fiscal, según exige la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias
Provisiones
Pasivos no corrientes con intereses
Intereses minoritarios
Capital emitido y reservas

NEC 1
Efectivo y equivalentes de efectivo
Inversiones Temporales
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar debidamente identificadas
Inventario
Inversiones contabilizadas utilizando el método patrimonial
Activos financieros
Propiedad, planta y equipo
Activos intangibles
Préstamos a corto plazo
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
Pasivos y activos de impuestos
Provisiones
Pasivos no corrientes que devengan intereses
Interés minoritario
Capital emitido y reservas

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

3.1.3.3 Inmovilizado Material

La NIC 16 especifica que esta fuera de su alcance los activos clasificados como mantenidos para la venta que son tratados en la NIIF 5 “Activos no Corrientes mantenidos para la venta”, la NEC 12 “Propiedad, planta y equipo” no hace esta especificación ya que dentro de la normativa ecuatoriana no se regula el tratamiento para activos no corrientes mantenidos para la venta.

La NIC 16 reconoce la activación de bienes bajo arrendamiento financiero, es decir cuando se transfiere el control y el riesgo del arrendador al arrendatario, las NEC no contemplan este tratamiento por lo que las cuotas de los arrendamientos financieros son afectadas directamente a resultados.

La NIC 16 incluye como componente del costo del activo los valores estimados por desmantelamiento o retiro del elemento, así como los costos de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones.

La NIC 16 incluye como costo del inmovilizado material los costos de comprobación por ejemplo la producción de un artículo para probar el funcionamiento de una maquinaria, después de deducir el valor de las ventas de cualquier artículo producido durante la fase de instalación.

El enfoque de la normativa internacional esta direccionado a castigar las ineficiencias de la administración de los activos, es así que la NIC 16 ratifica que no son parte del costo de un activo pagos por reubicación o reorganización o pérdidas operativas.

La NIC 16 trata sobre la valoración posterior al reconocimiento de un activo, para lo cual da la posibilidad de elegir entre dos modelos: costo o revalorización, modelos que deben ser consistentes en el tiempo, es decir que no pueden ser cambiados de un ejercicio a otro a menos que se utilice los preceptos de la NIC 8 “Errores fundamentales y cambios en las políticas contables” y se realice las revelaciones requeridas. Adicionalmente, la norma aclara que el método que sea escogido por la administración debe ser aplicado a todos los elementos de una misma clase de activo.

La NIC 16 menciona que un mismo activo puede ser desagregado en partes y aplicar diferentes porcentajes de depreciación relacionados a su vida útil, a diferencia de la NEC 12 que no menciona el particular.

La NIC 16 exige que se registre la respectiva depreciación a pesar de que el activo esté en mantenimiento o que haya sido suspendido su uso, la NEC 12 no trata sobre este punto.

Dentro de las revelaciones exigidas por la NIC 16 en adición a las establecidas en la NEC 12 se debe revelar los activos clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo a la NIIF 5.

3.1.3.4 Arrendamiento

La NIC 17 clasifica al arrendamiento entre financiero, cuando el control y riesgo de un activo es transferido del arrendador hacia el arrendatario y en operativo cuando el control y el riesgo se mantiene el en arrendador, las NEC no realiza esta distinción, por lo que a pesar de que un arrendamiento por su esencia sea financiero, en el Ecuador es tratado como operativo.

3.1.3.5 Estado de Flujos de Efectivo

La NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo” no presenta cambios relevantes en relación a la NEC 3 “Estado de Flujos de Efectivo” que fue desarrollada en base a dicha norma. A continuación se presentan las modificaciones más significativas:

- La NIC 7 aclara que los intereses pagados pueden ser presentados en actividades de operación, financiamiento o inversión dependiendo del origen de la transacción.
- La NIC 7 permite que el impuesto a la renta sea clasificado dentro de las actividades de inversión y financiamiento siempre y cuando pueda ser asociado directamente a mencionadas actividades.

- La NIC 7 incluye la normativa para el tratamiento de adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras unidades de negocios que debe ser presentada como actividades de inversión.

3.1.3.6 Estados Financieros Consolidados y Separados

La NEC 19 presenta un sinnúmero de cambios significativos, en relación a la NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados” sobre la cual fue elaborada. En el acápite siguiente se mencionan las diferencias relevantes entre estas dos normas contables:

- Se incluye la definición de estados financieros separados:

Los estados financieros separados son los estados financieros de un inversor, ya sea éste una dominante, un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.¹⁴

- El IASB ha emitido la interpretación SIC 12 “Consolidación de Entidades con cometido especial”.
- La NIC 27 estipula que no se excluirá de la consolidación de estados financieros: una entidad de capital de riesgo, una institución de inversión colectiva o un fondo de inversión.

¹⁴ NIC 27. *Estados financieros consolidados y separados*. Párrafo 4.

- Se incluye el tratamiento de diferencias temporarias surgidas como consecuencia en la eliminación de las pérdidas y ganancias derivadas de transacciones dentro de las compañías del grupo.
- La NIC 27 permite la consolidación de estados financieros emitidos en diferentes fechas de una dominante y de una dependiente, siempre y cuando la diferencia de fechas no sea superior a tres meses y cuando la dependiente no sea significativa para la dominante.

4 PREPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: NEC 1, NIIF 1

4.1 NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD 1: PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC por sus siglas en español, han constituido desde el año 1999 la base normativa para la elaboración y presentación de estados financieros de propósito general, es decir aquellos estados financieros que se preparan con el objetivo de solventar las necesidades de información de las partes involucradas en la empresa, que no tienen acceso a reportes específicos o a la medida, en lo referente a la posición financiera, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la compañía.

Estas normas son aplicables tanto para empresas individuales o grupos de empresas que persiguen fines de lucro, incluidas las instituciones del sistema financiero es decir: bancos y aseguradoras que deberán observar algunos requerimientos adicionales, de conformidad a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 2: Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares; para el caso de empresas no gubernamentales sin fines de lucro o para entidades del sector público que apliquen las NEC, se requerirá realizar ciertas adaptaciones a las definiciones dadas por la NEC 1.

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad 1 constituye la base general para la Presentación de Estados Financieros y establece los requerimientos mínimos generales que deben cumplir los estados financieros preparados por una compañía: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Evolución de Patrimonio, a los que se añaden las notas explicativas a los estados financieros.

En los siguientes acápites se abordarán los aspectos trascendentes en la preparación y presentación de estados financieros, bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, con la finalidad de determinar el marco general de la normativa contable ecuatoriana, para en lo posterior realizar las comparaciones correspondientes con la normativa internacional, contenida en las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, de manera especial en la NIIF 1 “Aplicación por primera vez”, en vista de que esta norma exige:

- a. Reconozca todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF;*
- b. No reconozca partidas, como activos o pasivos, si las NIIF no permiten tal reconocimiento;*
- c. Reclasifique los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los principios contables generalmente aceptados utilizados anteriormente (PCGA anteriores) con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda según NIIF, y*
- d. Aplique las NIIF al valorar todos los activos y pasivos reconocidos.¹⁵*

¹⁵ Norma Internacional de Información Financiera 1.

4.1.1 Componentes de los Estados Financieros, Presentación Razonable y Cumplimiento de las NEC

De conformidad a lo requerido por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los estados financieros que toda compañía debe preparar son: Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y políticas contables y notas explicativas, sin perjuicio de los reportes adicionales que puede preparar la gerencia, incentivados por esta norma, con el fin de revelar información importante sobre el negocio, como su posición financiera y posibles amenazas que la empresa deberá enfrentar, la misma que no consta en los documentos anteriormente detallados.

De manera general, una adecuada presentación de estados financieros consiste en:

- a. Seleccionar y aplicar las políticas contables;*
- b. Presentar información, incluyendo políticas contables, en una forma que provea información relevante, confiable, comparable y comprensible; y*
- c. Proveer revelaciones adicionales cuando los requerimientos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad sean suficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o eventos particulares sobre la posición financiera y resultado de operaciones de la empresa.¹⁶*

En este contexto, los estados financieros deben presentar razonablemente la posición del ente económico, lo cual implica que las aseveraciones realizadas por la gerencia reflejan de manera material la situación financiera, los resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de una

¹⁶ Norma Ecuatoriana de Contabilidad 1, Párrafo 14.

compañía, presentación que necesariamente involucra una revelación adecuada de las cifras y las ilustraciones del caso en las notas explicativas que permitan evaluar el cumplimiento o apego a las normas seleccionadas o de cumplimiento obligatorio para la elaboración y presentación de estados financieros.

De manera particular, la NEC 1 requiere una declaración explícita que los estados financieros son preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de existir alguna circunstancia exclusiva de un ente económico, en virtud de la cual la gerencia considere que la aplicación de la norma podría conllevar a una presentación errónea de la situación de la empresa, esta circunstancia debe revelarse de manera que los usuarios de los estados financieros obtengan información fidedigna, considerando las siguientes particularidades:

- a.** Evaluación realizada por la gerencia en base a la cual ha concluido que los estados financieros presentan razonablemente a la empresa, en lo concerniente a la posición financiera, resultado de las operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio.
- b.** Declaración de la gerencia de cumplimiento de las NEC, en los aspectos importantes, a excepción de la desviación de una norma específica, en pro de lograr una presentación razonable de los estados financieros.
- c.** Identificación de la NEC que la empresa no ha aplicado y el alcance de la desviación que incluye: descripción del tratamiento que requería la norma, razones por las que este tratamiento conducía a conclusiones erróneas de

presentación de la situación de la empresa y el tratamiento alternativo adoptado.

- d.** Descripción del impacto financiero, cuantificado en base a la diferencia en las utilidades o pérdidas netas, activos, pasivos, patrimonio y flujos de la empresa; que ha provocado la inobservancia de una determinada NEC, por cada período presentado.¹⁷

En resumen, una presentación razonable de los estados financieros implica la observancia de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en todos los aspectos relevantes, para la preparación de todos y cada uno de los componentes de los estados financieros.

4.1.1.1 Políticas Contables

Entiéndase por políticas contables “los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros”¹⁸ de tal suerte que le permitan a la gerencia: presentar fielmente los resultados y posición financiera de la empresa y reflejar la sustancia económica de las transacciones y no simplemente su forma legal.

De manera general, como se ilustró en el apartado anterior, los estados financieros de las empresas que operan en la República del Ecuador

¹⁷ Cfr. Norma Ecuatoriana de Contabilidad 1, párrafo 12.

¹⁸ NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD 1. Párrafo 20.

deben ser preparados y presentados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, hasta el año 2009, pues de conformidad a la Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías de 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 512 de 22 de enero de 2009 (ver anexo 3), a partir del año 2010 las empresa deberán elaborar y presentar sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera, según el cronograma de aplicación previsto en la indicada resolución.

Empero de lo expuesto, hasta el año 2009, existían situaciones no reguladas específicamente por las NEC, en cuya ausencia los entes económicos estaban en la libertad de desarrollar y adoptar políticas contables para asegurar que los estados financieros revelen la información significativa sobre la situación de la empresa, sus resultados, flujos de efectivo y evolución de patrimonio, siempre que al hacer este juicio la gerencia considere lo siguiente:

- a. Los requerimientos y orientación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se refieren a asuntos similares y relacionados;*
- b. Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos por el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.*
- c. Pronunciamientos de otros organismos para el establecimiento de normas y prácticas aceptadas de la industria a la que pertenece la empresa¹⁹*

¹⁹ *Ibíd.* Párrafo 21.

4.1.2 Distinción Entre Corriente y No Corriente

Las empresas, de conformidad a la naturaleza de sus operaciones, pueden optar por presentar sus activos y pasivos basándose en la clasificación de activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes, o en su defecto clasificar sus cuentas en base a la liquidez de las mismas; empero de la presentación escogida por la compañía, como regla general se debe revelar las partidas de activos y pasivos que se esperan recuperar en el lapso de doce meses y aquellas que tiene un plazo mayor de cancelación, y justamente en esta característica radica la distinción entre cuentas corrientes y las no corrientes.

Esta distinción entre activos y pasivos corrientes, y activos y pasivos no corrientes tiene como base la premisa financiera para la determinación de los recursos circulantes durante el ciclo del negocio, conocidos como capital de trabajo y aquellos que constituyen inversiones o fuentes de financiamiento permanente o a largo plazo, y esta diferenciación es indispensable para calcular los índices de liquidez y solvencia de una empresa.

4.1.2.1 Activos Corrientes y No Corrientes

Un activo para considerarse de naturaleza corriente debe cumplir las siguientes condiciones:

- a. Se espera que sea realizado en, o es mantenido para la venta o consumo, en el curso normal del ciclo operativo de la empresa; o*

- b. Es mantenido principalmente para propósitos de comercialización o por un corto plazo y se espera sea realizado dentro de doce meses de la fecha del balance general; o*
- c. Es efectivo o equivalente de efectivo y no está restringido en su uso.²⁰*

Las demás cuentas que no reúnan las condiciones antedichas deben clasificarse como activos no corrientes. De manera general se utiliza el parámetro de doce meses para distinguir entre un activo corriente y uno no corriente, pues en la mayoría de las empresas dentro de un año se suscitan varios ciclos de operación, no obstante para el caso de empresas que requieren más de doce meses para completar un ciclo de operación, como las petroleras o madereras, debe buscarse la base temporal más adecuada para realizar la clasificación de corriente y no corriente, de ser dificultosa esta determinación, la NEC 1 sugiere mantener el período de doce meses.

Las cuentas de activo corriente, de manera general comprenden los siguientes recursos:

- a. Efectivo disponible para operaciones regulares y conceptos que son equivalentes de efectivo;*
- b. Inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso, productos terminados, suministros de operación y material de mantenimiento y refacciones ordinarias;*
- c. Cuentas y documentos por cobrar a clientes;*
- d. Cuentas por cobrar a funcionarios, empleados, compañías afiliadas y otros, siempre y cuando sean cobrables en el curso ordinario de los negocios en el plazo de un año;*

²⁰ *Ibíd.* Párrafo 56.

- e. Cuentas y documentos por cobrar a plazos o en abonos diferidos, si en general están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios;*
- f. Valores negociables que representan la inversión de efectivo disponible para operaciones normales; y*
- g. Gastos pagados por anticipado, tales como seguros, intereses, alquileres, impuestos, regalías no utilizadas, servicios de publicidad pagados y aún no recibidos y suministros de operación.²¹*

En contraste, los activos no corrientes incluyen recursos como:

- a. Efectivo restringido en cuanto a su disponibilidad o uso para operaciones distintas de las normales y que está asignado para desembolsos en la adquisición o construcción de activo no circulante, o ha sido segregado para la liquidación de deudas a largo plazo;*
- b. Inversiones en valores (ya sean negociables o no) o anticipos que se han hecho para fines de control, afiliación, u otra ventaja de carácter continuo del negocio;*
- c. Cuentas por cobrar derivadas de transacciones no usuales (tales como la venta de activo fijo o préstamos o anticipos a compañías afiliadas, funcionarios o empleados) que no se espera recuperar dentro de doce meses;*
- d. El valor de rescate en efectivo de las pólizas de seguros de vida;*
- e. Terrenos y otros recursos naturales;*
- f. Activos depreciables; y*
- g. Pagos anticipados a largo plazo que son razonablemente cargables a las operaciones de varios años o cargos diferidos tales como bonificaciones pagadas bajo un contrato de arrendamiento a largo plazo, y costos por cambio de la instalación de la planta, o su cambio a un nuevo sitio.²²*

²¹ *Ibíd.* Párrafo 57.

²² *Ibíd.* Párrafo 59.

4.1.2.2 Pasivos Corrientes y No Corrientes

Los pasivos representan las obligaciones que mantiene una empresa con terceros distintos de sus accionistas. Para que un pasivo se clasifique como corriente se espera que el mismo sea cancelado con recursos provenientes del activo corriente o con la creación de otro pasivo corriente, por lo cual debe reunir las siguientes características:

- a. Se espera que sea cancelado en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa; o*
- b. Debe ser cancelado dentro de doce meses de la fecha del balance general.²³*

Cabe recalcar que en igual caso de los activos, este período de doce meses constituye una convención, pues se considera que la mayoría de negocios tienen más de un ciclo de operación en el año, empero si la empresa posee un ciclo de operaciones mayor, debe utilizar esta base temporal para la determinación de pasivos corrientes y no corrientes; pero de manera general, una obligación se considera de corto plazo cuando vence dentro de un año a partir de la fecha del balance general.

Las cuentas de pasivo corriente, agrupan los siguientes rubros:

- Cuentas por pagar comerciales, generadas para la adquisición de materia prima y suministros utilizados en la producción o prestación de servicios;

²³ *Ibíd.* Párrafo 60.

- Anticipos de clientes, es decir cobros recibidos por adelantado a la enajenación de bienes o prestación de servicios;
- Provisiones para prestaciones sociales (sueldos, salarios, jubilaciones, seguros, etc.);
- Impuestos por pagar;
- Deudas por la adquisición de activos fijos, que esperan pagarse en el año;
- Porción corriente de las obligaciones a largo plazo;
- Otros pasivos que aun cuando no corresponden directamente al ciclo del negocio se esperan liquidar en el transcurso de doce meses;
- Dividendos por pagar, entre otros.²⁴

En lo concerniente a las obligaciones que por su naturaleza y términos de negociación se clasificarían como corrientes, existen dos condiciones básicas en virtud de las cuales se contabilizarían como pasivos a largo plazo:

²⁴ Cfr. *Ibíd.* Párrafo 62.

- a. La empresa tiene la intención de refinanciar la obligación sobre una base a largo plazo;*
- b. Esa intención está respaldada por un acuerdo de refinanciamiento, o por una reprogramación de los pagos, que se completa antes de que los estados financieros sean emitidos.²⁵*

Entendiéndose como refinanciamiento la acción de reemplazar una obligación a corto plazo con una cuenta a largo plazo, con valores patrimoniales, o renovarla, prorrogarla o reemplazarla con obligaciones a corto plazo por un período ininterrumpido que se extiende por más de un año (o del ciclo de operaciones, en su caso) a partir de la fecha del balance de la empresa.²⁶ Y adicionalmente se revelarán en las notas explicativas a los estados financieros la información que respalda la renegociación o la reprogramación de pagos, así como los convenios pertinentes.

Las cuentas que no reúnan las condiciones señaladas en los acápites anteriores, se clasificarán como pasivos a largo plazo o no corrientes, cuya característica fundamental es tener un período de vencimiento mayor a un año o al ciclo de operaciones de la empresa.

4.2 NIIF 1: ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La Norma Internacional de Información Financiera Uno, emitida en junio de 2003, en sustitución de la SIC -8 “Aplicación por primera vez de las NIC como base para

²⁵ *Ibídem.* Párrafo 63.

²⁶ *Cfr. Ibídem.* Párrafo 64.

Contabilización”, emitida en julio del año 2008; constituye la base normativa para la transición, por primera vez, de normas locales a normas internacionales para la preparación y presentación de estados financieros y exige la implementación de todas las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha, como una declaración explícita y sin reservas de la gerencia.

Adicionalmente contempla una explicación detallada por parte de la entidad adoptante, en la cual se expongan los principales efectos de la transición de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) utilizados con anterioridad a las NIIF en lo concerniente a la situación financiera, estado de resultados y flujos de efectivo de la empresa.

En relación a la SIC-8, la NIIF 1 establece de manera general los mismos principios y la aplicación retroactiva de los mismos; empero incluye diferencias sustanciales relacionadas con los siguientes aspectos:

- a. Incluye ciertas exclusiones para evitar costes que, probablemente, pudieran exceder a los beneficios para los usuarios de los estados financieros, así como un pequeño número de otras excepciones que se deben a razones prácticas;*
- b. Clarifica que la entidad ha de emplear la versión más reciente de las NIIF;*
- c. Aclara cómo se relacionan las estimaciones que hace la entidad que adopte por primera vez las NIIF, con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores;*
- d. Especifica que las disposiciones transitorias de otras NIIF no son aplicables al adoptante por primera vez;*
- e. Requiere la revelación de mayor información sobre la transición a las NIIF.²⁷*

²⁷ NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1. IN 7.

4.2.1 Objetivo y Alcance de la Norma

El objetivo primordial de la NIIF 1 es asegurar que los estados financieros que se preparan por primera vez, tomando como base contable las Normas Internacionales de Información Financiera, contengan información fidedigna y de calidad, en el sentido que esta:

- a. Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;*
- b. Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y*
- c. Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.²⁸*

Para el efecto, es menester realizar un sinnúmero de ajustes tendientes a migrar los estados financieros preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en un determinado país, hacia los requerimientos contenidos en las normas internacionales, de manera que:

- a)** Se contabilicen únicamente los activos y pasivos reconocidos en las Normas Internacionales de Información Financiera;
- b)** Se excluyan los activos y pasivos no reconocidos por las Normas Internacionales de Información Financiera;

²⁸ *Ibíd.* N° 1.

- c) Se reclasifiquen las partidas reconocidas por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a los lineamientos aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera;
- d) Se clasifiquen los activos, pasivos y patrimonio de conformidad a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera; y
- e) Se valúen de activos, pasivos y patrimonio en concordancia con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En lo concerniente al alcance de la NIIF 1, esta se aplicará en los siguientes casos:

- i) Cuando una compañía o empresa aplique por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación y presentación de sus estados financieros; y
- ii) En la elaboración de informes financieros intermedios, al amparo de lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia”, en lo relativo al ejercicio económico correspondiente al primer período de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.²⁹

Entiéndase por primeros estados financieros bajo NIIF a la información financiera anual preparada por la compañía, con arreglo a las normas

²⁹ Cfr. NIIF 1. Párrafo 2.

internacionales, siempre y cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Los estados financieros anteriores fueron preparados observando normativa nacional que no era correspondiente en todos los aspectos con las NIIF.
- Cuando los estados financieros fueran preparados utilizando como base contable las NIIF, pero estos no incluyeran una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento;
- Cuando los estados financieros precedentes incluyeran una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de ciertas NIIF;
- Cuando se hubiesen preparado los estados financieros utilizando como base contable los PCGA locales y aplicando NIIF únicamente en las situaciones no contempladas en la normativa interna, o cuando se realizase una conciliación de algunas cifras con las mismas magnitudes determinadas en las NIIF;
- Cuando se han preparado estados financieros acorde a las NIIF, pero estos tuvieran propósito interno exclusivamente;
- Cuando se ha preparado un conjunto de información bajo NIIF para propósitos de consolidación, pero no se han convertido los estados financieros íntegros en su conjunto; o

- Cuando la compañía no ha presentado estados financieros en ejercicios anteriores.

En contraste de lo expuesto anteriormente, la NIIF 1 no tendrá aplicabilidad cuando una entidad:

- a. Abandona la presentación de los estados financieros según los requerimientos nacionales, si los ha presentado anteriormente junto con otro conjunto de estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF;*
- b. Presente en el año precedente estados financieros según requerimientos nacionales, y tales estados financieros contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, o*
- c. Presentó en el año precedente estados financieros que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, incluso si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros.³⁰*

4.3 FASES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

4.3.1 Generalidades

De manera general, la Normas Internacional de Información Financiera 1 establece los siguientes lineamientos para la conversión de normativa contable local y adopción de normativa internacional.

- a) Preparación de un balance de apertura, con sujeción a las NIIF a la fecha de transición, el cual constituye el punto de partida de la conversión; esta

³⁰ Norma Internacional de Información Financiera 1. Párrafo 4.

información financiera corresponde al año inmediato anterior a la fecha de aplicación de las NIIF.

- b) Preparación y presentación del balance general inicial a la fecha de aplicación de las NIIF, así como los estados de resultados, de flujo de efectivo y evolución del patrimonio, incluyendo las notas aclaratorias a los mismos, con información comparativa del año inmediato anterior.
- c) De manera excepcional, si existiera alguna NIIF que no fuese de aplicación obligatoria a la fecha de transición de normas locales a normas internacionales, pero permitiera su aplicación optativa, la empresa está en libertad de adoptarla o no.

Es menester indicar que:

Las estimaciones realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables) salvo si hubiese evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas.³¹

La transición de normas locales a normas internacionales requiere varios ajustes entre los que destacan:

- Reconocimiento de todas las obligaciones con empleados y ex-empleados de la entidad, incluyendo los planes de pensiones;

³¹ *Ibíd.* Párrafo 31.

- Reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos;
- Reconocimiento de los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de arrendamiento financiero (leasing financiero);
- Reconocimiento de instrumentos financieros derivados;
- Constitución de una provisión de pérdidas por deterioro relacionadas con activos tangibles e intangibles; y
- Ajustes para llegar al valor razonable de los activos y pasivos presentados bajo NIIF.

4.3.2 Preparación Para la Transición de Normas Locales a Internacionales

Este proceso no debería ser del todo desconocido para el Ecuador ya que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad son una adaptación de ciertas Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales, que estaban vigentes entre los años 1999 y 2002.

El Ecuador ha dispuesto la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para todas las empresas bajo el control de la Superintendencia de Compañías con un plan de transición paulatina, a partir del año 2010.

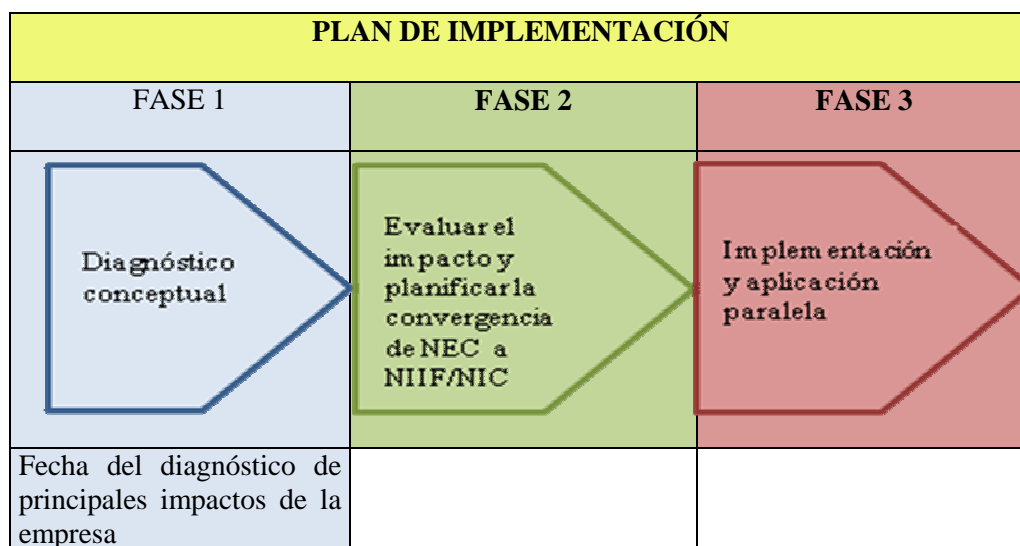
Los líderes de las compañías necesitan familiarizarse con el panorama general de la implementación de las NIIF y medir el impacto en sus organizaciones. El proceso de planeación incluye valorar los problemas técnicos de contabilidad, los impactos fiscales, procesos internos y preparación de reportes, infraestructura de tecnología, organigrama funcional y demás.

En este contexto la capacitación profesional juega un rol de trascendental importancia, pues si bien es cierto las Normas Ecuatorianas de Contabilidad son una adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes desde el año 1999, los profesionales contables, inversionistas, propietarios y en general todos los usuarios de la información financiera ecuatorianos no tienen un amplio conocimiento de las mismas, debido a que la preparación y presentación de estados financieros ha estado regida por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; en mérito de lo expuesto, varias instituciones como el Colegio de Contadores, la Cámara de Comercio de Quito, El Asesor Contable, y firmas auditoras han organizado seminarios y cursos de capacitación.

Así mismo, la Superintendencia de Compañías como actora principal de la transición conformó una comisión técnica encargada de implementación de un programa de capacitación y difusión tanto en el ámbito interno como externo.

El cronograma de implementación, como lo muestra el anexo 5 de la presente disertación, se basa en dos pilares fundamentales: la capacitación del personal que exige un sinnúmero de requisitos y la implementación propiamente dicha que se resume en el esquema siguiente:

GRÁFICO N° 3



Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

- **Fase 1.- Diagnóstico Conceptual:**

El propósito fundamental de esta fase es lograr que la gerencia de la compañía visualice los impactos contables preliminares de la conversión.

- **Fase 2.- Evaluar el Impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF**

La segunda fase de implementación implica un mayor análisis del proceso de conversión, que permita adaptar, rediseñar o reestructurar los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa acorde a la actividad de la empresa; con el fin de conseguir un mejor alineamiento hacia los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

- **Fase 3.- Implementación y Formulación Paralela**

En esta fase se ejecutarán los cambios y políticas analizados en las fases anteriores de tal suerte que se adapten los procesos, sistemas de información y estructura organizativa a los requerimientos de las NIIF y se contabilizarán los ajustes determinados para la conversión de NEC a NIIF.

Finalmente, cabe mencionar que el plan de capacitación, así como el de implementación deben ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas; o por el apoderado general, en el caso de entidades extranjeras.

5 LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN EL ECUADOR Y SU NORMATIVA

CONTABLE

5.1 ANTECEDENTES

Para el Ecuador la agricultura ha constituido, desde tiempos inmemorables, un pilar fundamental de desarrollo, que data desde las primeras civilizaciones asentadas en las diferentes regiones de nuestro país, pueblos eminentemente agrarios que descubrieron un sinnúmero de técnicas agrícolas para potenciar la productividad, como los cultivos en terrazas e innovadores sistemas de riego.

Siglos más tarde, en la época colonial se vivía en América Latina un feudalismo voraz, donde las nuevas colonias sostenían a la Madre Patria -España- con el producto de su rica minería y la fecunda agricultura favorecida por la diversidad de pisos climáticos del Nuevo Mundo, y Ecuador no escapaba a esta realidad, con el nacimiento de inmensos latifundios, en su mayoría propiedad de españoles y criollos, donde trabajaban miles de indígenas y sus familias, la mayoría de ellos en condiciones infrahumanas y sin un jornal justo por sus labores.

Y es que la agricultura no representa únicamente un componente del Producto Interno Bruto del país, sino que tiene un rostro social, incluso en la actualidad, pues representa para la mayor parte de la población pobre del Ecuador el sustento de cada día, y de conformidad al último Censo Nacional Agropecuario, cuyo año censal

corresponde al ejercicio octubre de 1999 a septiembre de 2000, el país mantiene su vocación agrícola dedicando 12'654.242 hectáreas de terreno a actividades agropecuarias, superficie dividida en 842.910 unidades de producción agrícola, que corresponden al siguiente uso de suelos: 24% corresponde a superficie dedicada a cultivos permanentes, transitorios, barbecho y descanso, el 40% destinado a pastos y páramos, y el 36% corresponde a bosques y otros usos.³²

He ahí la verdadera importancia de esta actividad productiva, que de ser potenciada por el gobierno a través de políticas de fomento de la producción y desarrollada por los inversionistas con la tecnificación de la misma podría constituirse en un vía de crecimiento y desarrollo económico para nuestros pueblos.

En el tema particular de la floricultura, esta actividad agrícola se consolidó a partir del año 1999, donde la apertura del comercio exterior y la reducción de aranceles ubicó a las flores como el quinto rubro de exportación ecuatoriano, modificando el papel de la Sierra de abastecedora interna a una región generadora de divisas, pues en ese entonces la mayoría de cultivos se ubicaban en antedicha zona; no obstante, en la actualidad las áreas de cultivo se han extendido significativamente, como se describe en el Capítulo 1, numeral 1.1.4.3 Exportación de Flores de la presente disertación.

Con el devenir de los años y la tecnificación de los cultivos, el Ecuador se posicionó como el cuarto productor mundial de flores después de Holanda, Colombia e Israel; las principales variedades exportadas por nuestro país son: “rosas, gypsophilas, claveles, crisantemos, flores de verano, flores tropicales y una gama en menor escala

³² Cfr. (21 de diciembre del 2009). [www.sica.gov.ec/cadenas/aceites/docs/la_agricultura_en_el_ecuador.htm-9k-]. *La agricultura en el Ecuador*.

de otras variedades”³³; empero las rosas cumplen un papel fundamental, de tal suerte que de las 3.821 hectáreas dedicadas al cultivo de una amplia variedades de flores, “más de la mitad de esta superficie, alrededor de 2.500 hectáreas se destinan a la producción de rosas”.³⁴

La ventaja competitiva que tiene el Ecuador frente a los demás productores florícolas, es su privilegiada posición geográfica en la zona tórrida del planeta y atravesado por la Cordillera de los Andes; situación que le permite contar con gran variedad de microclimas y un grado de luminosidad adecuado, circunstancias que favorecen el desarrollo de una amplia variedad de flores y la excelente constitución fenotípica de nuestras flores: tallos largos, gran tamaño de botón, colores intensos, entre otros, que han posicionado a las flores ecuatorianas en los mercados más exigentes del mundo.

Finalmente, la amenaza más importante que deben sortear los productores florícolas es el alto costo del flete, que dentro de Latinoamérica es el más alto, de conformidad a lo publicado por el SICA en la página WEB www.sica.gov.ec/agronegocios/biblioteca/ing%20rizzo/perfiles_productos/floricultura.pdf, lo cual encarece los costos de nuestras flores y merma la tasa interna de retorno de las inversiones.

³³ (21 de diciembre del 2009). [http://www.sica.gov.ec/agronegocios/biblioteca/ing%20rizzo/perfiles_productos/floricultura.pdf].

³⁴ (21 de diciembre del 2009). [www.sica.gov.ec/cadenas/aceites/docs/la_agricultura_en_el_ecuador.htm-9k-].

5.2 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN ECUADOR PREVIO A LA ADOPCIÓN DE NIIF

Como se explicó a detalle anteriormente, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, desde el año 1999, todas las compañías ecuatorianas debieron adoptar las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, para la preparación y presentación de sus estados financieros, normas que se encuentran adaptadas a la realidad ecuatoriana, partiendo de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, compilan ciertos conceptos esenciales que tienen como objetivo especificar el tratamiento contable que debe aplicarse al reconocimiento y medición de hechos ciertos que afectan a la posición financiera, los resultados de las operaciones de las empresas, sus cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, es así que expone el método de registro inicial de activos y pasivos, los mismos que deben realizarse sobre la base de los hechos a través de los cuales la empresa adquiere recursos o incurre en obligaciones en su relación con otras entidades y deben ser registrados por el precio de intercambio; sin embargo existen industrias, operaciones y transacciones que quedaron desprovistas de una norma en particular, para lo cual las mismas NEC señalan que al no existir una norma nacional específica para el tratamiento de ciertas transacciones o partidas de los estados financieros se recomienda aplicar los lineamientos particulares contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Para el caso concreto del estudio, no existe una NEC que regule y de lineamientos a la actividad agrícola, motivo por el cual las compañías relacionadas con esta actividad, adaptaron a su contabilidad a prácticas contables de general aceptación.

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N° 11 "Inventarios" excluye de su tratamiento a los inventarios de productores de ganado, de productos forestales y de agricultura, y de depósitos de mineral en la medida que son cuantificados a su valor neto de realización, de acuerdo con prácticas bien establecidas en ciertas industrias.

En lo concerniente a la NIC 41 "Agricultura", en virtud a que nunca entró en vigencia una Norma Ecuatoriana de Contabilidad que aborde este tema explícitamente, se realizará la comparación partiendo de un análisis de las prácticas contables aplicadas por las empresas agropecuarias para la presentación y revelación de sus estados financieros, que tienen base en normas internacionales, con ciertas adaptaciones locales.

La aplicación de los principios de contabilidad a las actividades agrícolas plantea una serie de dificultades específicas a este tipo de actividades económicas, en las que se pueden destacar los siguientes puntos:

- El crecimiento normal de plantas y animales implica cambios en su valor.
- Según el destino de la planta o el animal se consideran como factores de producción o productos.

- Según el crecimiento de la planta o animal se lo puede considerar como factor de producción o producto.
- La producción agrícola depende de factores climáticos difícilmente controlados.
- La valoración del costo de producción de los cultivos depende de la etapa del cultivo.
- Identificación de hectáreas con cultivos y sin cultivos.

5.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA SEGÚN NIIF

5.3.1 Definición Contable

La Agricultura, desde la perspectiva contable internacional, se encuentra regulada desde el mes de diciembre de 2000, año en el cual el Comité Internacional de Normas Contable, IASC (por sus siglas en inglés) aprueba la Norma de Contabilidad Cuarenta y Uno que tiene vigencia para los estados financieros de ejercicios fiscales a partir del 1ro. de enero de 2003.

La actividad agrícola, de conformidad a lo definido en la Norma de Contabilidad Cuarenta y Uno (NIC 41) consiste en “la gestión, por parte de una empresa, de la transformación biológica de animales vivos o plantas ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos

biológicos adicionales”³⁵, de lo cual se puede colegir que la agricultura consiste en una actividad productiva realizada por una empresa con la finalidad de transformar activos biológicos en productos agrícolas u obtener animales o plantas adicionales de carácter muy variado de tal suerte que: se suscite el crecimiento del activo biológico, se propicie la degradación de un animal o planta o se facilite la procreación.

Por la variada índole de la actividad agrícola, que va desde la plantación hasta la cría de animales, esta actividad productiva, de manera general implica los siguientes procesos:

- a. Capacidad de cambio:** los entes biológicos son susceptibles de transformaciones biológicas;
- b. Gestión del Cambio:** acciones realizadas por la gerencia de una compañía con el fin de favorecer, estabilizar o acelerar los procesos de transformación biológica naturales en los activos biológicos, característica que distingue a la actividad agrícola de otras actividades productivas.
- c. Valoración del cambio:** la gerencia de las empresas, de manera permanente se encarga de controlar y estimar los cambios cualitativos (mejoramiento de especies, cruces de razas, etc.) así como las transformaciones cuantitativas (aumento de número de crías, aumento de la producción frutal) producto de la gestión de cambio.

³⁵ Norma Internacional de Contabilidad 41. Párrafo 5.

5.3.2 Objetivo de la NIC 41

La Norma Internacional de Contabilidad N° 41 tiene como propósito establecer la preparación y presentación de los estados financieros, así como la información “a revelar en relación con la actividad agrícola”³⁶, la misma que se enmarca en lo previsto en la definición anterior.

5.3.3 Alcance de la NIC 41

La NIC 41 tiene como objeto regular la actividad agrícola en su conjunto, y su alcance se resume en los siguientes aspectos:

- El tratamiento contable de las plantas y animales (activos biológicos) durante sus etapas de crecimiento, producción, procreación y degradación.
- Valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.
- Valoración de los activos biológicos que estén físicamente adheridos al terreno, que se valoran por separado de la tierra.
- Contabilización de las subvenciones del Estado relacionados con los activos biológicos cuando estos se encuentran valorados según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

³⁶ *Ibíd.*

Por otro lado la NIC 41 no tiene competencia en lo que respecta a:

- Procesamiento de los productos agrícolas después de la recolección o cosecha.
- Tratamiento contable de los terrenos relacionados con la actividad agrícola, el mismo que está regulado de conformidad a lo dispuesto en la NIC 16 Inmovilizado Material o la NIC 40 Inmuebles de Inversión.
- Contabilización de subvenciones oficiales, cuando los activos biológicos se encuentran valorados según su coste menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, se observará lo determinado en la Norma Internacional de Contabilidad Veinte “Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas”

En conclusión, la NIC 41 se aplica en el reconocimiento, valoración y contabilización de los productos agrícolas en su punto de recolección o cosecha, luego de este proceso su contabilización estará regulada por la NIC 2 “Existencias” u otras normas internacionales de contabilidad relacionadas.

En el siguiente cuadro se presentan ejemplos de activos biológicos, productos agrícolas y productos industrializados con el fin de coadyuvar la comprensión del alcance de la norma:

CUADRO N° 18

ACTIVOS BIOLÓGICOS	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS
Reses	Cuero curtido	Carteras, zapatos, correas
Colmenas	Miel de abeja	Turrone, jalea real
Plantación bananera	Plátanos	Chifles, compotas.
Cafetal	Granos de café recolectado	Café tostado, café instantáneo.

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

5.3.4 Reconocimiento, Valoración y Revelación

5.3.4.1 Reconocimiento y Valoración Inicial

De conformidad a la norma, los activos biológicos y los productos agrícolas se contabilizarán siempre y cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- a. La empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;*
- b. Es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y*
- c. El valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.³⁷*

La valoración debe realizarse tanto en el momento del reconocimiento inicial como a la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta; a excepción de los activos biológicos para los cuales, en el momento inicial de contabilización, no

³⁷ *Ibíd.* Párrafo 10.

existe un precio fijado por el mercado a los cuales se valorará según su coste menos la amortización acumulada y/o cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor. La presunción de no existencia de un valor de mercado es aceptable únicamente en el momento inicial de registro, pues a partir de entonces, los activos biológicos así como los productos agrícolas se contabilizarán al valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, que incluyen: comisiones a los intermediarios y comerciantes, agencias reguladoras, impuestos, gravámenes, etc., y excluyen los costos de transporte y otros gastos incurridos para llevar los activos biológicos o productos agrícolas al mercado.

La base para determinar el valor razonable son los precios a los cuales se cotizan los activos biológicos o los productos agrícolas en un mercado activo, entendiéndose como tal al mercado en el cual: los bienes y servicios intercambiados son homogéneos, se pueden encontrar en cualquier momento compradores y vendedores para los productos o servicios y los precios están disponibles al público. En el caso que la empresa tuviera acceso a dos o más mercados activos, se tomarán como referencia los precios del mercado más relevante en el cual la empresa espera operar.

En contra partida, si no existiese un mercado activo, se utilizarán una o más de las siguientes consideraciones para determinar el valor razonable:

- a. El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las*

circunstancias económicas entre la fecha de la transición y la del balance;

- b. Los precios del mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y*
- c. Las referencias del sector, tales como el valor de los cultivos de un huerto expresado en función de la superficie en fanegas o hectárea; o de la producción en términos de envases estándar para exportación u otra unidad de capacidad; o el valor del ganado expresado en kilogramo de carne.³⁸*

En casos excepcionales, cuando no están disponibles precios de mercado para un activo biológico en su estado actual, la empresa utilizará el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados para el activo, descontados a una tasa tipo antes de impuestos.

Por otro lado es preciso mencionar que existen ciertos activos biológicos, cuyo valor razonable no difiere significativamente del costo del activo en las siguientes circunstancias:

- i.** Cuando se ha producido una transformación biológica incipiente o nula desde la compra inicial, y
- ii.** Cuando la transformación biológica no agrega valor significativo al activo biológico como para modificar su precio.

³⁸ *Ibíd.* Párrafo 18.

5.3.4.2 Registro de Pérdidas y Ganancias

Todos los ajustes que debieran realizarse por el reconocimiento inicial de los activos biológicos o productos agrícolas, o para expresar el valor razonable de los mismos, se cargarán como pérdidas o ganancias, según el caso, en el Estado de Resultados del período correspondiente, y esta ganancia o pérdida debe ser revelada por la entidad.

Las pérdidas pueden ocasionarse producto del reconocimiento inicial de una planta o animal y de la necesidad de deducir los costes estimados en el punto de venta, para expresarlo en valor razonable; en contra partida, las ganancias pueden suscitarse por el reconocimiento inicial de un producto de los activos biológicos de la compañías, como el nacimiento de una camada de perros, en un criadero.³⁹

Por otro lado, los cambios en el valor razonable de los activos biológicos pueden estar originados en dos causas fundamentales: cambios físicos y cambios de precio de mercado y si bien es cierto estas pérdidas o ganancias se registran en el ejercicio en el cual se suscitan; para ciertas empresas, dependiendo del giro del negocio y del ciclo de producción, es útil al momento de evaluar el rendimiento del ejercicio corriente y al realizar proyecciones, revelar en dos grupos diferentes la cuantía del cambio del valor razonable dependiente de cambios físicos y la cuantía causada por variaciones en el precio de mercado.

³⁹ Cfr. NIC 41. Párrafo 27.

Como corolario, los activos biológicos están expuestos a un sinnúmero de riesgos naturales de tipo climático y patológico, en algunas circunstancias estos eventos dan lugar a la necesidad de incurrir en gastos inesperados o en ingresos no programados de importancia relativa, los mismos que se revelarán (naturaleza y cuantía) de acuerdo con lo establecido en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

En el caso particular de los activos biológicos valorados según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, la compañía debe revelar de manera independiente cualquier ganancia o pérdida que se haya suscitado por la enajenación de tales activos biológicos, e incluir estos valores en la conciliación que demanda la Norma.

5.3.4.3 Grupos de Activos Biológicos

La compañía está en la obligación de presentar una descripción detallada de cada grupo de activos biológicos que posee, la misma que puede ser cualitativa o cuantitativa. La norma recomienda presentar una descripción cuantitativa cuando se deba hacer una distinción entre:

a. **Activos biológicos para consumo**

Constituyen los animales o plantas que se venden como activos biológicos o aquellos que se enajenan como productos agrícolas, es

decir de los cuales la empresa no espera tener otro beneficio más que el valor de venta expresado en unidades monetarias. Son ejemplos de estos el ganado porcino para el desposte o una parcela de papas.

b. Activos biológicos para producir frutos

Son animales o plantas, distintos de los activos biológicos de consumo, que la empresa mantiene pues estos se regeneran a sí mismos, es decir no son productos agrícolas, y la empresa lucra de los frutos que estos brindan, por ejemplo un hato de gallinas ponedoras de huevos, o un bosque de árboles de caucho para la producción de este material.

c. Activos biológicos maduros

Son activos biológicos que han alcanzado el grado de crecimiento suficiente, de manera que están listos para su cosecha o recolección, o para sostener un ciclo de producción continuo; como un cardumen de truchas grande, en el primer caso y un limonar que ha empezado a cargar.

d. Activos biológicos por madurar

Como su nombre lo indica, son plantas o animales que aún no han alcanzado el desarrollo biológico suficiente para ser cosechados o

mantener un ciclo constante de producción. Son ejemplos de estos activos biológicos una manada de becerras lecheras (cuya madurez biológica no les permite producir leche) o una plantación de choclos tiernos (que aún no producen mazorcas).

Adicionalmente, la empresa debe revelar la naturaleza de las actividades relacionadas con cada grupo de activos biológicos y las valoraciones no financieras o estimaciones de las mismas concernientes a cada grupo de activos biológicos al final del ejercicio, así como la producción agrícola del ejercicio.

Así mismo es mandatorio incluir en los estados financieros, o en las notas aclaratorias a los mismos, los métodos e hipótesis aplicados en la determinación del valor razonable de “cada grupo de productos agrícolas, en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos”⁴⁰

5.3.5 Subvenciones Oficiales

Como se indicó en el acápite 5.4 Alcance de la Norma, la NIC 41 se aplicará únicamente en los casos en los que los activos biológicos y/o los productos agrícolas se encuentren reconocidos a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

⁴⁰ *Ibíd.* Párrafo 47.

Las subvenciones oficiales pueden clasificarse en incondicionales y condicionales; las primeras se contabiliza como ingresos solamente cuando se convierten en exigibles y las segundas se reconocen exclusivamente cuando la empresa haya cumplido las obligaciones ligadas a ellas.

La empresa está en la obligación de revelar en sus estados financieros, o en las notas aclaratorias a los mismos, la siguiente información:

- a. Naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros;
- b. Condiciones no cumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones oficiales y
- c. Decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones oficiales.

5.3.6 Otra Información a Revelar

En el ámbito de la NIC 41 existe información de trascendental importancia que la empresa debe revelar, la misma que se resume a continuación:

- Valor en libros de los activos biológicos y los productos agrícolas sobre los cuales existiese alguna restricción sobre la propiedad;

- Valor en libro de los activos biológicos y/o productos agrícolas pignorados como garantía de determinada transacción comercial;

- Opciones de compra o venta, futuros y demás instrumentos financieros de adquisición o enajenación futura de activos biológicos o productos agrícolas;

- Estrategias de gestión de riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola;

- Conciliación de los cambios y el importe en libros de los activos biológicos al inicio del ejercicio, con relación a la finalización del mismo, (esta información necesariamente no debe ser comparativa), y contendrá:
 - a. La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta;*
 - b. Los incrementos debidos a compras;*
 - c. Las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en el grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5;*
 - d. Los decrementos debidos a la cosecha o recolección;*
 - e. Los incrementos que procedan de combinaciones de negocios;*
 - f. Diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa, y*

g. *Otros cambios.*⁴¹

h. En el caso de activos biológicos valorados a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado, esta conciliación deberá incluir: las cuantías por separado de este tipo de activos biológicos, pérdidas por deterioro de valor, reversión de las pérdidas por deterioro de valor y depreciación.⁴²

Por otro lado, cabe destinar un acápite a las revelaciones adicionales que demandan los activos biológicos cuyo valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad, razón por la cual estos se contabilizan a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado, como se indicó en el numeral 5.5.1 Reconocimiento y Valoración Inicial, en concordancia con el párrafo 30 de la NIC 41.

En tales casos, la norma en su párrafo 54 requiere una presentación detallada de los siguientes aspectos:

- a. Una descripción de los activos biológicos;*
- b. Una explicación de la razón por la cual no puede determinarse con fiabilidad el valor razonable;*
- c. Si es posible, el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre el valor razonable;*
- d. El método de depreciación utilizado;*
- e. Las vidas útiles o los tipos de amortización utilizados; y*

⁴¹ *Ibíd.* Párrafo 50.

⁴² *Cfr. Ibíd.* Párrafo 55.

f. El valor bruto en libros y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), tanto al principio como al final del ejercicio.⁴³

Finalmente, si la administración de la compañía ha podido determinar el valor razonable de los activos biológicos o productos agrícolas, valorados anteriormente a su coste menos la amortización acumulada y la pérdida por deterioro de valor, acumuladas en un ejercicio económico, deberá revelar en los estados financieros, o en las notas aclaratorias a estos:

- i.** Una descripción de los activos biológicos o productos agrícolas para los cuales la empresa determinó el valor razonable;
- ii.** Exposición de las razones por la cuales la administración de la compañía considera que se ha vuelto posible determinar el valor razonable con fiabilidad, para el grupo de activos biológicos descritos anteriormente y
- iii.** El efecto del cambio.⁴⁴

⁴³ *Ibíd.* Párrafo 57.

⁴⁴ *Cfr. Ibíd.* Párrafo 56.

6 DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DE MYSTIC FLOWERS Y POLÍTICAS CONTABLES BAJO NEC Y BAJO NIIF

6.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA MYSTIC FLOWERS S.A.

6.1.1 Generalidades

La Empresa MYSTIC FLOWERS S.A. fue constituida el 28 de junio de 1995, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito bajo el nombre de compañía anónima “Producción S.A.” por los socios María Rosa Fabara Vera y Carlos Julio Machado Vallejo.

De conformidad a los estatutos la compañía “Producción S.A.” es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, tiene una duración de cien años -contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil- y por decisión de la Junta General de Accionistas podrán constituirse sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país.

El capital social autorizado de la compañía “Producción S.A.” es de diez millones de sucres (\$10.000.000,00), y el capital pagado es de cinco millones de sucres (\$5.000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias

cuyo valor nominal es de un mil sucres (\$1.000,00), el mismo que se ha pagado en el veinticinco por ciento (25%) de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 19

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO
María Fabara V.	4.976.000,00	1.249.000,00	3.747.000,00
Carlos Machado	4.000,00	1.000,00	3.000,00
TOTAL	5.000.000,00	1.250.000,00	3.750.000,00

Fuente: Escritura de Constitución de la Compañía Producción S.A.

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Las acciones tienen el carácter de ordinarias, nominativas e indivisibles; los títulos de acciones podrán emitirse individualmente o por más de una, a petición del accionista.

La compañía reconocerá como propietario de las acciones a una sola persona natural o jurídica, de existir varios copropietarios de una misma acción, estos nombrarán a un procurador común.

Por otro lado, de conformidad al artículo 8 de los estatutos de la Compañía Producción S.A. y en concordancia con la ley, se destinará al menos el diez por ciento de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio económico, con el objeto de constituir un fondo de reserva, hasta que este sea equivalente al cincuenta por ciento del capital suscrito, sin perjuicio de que se sobrepase el indicado monto.

En el supuesto de que por cualquier motivo, esta reserva luego de constituida se viese mermada, deberá compensarse hasta alcanzar el límite señalado en el párrafo precedente.

6.1.1.1 Objeto Social

El objeto social de “Producción S.A.” se enmarca en las siguientes actividades principales:

- a.** Prestación de servicios de mercadeo en todas sus fases;
- b.** Desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole;
- c.** Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño de producto y ensamblaje de todo tipo de automotores;
- d.** Diseño y producción en todas sus fases de todo tipo de alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, etc.;
- e.** Compra venta de inmuebles y bienes de capital, arriendo, subarriendo y administración de los mismos;

- f.** Cultivo, propagación, siembra y plantación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la floricultura y de plantas ornamentales, vegetales, comestibles e insumos de los mismos;
- g.** Crianza y alimentación de todo tipo de ganado y semovientes y animales acuáticos y piscícolas;
- h.** Comercialización, exportación, importación y distribución de los bienes indicados en los literales f. y g.;

6.1.1.2 Administración de la Compañía

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por la Presidencia, la Gerencia General y por los demás funcionarios que la Junta General de Accionistas decida nombrar.

La Junta General de Accionistas está conformada por las personas naturales o jurídicas que posean acciones de la compañía o por interpuesta persona, mediante poder general conferido por el propietario.

Entre sus principales atribuciones y deberes se puede señalar:

- a.** Designar, suspender, remover, acordar las remuneraciones y resolver cualquier controversias que presentaren el Presidente, Gerente General, Comisarios y cualquier otro funcionario cuyo cargo haya sido establecido en los estatutos;

- b.** Conocer el balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes de los administradores y comisarios, presupuesto anual de la compañía y resolver la forma de reparto de las utilidades;
- c.** Decidir acerca del aumento o disminución de capital y la prórroga del contrato social;
- d.** Disponer que se efectúen las deducciones del fondo de reserva legal, creado estatutariamente;
- e.** Autorizar al Gerente General la compra, venta o hipoteca de los inmuebles y en general, la celebración de todo acto o contrato referente a la transferencia de dominio o imposición de gravamen sobre los bienes de la compañía, si esta actividad no se encuentra comprendida en el objeto social de la empresa;
- f.** Fijar los montos sobre los cuales el representante legal requiere autorización de la Junta General para celebrar actos y contratos que obliguen a la compañía;
- g.** Resolver a cerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la empresa y emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;
- h.** Fijar el procedimiento para la liquidación, retribución a los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación;

- i.** Reformar los estatutos cuando lo estime necesario;

- j.** Dirigir la marcha y orientación de los negocios sociales, ejercer las funciones que le correspondan como órgano supremo de la compañía y resolver los asuntos que específicamente le competen de conformidad con la Ley y aquellos que hayan sido sometidos a su consideración.

Por otro lado, el Presidente podrá o no ser accionista, será nombrado mediante contrato social o por la Junta General, durará en sus funciones cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por el mismo período.

Sus principales atribuciones y deberes se detallan a continuación:

- a.** Cumplir y hacer cumplir los estatutos y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas;

- b.** Presidir las sesiones de la Junta General y suscribir en conjunto con el secretario las actas de las mismas;

- c.** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones o certificados provisionales que la compañía entregará a los accionistas y las obligaciones y partes beneficiadas;

- d.** Supervisar las actividades de la compañía;

- e. Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de este, sin requerir expresa autorización, asumiendo para el efecto todas las facultades y obligaciones;
- f. Presentar anualmente a consideración de la Junta General Ordinaria un informe de actividades;

En lo que concierne al Gerente General podrá o no ser accionista, este funcionario será nombrado mediante contrato social o por la Junta General y durará en sus funciones cinco años, sin perjuicio de ser reelegido indefinidamente por el mismo período. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus principales atribuciones se resumen a continuación:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Contrato Social y los acuerdos legítimos de las juntas generales de accionistas;
- b. Realizar dentro de los montos establecidos por la Junta General de Accionistas, y de ser el caso con las autorizaciones correspondientes, toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren ajenos al objeto social de la compañía;
- c. Arrendar, subarrendar, vender, transferir, enajenar, permutar y gravar los bienes muebles, inmuebles, acciones y valores de la empresa, cuando se requiera autorización expresa de la Junta General de Accionistas;

- d.** Presentar dentro de las tres semanas posteriores a la terminación de cada ejercicio económico, el balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe de su gestión y la propuesta de distribución de utilidades; así como elaborar el presupuesto anual de la compañía;
- e.** Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de conformidad con las disposiciones y normativa vigente;
- f.** Nombrar y remover a funcionarios y empleados de la empresa, cuya designación no corresponda a la Junta General de Accionistas; así como determinar sus funciones, remuneraciones, concesión de licencias y vacaciones;
- g.** Responder por los daños y perjuicios causados pro dolo, abuso de facultades, negligencia o incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General.

6.1.1.3 Cambio de Denominación y Aumento de Capital

El 12 de mayo de 1997, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se realiza el cambio de denominación, aumento de capital autorizado y reforma de los estatutos de la compañía “Producción S.A.”, por decisión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en la cual adicionalmente autorizan al señor Jorge Peña Zúñiga, Gerente General a comparecer y efectuar las reformas anteriormente indicadas.

En lo referente al cambio de denominación, la compañía hasta entonces designada como “Producción S.A.” modifica su razón social a MYSTICFLOWERS S.A, con el objetivo de tener un nombre más comercial que le lleve a incursionar en el mercado extranjero.

Para el aumento de capital, comparecen la señorita María de los Milagros Gómez de la Torre Ascásubi y el señor Teodoro Marcelo Gómez de la Torre Ruiz, por sus propios derechos, propietarios de un inmueble ubicado en el Cantón Cayambe de la Provincia de Pichincha denominado “San Vidal”, de una extensión aproximada de treinta hectáreas; quienes manifiestan su intención de aportar a la Compañía MYSTICFLOWERS S.A. el cincuenta por ciento de su propiedad, es decir quince hectáreas, de conformidad a los linderos establecidos en el levantamiento topográfico efectuado por el ingeniero Julio Auz H., que se adjunta a la escritura pública.

En tal virtud, realizan el aporte en especie y transfieren a perpetuidad a favor de la compañía: el dominio, posesión, uso y goce del inmueble descrito con anterioridad con todas sus construcciones y las pertenencias anexas al inmueble por destino, naturaleza e incorporación, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas y con el derecho al cuarenta y cuatro punto veinticinco por ciento (44.25%) de los derechos de agua que tiene la hacienda “San Vidal”.

El aporte se lo realiza por la suma de ochocientos sesenta y cinco millones de sucres (\$865.000.000,00), según el avalúo realizado por el accionista de la compañía, ingeniero Jorge Peña Zúñiga, de conformidad al documento que se agrega como habilitante a la escritura pública, y en contrapartida se entrega a la señorita María de los Milagros Gómez de la Torre Ascázubi y el señor Teodoro Marcelo Gómez de la Torre Ruiz ochocientos sesenta y cinco mil (865.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (\$1.000,00) cada una. El pago de las mismas se realiza de contado al momento de la suscripción, mediante el aporte en especie.

Las modificaciones realizadas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1.1460 de 20 de junio de 1997.

Actualmente, el patrimonio en dólares asciende a US\$1.462.033.

6.1.2 Situación Actual de la Compañía

En vista de que MYSTIC FLOWERS es una empresa pequeña carece de una adecuada planificación estratégica, así como de un organigrama funcional que ilustre la estructura de la misma; con estos antecedentes y con la finalidad de establecer la posición de la compañía en el mercado competitivo, hemos realizado un análisis FODA para coadyuvar a la empresa en el planteamiento de las acciones competitivas que favorezcan una adecuada administración del riesgo.

El denominado análisis FODA, en alusión a las letras iniciales de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; constituye una herramienta de alta utilidad en el planteamiento de objetivos y estrategias de una compañía debido a que permite desarrollar un análisis integral de la misma, considerando aspectos internos como las fortalezas y debilidades y aspectos externos como las amenazas y oportunidades.

a. Fortalezas

- Mantener el dólar como moneda funcional permite facilitar el comercio internacional.
- Conocimiento sobre el desarrollo efectivo de cultivos.
- Condiciones climáticas adecuadas.
- Producción permanente.
- Credibilidad frente a clientes.

b. Debilidades

- Ausencia de estandarización en los procesos.
- Ausencia de un plan estratégico.

- Rotación de mano de obra.
- Deficiencia en segregación de funciones.
- Concentración de clientes.
- Sistemas informáticos sin desarrollos compatibles con la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- Ausencia de un plan para el proceso de adopción de las NIIF.

c. Oportunidades

- Apertura de nuevos mercados.
- Tecnificación de la producción.
- Existencia de programas de apoyo y financiamiento.
- Oferta de cursos de capacitación sobre NIIF.

d. Amenazas

- Crisis económica mundial.
- Limitación de acceso a nuevos créditos.
- Incertidumbre política.

- Posibles reformas tributarias.
- Competencia internacional con precios de producción más bajos.
- Proteccionismo en países desarrollados.
- Disminución de la demanda interna.
- Devaluaciones cambiarias en países vecinos.
- Falta de apoyo de la Superintendencia de Compañías para la Adopción de las NIIF.
- Falta de capacitación de las NIIF a nivel de propietarios, accionistas, administradores, personal contable financiero, auditores internos y externos, personal de los entes de control.

Por otro lado, cabe destacar que las funciones financieras – contables de la empresa se encuentran concentradas en el contador, quien ha sido empoderado por la gerencia para llevar a cabo la transición de normativa contable nacional (NEC) a normativa contable internacional (NIIF). Esta situación conlleva a una inadecuada segregación de funciones y a la imposibilidad técnica de realizar estimaciones estadísticas del nivel de conocimiento de las NIIF y su proceso de adopción, por parte del personal contable – financiero de la compañía objeto de estudio.

Por lo expuesto anteriormente se reemplazó la técnica estadística por la de entrevistas para evaluar la situación de MYSTICFLOWERS S.A. frente al proceso de convergencia a las NIIF, de lo cual se pudo determinar que la empresa no ha evaluado los impactos asociados con la adopción de las NIIF, ni la necesidad del involucramiento de los propietarios de la misma en el proceso de adopción.

6.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En lo relativo al análisis comparativo de estados financieros, bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, la metodología adoptada en el presente trabajo de investigación se basa en el análisis y parangón de las principales políticas contables aplicadas por la empresa MYSTICFLOWERS S.A. durante el ejercicio 2008, en el cual preparó y presentó sus estados financieros bajo NEC y una aproximación de las políticas contables que deberían observarse cuando la compañía adopte las NIIF.

6.2.1 Principales Políticas Contables bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad

En concordancia con lo señalado por la compañía MYSTICFLOWER S.A., las principales políticas contables de la compañía, aplicadas en la elaboración y

presentación de sus estados financieros para el ejercicio económico 2008, se resumen a continuación:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo:** Constituyen el efectivo disponible y saldos en bancos.
- b. Ingresos y costos por ventas:** Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de la mercadería.
- c. Valuación de Inventarios:** Están valorados al costo de adquisición o producción que no excede a los valores de mercado.
- d. Valuación de propiedades, plantaciones y equipo:** Al costo de adquisición, que se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, utilizando los siguientes porcentajes:

CUADRO N° 20

ACTIVOS	PORCENTAJE
Edificios	5%
Instalaciones, muebles, enseres, maquinaria, equipos e invernaderos	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%
Plantaciones	15,38%
Plásticos y maderas	50%

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

- e. Bienes en arrendamiento mercantil:** Los cánones de arriendo originados por estos contratos se registran en los resultados del año en función de su devengamiento
- f. Otros activos:** Corresponden principalmente a plásticos y maderas de invernaderos registrados a su costo de adquisición.
- g. Participación a trabajadores e impuesto a la renta:** Se reconocen en los resultados del período y se constituyen conforme a la ley, 25% de impuesto a la renta y 15% de participación a los trabajadores en las utilidades de la compañía.⁴⁵

6.2.2 Principales Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera

La presente disertación toma en consideración las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas hasta el año 2008, sin embargo las NIIF y sus interpretaciones están en constante cambio, por lo que las políticas contables y las notas a los estados financieros deben ser revisados constantemente, en especial de existir modificaciones a las normas emitidas por el IASB.

Las políticas contables que se detallan a continuación han sido elaboradas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y de mayor relevancia para la empresa MYSTIC FLOWERS S.A. cuyo objeto

⁴⁵ Cfr. Informe de los Auditores Independientes de los estados financieros de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 de la compañía MYSTICFLOWER S.A.

social es la producción y exportación de flores ecuatorianas. Es importante mencionar que las NIIF requieren una declaración expresa de la aplicación de todas las normas y sin restricción de ninguna de ellas.

a. Declaración de Cumplimiento: Los estados financieros han sido presentados de conformidad con todas las Normas Internacionales de Información Financiera y sin restricción de ninguna de ellas

b. Moneda funcional y de preparación: Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía.

c. Uso de estimaciones y juicios: La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios y estimaciones en la aplicación de las políticas contables que afecten a los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones realizadas se revisan regularmente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados.

d. Activos Financieros: Se valoran a cada fecha de balance para determinar si existen pruebas o demostraciones de un deterioro en el valor. Un activo financiero se considera deteriorado si presenta evidencia de eventos que han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de los activos; una pérdida por deterioro de valor de los activos financieros

registrados se calcula en base a la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo.

- e. Efectivo y equivalentes de efectivo:** El efectivo comprende la caja y los depósitos a la vista.

- f. Ingresos:** Los ingresos procedentes de la venta de bienes se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir neta de devoluciones, descuentos comerciales y devoluciones por volumen de venta. Los ingresos se reconocen cuando los riesgos y ventajas significativas derivadas de la propiedad se transfieren al comprador.

- g. Existencias:** Las existencias se valoran al importe menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo de las existencias se basa en el método promedio ponderado, e incluye el precio de compra, costes de producción o transformación y los demás costos incurridos para darles su ubicación y condiciones actuales.

- h. Propiedad Planta y Equipo:** Los elementos de propiedad, planta y equipo se valoran al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas de valor.

El costo incluye desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del activo. El coste de activos de propia construcción incluye costos de materiales, mano de obra y cualquier otro costo necesario para poner el

activo en condiciones que pueda funcionar de la forma prevista, los costos de desmantelamiento, retiro y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Los costos financieros relacionados con la adquisición o construcción de activos calificados se reconocen en pérdidas y ganancias cuando se incurre en ellos.

Cuando partes de un elemento de inmovilizado material tengan diferentes vidas útiles se registrarán por separado.

- i. Depreciación:** La depreciación se reconoce en los resultados del período siguiendo el método de línea recta sobre la base de vida útil de cada elemento de la propiedad, planta y equipo.

Las vidas útiles estimadas para el ejercicio corriente y el comparativo son las siguientes:

CUADRO N° 21

ACTIVOS	VIDA ÚTIL ESTIMADA
Edificios	40 años
Invernaderos	3 años
Vehículos	6 años
Equipos de computación	3 años
Muebles de Oficina	10 años

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan al cierre de cada ejercicio

j. Amortizaciones: Las amortizaciones se reconocen en el resultado del ejercicio por el método lineal en base a la vida útil del activo intangible, desde la fecha en la que se encuentra disponible para su uso.

k. Activos Biológicos: Los activos biológicos se valoran al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, reconociéndose cualquier cambio del valor razonable en pérdidas y ganancias. Los costos en el punto de venta incluyen todos los costos que serían necesarios para vender las plantaciones de rosas en todas sus etapas de producción.

l. Deterioro: Un activo financiero se valora en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia de un detrimento en su valor; se considera deteriorado si existen uno o más eventos que han tenido uno o más efectos negativos en los flujos futuros estimados del activo.

Una pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual en los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro de valor en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula con referencia a su valor razonable. Los activos financieros individualmente significativos se valoran de forma individual para analizar su deterioro.

m. Provisiones: Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable la salida de beneficios económicos para cancelar la obligación.

n. Impuesto sobre las ganancias: El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos, los mismos que se reconoce en el resultado.

Los impuestos corrientes representan la cantidad monetaria a pagar por el gasto por impuesto a las ganancias en relación con la ganancia del ejercicio; los impuestos diferidos se reconocen usando el método de balance, generándose diferencias temporarias por la disparidad entre el valor en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los valores a efectos fiscales. Los impuestos diferidos se valoran al tipo impositivo que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o estén a punto de aprobarse en la fecha de balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes.

Un activo por impuestos diferidos se reconocerá si es probable que se generen beneficios futuros que rindan ganancias fiscales que puedan

utilizarse para compensar las diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen cuando deje de ser probable que se realice el beneficio fiscal.

A continuación se presenta un cuadro comparativo que resume las políticas contables bajo NEC que utilizó la compañía MYSTIC FLOWERS para la preparación y presentación de sus estados financieros para el año que terminó al 31 de diciembre del 2008 y las políticas contables bajo NIIF propuestas a partir de la investigación realizada en la presente tesis:

CUADRO N° 22

Políticas Contables bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad	Políticas Contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera
Declaración de Cumplimiento <i>(Requerida por la NEC 1 párrafo 10, sin embargo no fue incluida)</i>	Declaración de Cumplimiento (NIC 1 párrafo 14)
Moneda funcional y de preparación <i>(Requerida por la NEC 1 párrafo 47, sin embargo no fue incluida)</i>	Moneda funcional y de preparación (NIC 1 párrafo 46)
Uso de estimaciones y juicios	Uso de estimaciones y juicios (NIC 1 párrafo 113, 116)
<i>No requerida por las NEC</i>	Activos Financieros
Efectivo y equivalentes de efectivo (NEC 3 párrafo 5)	Efectivo y equivalente de efectivo (NIC 7 párrafo 6)
Ingreso y costo de ventas (NEC 9 – NEC 11)	Ingresos (NIC 18 párrafo 35)
Valuación de Inventarios (NEC 11)	Existencias (NIC 2 párrafo 36)
Valuación de propiedad, planta y equipo (NEC 12)	Propiedad, plata y equipo (NIC 16 párrafo.73)
Depreciación (NEC 12)	Depreciación (NIC 16 párrafo 73)
Amortización (NEC 25)	Amortización (NIC 38, párrafo 118)
<i>No requerida por las NEC</i>	Activos Biológicos (NIC 41, párrafo 12)
Deterioro <i>(Requerida por la NEC 27, sin embargo no fue incluida)</i>	Deterioro (NIC 36 párrafo 9 al 17)
Provisiones (NEC 26)	Provisiones (NIC 37 párrafo 14, 15)
Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta <i>(No existe una norma de contabilidad sobre impuestos bajo NEC)</i>	Impuesto sobre las ganancias (NIC 12)

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

7 ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MYSTIC FLOWERS S.A. es una pequeña empresa productora y comercializadora de flores; por tal motivo en el marco de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, no ha desarrollado mediciones de sus principales activos tales como activos biológicos, propiedad planta y equipo a valor de mercado, estimaciones del deterioro del valor de sus activos, entre otros; ni valoración de sus pasivos y patrimonio como provisiones para jubilación patronal de empleados, valoración de cuentas patrimoniales, etc., en cierta parte por el costo financiero que este tipo de estudios significan y adicionalmente por la ausencia de peritos o valuadores especializados en la actividad agrícola.

En virtud de lo expuesto no es posible determinar el efecto financiero de la adopción de las NIIF en MYSTIC FLOWERS S.A. a partir de cifras de estados financieros, ya que esta convergencia implica la valoración y contabilización de activos, pasivos y patrimonio de conformidad a las normas internacionales (ver capítulo cuarto), información que se obtiene a partir de los estudios antedichos, empero en su defecto, a continuación se describen las cuentas que presentan mayores impactos por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa MISTYC FLOWERS S.A. en base al principio de importancia relativa.

“Importancia Relativa: La información es de importancia relativa cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.”⁴⁶

7.1 EFECTOS CONTABLES

7.1.1 Medición Posterior al Reconocimiento Inicial de la Propiedad Planta y Equipo

En base a las Normas Internacionales de Información Financiera la Compañía debe elegir como política contable para la medición posterior al reconocimiento inicial de la propiedad, planta y equipo los siguientes modelos:

- Modelo del Costo, o
- Modelo de la Revaluación

El modelo elegido debe ser aplicado para todos los elementos de la clase de activo, es decir, si se escoge el método de revaluación para equipo de riego se debe revaluar todos los elementos de este grupo sin excepción.

En todos los casos, el método escogido por la Compañía para el reconocimiento inicial de la propiedad, planta y equipo debe propender a que los activos estén registrados a su valor justo de mercado.

⁴⁶ Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera. (2008).

En el caso específico de MYSTICFLOWERS S.A. mantiene los siguientes componentes de propiedad, planta y equipo:

CUADRO N° 23

Activo Fijo	Costo Histórico	Depreciación Acumulada	Valor Neto
Terrenos	437.195	-	437.195 (1)
Muebles y Enseres	29.807	-25.168	4.639
Equipos de Oficina	14.945	-12.531	2.414
Equipos de Computación	73.419	-64.145	9.274
Equipo de Riego	295.010	-177.772	117.237 (1)
Equipo Cuarto Frio	101.721	-50.999	50.722 (1)
Maquinaria Agrícola	79.084	-36.142	42.941 (1)
Vehículos	27.527	-17.300	10.227
Plantaciones	1.479.168	-768.076	711.092 (1)
Edificios	227.175	-82.581	144.594 (1)
Instalaciones	237.703	-130.119	107.585 (1)
Invernaderos	<u>896.774</u>	<u>-497.059</u>	<u>399.715 (1)</u>
Total	<u>3.899.528</u>	<u>-1.861.892</u>	<u>2.037.635</u>

(1) Partidas de Importancia Relativa

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

La aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera requiere realizar una valoración de activos fijos para llevarlos a su valor justo de mercado, por lo menos de las clases de activos fijos que representan partidas de importancia relativa. Es recomendable que MYSTIC FLOWERS en su proceso de transición a NIIF efectúe una valoración de sus terrenos, edificios, equipo de riego, equipo de cuarto frío, maquinaria agrícola, plantaciones, instalaciones e invernaderos.

7.1.2 Valuación de Activos Fijos

En el Ecuador, a raíz de la crisis financiera del año 2000, los peritos evaluadores, especialmente de terrenos y edificios tuvieron más presencia sobre todo en el Sistema Financiero del país. Actualmente, existen aproximadamente trescientos noventa y ocho peritos en todo el país inscritos en la Superintendencia de Compañías. MYSTIC FLOWERS puede acceder a este tipo de evaluadores para determinar el valor justo de mercado de sus terrenos, edificios e instalaciones y estimar la vida útil de estos bienes.

En lo que se refiere al equipo de riego, equipo de cuarto frío y maquinaria agrícola se torna más complicado encontrar evaluadores expertos en este tipo de activos, por lo cual en su defecto lo más recomendable es acceder al proveedor de los bienes para estimar la vida útil y el valor justo de mercado; en caso de ausencia del proveedor se podría establecer el valor de realización de bienes de similares características en el mercado de tal manera de estimar un valor aproximado a las condiciones del entorno.

Por otro lado las plantaciones, activo de trascendental importancia para la empresa, bajo Normas Internacionales de Información Financiera son tratadas como un activo biológico y no como un componente de la propiedad planta y equipo (tratamiento dado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad), por lo que debe ser reclasificado a este grupo de activos y reconocido bajo los lineamientos de la norma internacional, más adelante se realiza una descripción ampliada de los efectos de la aplicación de la NIC 41 Activos Biológicos.

Finalmente, en base a la valuación de la propiedad, planta y equipo realizada para establecer el valor justo de mercado de estos activos, se deben efectuar los ajustes correspondientes; en el caso de un incremento en el valor de los activos el registro se efectuará contra una reserva por revalorización de activos y en el caso de un decremento se reconocerá en el resultado del ejercicio como un gasto por deterioro del activo.

La adopción de NIIF para la preparación y presentación de estados financieros demanda a la compañía efectuar valuaciones periódicas de los activos, que propendan a mantener valores justos de mercado de los mismos, que presenten razonablemente su valor.

7.1.3 Reconocimiento y Medición de los Activos Biológicos

Al ser el giro del negocio de la compañía MYSTIC FLOWER S.A. la producción y comercialización de flores, las plantaciones se convierten en uno de los activos más importantes, por lo que la aplicación de la NIC 41 precisa atención especial en los siguientes puntos:

- La valoración de las plantaciones debe considerar parámetros como: el volumen, calidad, especie, edad, potencial de aprovechamiento y acceso a la plantación. En el país existen empresas que realizan valoraciones de plantaciones agrícolas competentes para determinar el valor justo de mercado de los activos biológicos propiedad de MYSTICFLOWERS y, en su ausencia la compañía podría considerar la contratación de un

profesional en agronomía que estime el valor de la plantación en base a los parámetros expuestos.

- Reconocimiento del nacimiento de nuevas plantas como ingresos de la Compañía.

7.1.4 Patrimonio

Otra cuenta que se va a ver afectada con la adopción de las NIIF es la cuenta patrimonial de utilidades acumuladas, ya que la mayoría de ajustes que se requieran deben ser ajustados en el primer año contra esta cuenta, el efecto va a estar asociado con la cantidad y el monto de los ajustes requeridos.

7.1.5 Personal Administrativo

Con la aplicación de las NIIF la Compañía deberá revelar los montos cancelados al personal directivo, ya que este es considerado como parte relacionada por las normas, con el fin de develar la ausencia de incentivos que podrían ejercer una presión negativa en la elaboración y presentación de los estados financieros.

7.1.6 Revelación de Riesgos

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las Compañías realicen un análisis de los principales riesgos asociados con su giro

de negocio y revelen sus políticas para enfrentar esos riesgos, por lo que a continuación se describen los principales riesgos para MYSTIC FLOWERS.

7.1.6.1 Riesgos Legales y Medioambientales

La Compañía se encuentra sujeta a leyes y regulaciones vigentes en la República del Ecuador por lo que debe establecer políticas medioambientales y procedimientos dirigidos al cumplimiento de las leyes locales relacionadas con el cuidado y preservación del entorno.

En este contexto, la dirección debe realizar revisiones de forma regular para identificar los riesgos medioambientales existentes y para asegurar que los sistemas utilizados sean los adecuados para gestionar dichos riesgos.

7.1.6.2 Riesgo de Mercado

La Compañía se encuentra expuesta a riesgos por fluctuaciones en el volumen de ventas y en el precio de las flores. Por lo que debe gestionar este riesgo adaptando su volumen de producción a la oferta y a la demanda del mercado. La dirección debe analizar periódicamente las tendencias de la industria para asegurar que la política de establecimiento de precios esté acorde con el mercado y que los volúmenes de plantaciones previstos estén en línea con la demanda esperada.

7.1.6.3 Riesgos Climáticos y otros

Las plantaciones de flores, al tratarse de activos biológicos, están constantemente expuestas a riesgos relacionados con daños provocados por cambios climáticos, enfermedades, incendios forestales y otras fuerzas de la naturaleza; por lo cual la Compañía debe implementar procedimientos con el objeto de controlar y mitigar estos riesgos, que incluyen la inspección de las condiciones de las plantaciones y los informes técnicos de la industria sobre plagas y enfermedades; como medida colateral MYSTIC FLOWERS debería contratar una póliza de seguros contra incendios, ventarrones, heladas y otros eventos.

7.2 EFECTOS FINANCIEROS

El análisis financiero constituye un conjunto de técnicas y métodos empleados para determinar de manera relativamente rápida y sencilla la situación de una compañía en el pasado, presente así como sus perspectivas futuras.

Este análisis contempla dos dimensiones, la perspectiva económica que evalúa la capacidad de los ingresos de remunerar a los factores de producción empleados por la empresa en el ciclo económico y la perspectiva financiera que busca establecer la capacidad de la compañía de mantener de manera sustentable en el tiempo el equilibrio entre ingresos y egresos de efectivo.⁴⁷

⁴⁷ M., MERCHÁN. (2007). *Capital de Trabajo*. 9no. Nivel.

La evaluación de la situación financiera de una compañía se puede efectuar empleando las siguientes técnicas:

- a. Análisis Vertical:** método de análisis financiero en el cual se relacionan los componentes del Balance General entre ellos para precisar las principales fuentes de financiamiento y la importancia de determinada cuenta de activo, pasivo o patrimonio para la empresa, utilizando como base el total de activos y adicionalmente para establecer la estructura de costos e ingresos en el Estados de Pérdidas y Ganancias, utilizando como base las ventas netas; razones por las cuales se considera una técnica estática ya que no reconoce el efecto del decurso del tiempo, es decir evalúa a una compañía en un momento específico.
- b. Análisis Horizontal:** técnica de análisis financiero que tiene como base la interacción de la información contenida en los estados financieros de varios períodos, por lo que se considera un análisis dinámico encaminado a establecer tendencias históricas en términos absolutos (unidades monetarias) y relativos (porcentajes) entre las diversas cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.
- c. Índices Financieros:** consiste en el cálculo e interpretación de razones cuyo resultado refleja la situación de la compañía.
- d. Crecimiento sostenido de Higgings:** consiste en el cálculo de una tasa de crecimiento sostenido de las ventas, utilizando las magnitudes del activo y el endeudamiento, que permite evaluar la situación actual y futura de la empresa.

Los supuestos esenciales de este modelo consideran que no existe capacidad subutilizada del activo fijo, que no existirá una inversión adicional y que la depreciación cargada al gasto permite reponer exactamente la misma capacidad productiva.

- e. Z de Altman:** es un indicador desarrollado para predecir potenciales insolvencias y la quiebra; fue diseñado para ser aplicado a empresas industriales aunque en la actualidad ha sido adaptado para todo tipo de negocios. Consiste en la ponderación de cinco factores que permiten clasificar a las empresas atendiendo a su estabilidad financiera. La ecuación de cálculo es la siguiente: $Z = 1,2X1 + 1,4X2 + 3,3X3 + 0,6X4 + 0,99X5$, donde:

X1 = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) / Activo Total, es decir, la relación entre el Fondo de Maniobra y el Activo Total

X2 = Reservas / Activo Total, que busca relacionar los resultados no distribuidos con el Activo Total

X3 = Beneficio Antes de Intereses e Impuestos / Activo Total, es decir, BAI/AT o rentabilidad económica de la empresa.

X4 = Recursos Propios / Deuda Total, uno de los ratios más representativos del nivel de endeudamiento

X5 = Ventas Netas / Activo Total, por el que se mide la rotación del activo⁴⁸

Para interpretar los resultados existen límites convencionales: una Z mayor que 2,99 indica una baja posibilidad de insolvencia, mientras que una Z menor a 1,81 revela alta probabilidad de quiebra; en el centro de estos dos parámetros se ubica la denominada zona gris que si bien es cierto no denota alto riesgo de insolvencia

⁴⁸ Cfr. [www.hablandodebolsa.com/.../altman-z-score-modelo-de-prediccion-de.html].

pero advierte sobre la necesidad de mejorar la gestión de la compañía para no atravesar tensiones financieras.

En el presente estudio se utilizará el método de índices financieros para evaluar el efecto cualitativo de la transición de normas locales a normas internacionales para la preparación y presentación de estados financieros, por cuanto esta técnica vislumbra de manera inequívoca las repercusiones de las exigencias de las NIIF por grupo de cuenta, en los siguientes aspectos: liquidez, actividad o eficiencia, endeudamiento, capacidad de pago y rentabilidad.

Cabe indicar que, las posibles variaciones en el resultado de los índices financieros antedichos, responden únicamente a reclasificaciones de partidas y a la contabilización a valor justo de mercado de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa, con las repercusiones consiguientes en los ingresos y gastos de la misma.

7.2.1 Índices de Liquidez

Son razones que miden la capacidad de una empresa para cubrir al vencimiento sus obligaciones a corto plazo y para financiar sin inconvenientes las actividades productivas propias del giro del negocio, la misma que está influenciada por el tiempo que se requiere para convertir los activos de la compañía en efectivo y la seguridad del precio realizado.

Los índices de liquidez de mayor importancia son:

7.2.1.1 Capital de Trabajo Neto

Resulta de la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes de una compañía y determina la cantidad de recursos monetarios con los que cuenta la misma para financiar sus operaciones, luego de haber atendido sus obligaciones de corto plazo con terceros. Su fórmula de cálculo es:

$$\text{CapitaldeTrabajoNeto} = \text{ActivoCorriente} - \text{PasivoCorriente}$$

7.2.1.2 Índice de Liquidez o Prueba Ácida

Es una razón que evalúa la capacidad de una compañía de cancelar los pasivos corrientes, a la fecha de su vencimiento, sin considerar los recursos provenientes de la posible realización de los inventarios, por lo cual revela la dependencia de la empresa, para mantener el equilibrio financiero, de sus existencias.

Por lo expuesto se considera un indicador financiero más riguroso que el índice de solvencia, pues en su cálculo excluye del activo corriente al componente menos líquido, es decir los inventarios, a diferencia del primero.

Una norma práctica de interpretación señala que el índice de solvencia debe fluctuar entre 1.5 a 2.5 y la prueba ácida debería ser de al menos 0.5.

$$\text{PruebaAcida} = \frac{\text{ActivoCorriente} - \text{Inventarios}}{\text{PasivoCorriente}}$$

7.2.2 Índices de Actividad o Eficiencia

Son fracciones que miden el uso más o menos eficiente que hace una empresa de sus activos, así como la velocidad con la que estos se renuevan y dan origen a ingresos operativos. Dentro de este grupo los más representativos son:

7.2.2.1 Rotación del Activo Total

Indica el número de veces que la empresa ha utilizado el total de sus activos para generar ingresos; este valor depende del giro del negocio y lo óptimo es que la rotación crezca en el tiempo

$$\text{RotaciónActivoTotal} = \frac{\text{VentasNetas}}{\text{ActivoTotal}}$$

7.2.2.2 Plazo Promedio de Cuentas por Cobrar

Razón que señala el número de días que la empresa tarda, en promedio, en recuperar los valores exigibles a terceros. Por regla general, la mayor parte de las cuentas por cobrar corresponden a ventas a crédito, por lo cual es un indicador que coadyuva a evaluar la gestión comercial y de cartera.

$$\text{Plazo Promedio De Cuentas Por Cobrar} = \frac{\text{Cuentas Por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas A Crédito}}$$

7.2.2.3 Plazo Promedio de Permanencia de Inventarios

Razón que indica el número de días promedio que las existencias de una compañía permanecen en bodegas antes de ser empleados en el proceso productivo, para el caso de los inventarios de materia prima y productos en proceso, o de ser vendidos en el caso de los inventarios de productos terminados.

$$\text{Plazo Promedio De Inventarios} = \frac{\text{Inventarios} \times 360}{\text{Costo De Ventas}}$$

7.2.2.4 Rotación de Inventarios

Mide el tiempo, en días, que tarda el inventario en venderse o ser empleado en el proceso productivo.

$$\text{Rotación Inventario} = \frac{\text{Costo De Ventas}}{\text{Inventario Promedio}}$$

7.2.2.5 Plazo Promedio de Cuentas por Pagar

Razón que indica el número de días promedio que tarda una compañía en cancelar sus obligaciones con terceros.

Si el plazo promedio de cuentas por pagar es mayor que el plazo promedio de cuentas por cobrar, la compañía está financiando sus actividades con recursos de proveedores, caso contrario la empresa está financiando a sus clientes.

$$\text{Plazo Promedio De Cuentas Por Pagar} = \frac{\text{Cuentas Por Pagar} \times 360}{\text{Compras Anuales A Crédito}}$$

7.2.2.6 Ciclo de Efectivo

Es un indicador que calcula el tiempo que transcurre entre la adquisición de materias primas y el momento en el cual ingresa el efectivo por la venta de productos terminados, restando el tiempo que tarda la compañía en cancelar al proveedor, por lo cual es una medida del período de tiempo que la empresa requiere liquidez para financiar el giro normal de sus operaciones.

$$\text{Ciclo De Efectivo} = \text{PP Inventarios} + \text{PP Cuentas Por Cobrar} - \text{PP Cuentas Por Pagar}$$

7.2.3 Índices de Endeudamiento

Revelan el porcentaje de apalancamiento de la empresa, es decir el monto de los recursos de terceros utilizados para costear los activos y las operaciones de la compañía, de tal suerte que se pueda apreciar la estructura de financiamiento a través del análisis de la participación relativa de acreedores y accionistas en el financiamiento del activo.

7.2.3.1 Índice de Endeudamiento

Indicador que demuestra el porcentaje del activo total que se encuentra financiado con el pasivo. Cuan menor sea este porcentaje la compañía tiene mayor capacidad de contraer obligaciones adicionales con terceros.

$$\text{IndiceDeEndeudamiento} = \frac{\text{PasivoTotal}}{\text{ActivoTotal}}$$

7.2.3.2 Índice de Pasivo a Largo Plazo a Capital Permanente

Mide la relación existente entre el pasivo a largo plazo y el total de fuentes de fondos permanentes o a largo plazo que financian los activos de la compañía.

$$\text{IndiceDePasivoLargoPlazoACapitalPermanente} = \frac{\text{PasivoALargoPlazo}}{\text{PasivoLargoPlazo} + \text{Patrimonio}}$$

7.2.4 Índices de Capacidad de Pago

Como su nombre lo indica, este grupo de índices develan la capacidad de pago real y potencial de la compañía, para cubrir al vencimiento las obligaciones contraídas con terceros, así como sus respectivos intereses, y evalúan la capacidad de la empresa de contraer nuevas deudas.

7.2.4.1 Índice de Cobertura de Intereses

Es un indicador del número de unidades monetarias en promedio que la compañía tiene disponibles para cancelar los intereses de las deudas vigentes.

$$\text{IndiceDeCoberturaIntereses} = \frac{\text{UtilidadOperacional} + \text{Depreciaciones}}{\text{TotalIntereses}}$$

7.2.4.2 Índice de Cobertura Total

Señala el número de unidades monetarias en promedio que la compañía tiene disponibles para cancelar los intereses y el principal de las deudas vigentes.

$$\text{IndiceDeCoberturaTotal} = \frac{\text{UtilidadOperativa} + \text{Deprec.} - \text{Im p. Renta} - \text{Part. Laboral}}{\text{PagosDePrincipial} + \text{Intereses}}$$

7.2.5 Índices de Rentabilidad

Son razones que miden la habilidad de una empresa de generar utilidades a través del tiempo las mismas que deben satisfacer las expectativas de los accionistas, en términos del costo promedio ponderado de los recursos y los rendimientos alternativos que los mismos podrían tener en otras actividades de riesgo similar.

7.2.5.1 Rentabilidad Sobre las Ventas

Mide la utilidad que obtiene la empresa por cada unidad monetaria de ventas, por lo cual adicionalmente es un indicador de la eficiencia relativa de la compañía pues toma como base la utilidad neta, es decir la ganancia luego de gastos e impuestos.

$$\text{Rentabilidad Sobre ventas} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}}$$

7.2.5.2 Rentabilidad Sobre la Inversión (ROI)

Conocida como desagregación de Du Pont, mide la ganancia que la empresa ha conseguido por el uso productivo de sus activos, es decir de los usos que se ha dado a las fuentes de financiamientos (propias y ajenas).

$$\text{ROI} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{ROI} = \text{Margen Operativa Sobre Ventas} \times \text{Rotación Activo Total}$$

7.2.5.3 Rentabilidad Sobre Capital Contable Común

Conocido como ROE, determina el rendimiento obtenido por los accionistas sobre la inversión que realizaron en la compañía.

Se desagrega en dos componentes: ROE1 que mide la tendencia de la compañía de incrementar las reservas y el ROE2 que mide la predisposición de la empresa a remunerar a los accionistas.

$$ROE_1 = \frac{Reservas}{Patrimonio}$$

$$ROE_2 = \frac{Dividendos}{Patrimonio}$$

7.2.6 Efecto de la Transición

Una vez desagregados los componentes de cada indicador financiero y puntualizado el aspecto que miden en la empresa, es posible inferir el impacto cualitativo que tendrá la transición de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera, en los cinco grupos esenciales de índices financieros.

7.2.6.1 Índices de Liquidez

Las NIIF requieren un análisis más riguroso de algunas partidas que componen el activo corriente, objeto de evaluación de este grupo de índices, tal es el caso de las inversiones que deberán ser contabilizadas a valor justo de mercado y las cuentas por cobrar, cuya provisión de incobrabilidad bajo NEC generalmente se realizaba por el monto deducible de conformidad a las leyes tributarias (1%), y que conllevaba a

una sobrevaloración de las mismas. Con la aplicación de las NIIF esta distorsión debe ser corregida, lo cual desembocará en un decremento en el capital de trabajo neto de la compañía y la disminución del índice de solvencia.

En lo referente a la prueba ácida, cuyo elemento esencial de juicio son los inventarios, claramente existirá una modificación por cuanto las NIIF introducen nuevas especificaciones para su contabilización, como el valor de realización.

Estos posibles ajustes en las cuentas del activo corriente de una compañía, que atienden únicamente a la aplicación de las NIIF, pueden desembocar en la pérdida de liquidez de la misma que bajo NEC no quedaba evidenciada.

7.2.6.2 Índices de Actividad o Eficiencia

En consideración a que su base de referencia es el activo total, el mismo que sufrirá ajustes y reclasificaciones por la aplicación por primera vez de las NIIF, los índices que pertenecen a esta categoría se verán afectados debido a los ajustes inmersos en las cuentas del activo corriente explicadas en el apartado anterior, así como los relacionadas con el activo no corriente asociadas principalmente al reconocimiento y medición de activos biológicos contabilizados a su valor de realización, registro de nacimientos o reproducciones de activos, ajustes referentes al

deterioro del valor de los activos fijos cuando sean llevados a valor de mercado o realización, ajustes relacionadas con la depreciación de activos fijos en función a su vida útil, cuentas por cobrar valoradas a su recuperación real, registro de activos por impuestos diferidos, entre otros.

7.2.6.3 Índices de Endeudamiento

Fruto de los ajustes en las cuentas del activo mencionados en los párrafos anteriores y los ajustes asociados al pasivo como por ejemplo: el registro de estimaciones por beneficios a empleados tales como jubilación patronal y desahucio, el registro de pasivos por impuestos diferidos, y la nueva composición del patrimonio que se va a ver altamente afectada por los ajustes que demanda el primer año de transición, el índice de endeudamiento podría variar significativamente en relación a su similar calculado bajo NEC, sin que esto implique un cambio en la política de financiamiento de la empresa.

Adicionalmente, el índice de rentabilidad mermará debido a que las NIIF demandan el reconocimiento de ingresos o costos resultado de los ajustes requeridos para expresar los activos biológicos a valor de mercado y el reconocimiento de nacimientos o reproducciones, provisiones de cuentas por cobrar para llevarlas a su valor de realización, reconocimiento de deterioro del valor de los activos, provisiones por desahucio y jubilación patronal que van a afectar la utilidad neta del ejercicio, entre otros.

En lo que se refiere a la Rentabilidad sobre el Patrimonio, como se había mencionado previamente los ajustes en ingresos, costos y gastos van a tener repercusión en la utilidad de la empresa y por el lado del patrimonio los ajustes en el año de transición van a ser efectuados contra las cuentas patrimoniales, afectando significativamente los resultados de este índice en función de los resultados del año anterior.

7.3 EFECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

7.3.1 Beneficios a Empleados

La aplicación de las NIIF en la Compañía requiere el registro de la provisión de jubilación patronal, beneficio de post empleo, que es un obligación de todo empleador en el Ecuador, normado por los artículos 216, 217, 218 y 219 del Código de Trabajo; en virtud de los cuales, todo trabajador que ha prestado sus servicios veinticinco años o más al mismo empleador tiene derecho a recibir por parte de la empresa una pensión vitalicia, calculada en base a las normas establecidas en el Código de Trabajo, y al fallecimiento del jubilado, una anualidad para sus deudos.

Para que las empresas puedan cubrir estas contingencias es necesario calcular la reserva matemática que representa el monto, en valor actuarial presente, que garantiza el pago esperado de las pensiones mensuales y complementarias así como la anualidad a los deudos; y el registro de una provisión por desahucio, beneficio de terminación, estipulado en el Código de Trabajo.

Estos beneficios deben ser registrados independientemente del tiempo que permanezcan los empleados en la empresa y de los efectos tributarios asociados, que en el país determinan que se reconocerá únicamente como gasto deducible la provisión correspondiente a trabajadores que mantengan más de diez años en la Compañía, el registro debe ser efectuado en base a un cálculo actuarial realizado por un profesional en la materia.

MYSTIC FLOWERS no se encuentra registrando esta provisión actualmente, empero con la aplicación de las NIIF requerirá el estudio actuarial y deberá realizar el correspondiente registro que determinará un efecto en su utilidad y los índices financieros asociados como margen de utilidad, rendimiento sobre activos, rendimiento sobre patrimonio entre otros.

7.3.2 NIC 12 Impuesto a las Ganancias (Diferido)

Los gobiernos alrededor del mundo buscan obtener financiamiento para el desarrollo de sus proyectos; uno de los principales ingresos son los aportes fiscales de sus ciudadanos generados a través de la imposición de impuestos directos e indirectos como el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado o consumos especiales. La normativa tributaria plasmada en códigos, leyes y reglamentos apunta a determinar los porcentajes límite de los impuestos, deducibilidad o no de los gastos, y formalidades en el sustento del gasto, estas normas en muchos casos se separan de la normativa contable financiera.

La preparación y presentación de estados financieros, bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, de la mayoría de compañías ecuatorianas busca

estar más apegada a lineamientos tributarios que a las normas contables, ya que los accionistas y administradores de las empresas buscan analizar sus gastos bajo la directriz de si estos son deducibles o no; así tenemos el ejemplo la provisión de cuentas por cobrar, en la que las empresas buscan efectuar una provisión del uno por ciento sobre los créditos corrientes antes de realizar un estudio del estado de cobrabilidad de su cartera por vencimientos, o en el caso de la depreciación de activos que se encuentra enfocada a porcentajes determinados en el Reglamento a la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno, más que en analizar la vida útil real de los bienes, en función de su utilización.

Las Normas Internacionales de Información Financiera constituyen más que un conjunto de reglas, un grupo de principios que apunta más al juicio profesional, para la correcta preparación y presentación de estados financieros, es por esto que existen claras diferencias en el tratamiento financiero y el tratamiento tributario de las transacciones.

Por la importancia del cumplimiento tributario, en el contexto de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador, se generó un gran interés y expectativa, de los propietarios y administradores de las compañías, por las reacciones del Servicio de Rentas Internas, como ente recaudador de tributos en el Ecuador. Para aclarar este tema, en la conferencia dictada por el Eco. Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas se mostró claramente la posición del gobierno de que el tratamiento tributario debe ser distinto al contable

financiero, ya que se deben establecer lineamientos para definir el ingreso de las compañías y por tanto la generación de impuestos.

Estas diferencias se van a evidenciar en la conciliación tributaria y en la aplicación de la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”, que trata sobre el registro de impuestos diferidos.

Además, el Director del Servicio de Rentas Internas, Eco. Carlos Marx Carrasco, en una conferencia dictada en el Colegio de Contadores de Pichincha, expuso que considera que las Normas Internacionales de Información Financiera le restan soberanía a los países ya que los tratamientos contables y tributarios son potestad de cada país.

En concordancia con la apreciación del Director del Servicio de Rentas Internas los lineamientos tributarios son potestad de cada país, sin embargo, por ese mismo hecho el Consejo Internacional de Normas Contables desarrolló a NIC 12 como una conciliación de los aspectos tributarios a la materia contable.

Actualmente, no existe una norma ecuatoriana de contabilidad que trate impuestos diferidos y únicamente las empresas transnacionales con casas matrices que aplican las NIIF han utilizado la NIC 12, que trata sobre el impuesto a las ganancias considerando impuestos corrientes y diferidos, la misma que fue emitida inicialmente en el año 1994 y que ha sido modificada hasta el año 2000, se han emitido dos interpretaciones a la norma la SIC 21

Impuesto a las Ganancias – Recuperación de Activos no Depreciables Revalorizados y la SIC 25 Impuesto a las Ganancias – Cambios en la Situación Fiscal de la Empresa o de sus accionistas. En el Ecuador, no se registran las diferencias temporarias entre la normativa contable y la normativa tributaria, dadas por los principios contables en contraste con los lineamientos tributarios, las diferencias únicamente se ven reflejadas en la Conciliación Tributaria.

La NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”, trata sobre las diferencia entre la ganancia fiscal y el resultado contable que se producen en un ejercicio económico y que son revertidos con el paso del tiempo en uno o más ejercicios, ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un ejercicio, mientras que se deducen fiscalmente en otro. La NIC 12 incluye todos los impuestos ya sean nacionales o extranjeros que se relacionen con las ganancias que están sujetas al pago de impuestos, esta norma no trata sobre ayudas gubernamentales cuya contabilización e información a revelar están explicadas en la NIC 20. A continuación se detallan las definiciones de la norma necesarias para el entendimiento del impacto de su aplicación en los estados financieros de una compañía.

- a.** *Resultado contable: Es la ganancia neta o pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto sobre impuesto a las ganancias.*
- b.** *Ganancia o Pérdida Fiscal: Es la ganancia o pérdida de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre los que se calculan los impuestos a pagar.*
- c.** *Pasivos por Impuestos Diferidos: Son las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionados con las diferencias temporarias impositivas.*

d. Activos por Impuestos Diferidos: *Son las cantidades de impuesto sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros, relacionados con:*

1) Las diferencias temporarias deducibles.

2) La compensación de pérdidas de ejercicios anteriores que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.

3) La compensación de créditos no utilizados procedentes de ejercicios anteriores.⁴⁹

Para el reconocimiento de un activo por impuesto diferido la norma requiere que se cumpla con la siguiente condición:

a. Exista la probabilidad de que la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro para realizar el activo por impuestos diferidos.⁵⁰

Cuando una empresa tenga un historial de pérdidas se debe registrar un activo por impuesto diferido solo en la medida en que sus estimaciones indiquen que la Compañía va a tener ingresos futuros donde pueda beneficiarse del activo por impuestos diferidos.

La norma requiere que se incluya como nota a los estados financieros una de las dos siguientes formas de explicación:

a. Una conciliación de las cifras que representan el gasto (ingreso) por impuestos y el resultado d multiplicar el resultado contable por el tipo o tipos impositivos aplicables.

⁴⁹ NIC 12. Impuesto sobre las ganancias. Párrafo 5.

⁵⁰ *Ibídem.* Párrafo 29.

- b. Una conciliación numérica de los importes representativos del tipo impositivo medio efectivo y el tipo impositivo existente*
- c. El importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos que hayan sido reconocidos*
- d. El importe de los gastos o ingresos procedentes de los impuestos diferidos reconocidos en los resultados, si esta información no resulta evidente al considerar los cambios en los saldos reconocidos en el balance.*

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que señala las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa tributaria ecuatoriana.

CUADRO N° 24

Norma	Descripción	Norma Fiscal
Marco Conceptual	Los usuarios de la información financiera son administradores, accionistas, directores, auditores externos e internos, clientes, proveedores, Inversionistas	Los usuarios de la información son los empleados de la Autoridad Fiscal
Marco Conceptual	Prelación de la esencia sobre la forma	En algunas ocasiones la forma legal determina las consecuencias fiscales de las transacciones
NIC 2	Perdidas no realizadas y obsolescencia se registran cuando se conoce el gasto	Se reconoce como gasto deducible cuando se da de baja el inventario siguiendo los procedimientos de la normativa tributaria

Norma	Descripción	Norma Fiscal
NIC 8	Los errores fundamentales se informan ajustando el saldo inicial de utilidades retenidas	Errores en las declaraciones son cambiados mediante la presentación de una declaración rectificatoria
NIC 16	Se permite alternativamente la revaluación de activos y el registro de la depreciación	La depreciación de activos revaluados es considerada como gasto no deducible
NIC 16	El periodo de depreciación está en función de la vida útil del bien	El periodo de depreciación está en función a la vida útil sin embargo los porcentajes de depreciación no pueden superar los porcentajes de depreciación según el método de la línea recta
NIC 17	Los bienes bajo arrendamiento financiero se registran como activos	El arrendador registra como gasto deducible únicamente las cuotas del arrendamiento que estén acorde con los porcentajes máximos de depreciación del activo según el método de línea recta estipulado en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
NIC 36	El deterioro de un activo debe evaluarse y registrarse en los estados financieros si fuera el caso	El deterioro de activos es considerado como gasto no deducible
NIC 37	Se debe registrar un pasivo si cumple con los requisitos de la norma	Se consideran como deducibles únicamente las provisiones estipuladas en la ley y reglamento tributario
NIC 19	Se registra la provisión por jubilación patronal y desahucio para todo el personal	Se considera como deducible únicamente la provisión de jubilación patronal y desahucio del personal que tenga más de diez años de antigüedad en la empresa

Norma	Descripción	Norma Fiscal
NIC 36	Se reconoce un gasto por cartera incobrable	Se reconoce como deducible únicamente el 1% de la provisión de cuentas incobrables de la cartera corriente
NIC 38	Los activos intangibles se amortizan en función a su vida útil	Los activos intangibles se amortizan en un máximo de 20 años
NIC 38	La publicidad es reconocido como gasto en el periodo en que se incurrió	Los gastos por publicidad pueden ser diferidos hasta en tres años

Fuente: Normas Internacionales de Información Financiera

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

En vista de las múltiples diferencias que pueden presentarse a continuación se detallan pasos para la aplicación de impuestos diferidos:

- 1) Determinar las diferencias temporarias entre las NIIF y la normativa tributaria.
- 2) Determinar las diferencias que van a generar un impuesto a pagar en el futuro.
- 3) Determinar las diferencias deducibles futuras siempre y cuando estas puedan ser recuperadas con el pasar del tiempo.
- 4) Multiplicar las diferencias temporarias por la tasa impositiva que se espera sea aplicable.

- 5) Determinar si se carga un impuesto diferido en el estado de resultados o en el patrimonio.

7.3.2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros Para el Servicio de Rentas Internas

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el Art. 36 Principios Generales estipula que:

La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados en las primeras.

En vista de que no se ha reformado el artículo antes mencionado existe una contradicción sobre la base contable de preparación y presentación de estados financieros entre la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, el hecho de que el artículo estipule la aplicación de las NIC como norma suplementaria en ausencia de las NEC no es suficiente, ya que existen diferencias sustanciales entre ambas normas, por lo que se requiere un pronunciamiento de la autoridad tributaria antes del inicio del año 2010 (primer año de aplicación) con el fin de evitar confusión entre los contribuyentes.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

- La Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador, al publicar las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), enfatizó que en ausencia de una NEC para determinado tratamiento contable, se debía proceder con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad correspondiente, empero esta disposición no fue observada por la mayoría de compañías en el Ecuador y en su defecto se mantuvieron las prácticas contables generalmente aceptadas anteriores a la aplicación de las NEC
- La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador requiere de un constante asesoramiento y apoyo por parte de las instituciones colegiadas y de organismos de control, sin embargo, ni la Federación Nacional de Contadores Públicos ni la Superintendencia de Compañías han brindado un constante seguimiento.
- A pesar de la existencia de un Instituto de Investigaciones Contables en el país, creado con el objetivo de solventar las inquietudes que genere la aplicación de las normas contables y emitir interpretaciones a las mismas en caso de ser requeridas, entre otros; hasta octubre de 2009 no se ha publicado ninguna interpretación, a diferencia del organismo internacional responsable de la

emisión de las normas internacionales de contabilidad que ha divulgado una serie de interpretaciones a las normas.

- Desde la publicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, entre los años 1999 y 2001, estas no han sido sujetas a ninguna modificación a pesar de la evolución de los negocios, a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad que han sufrido una serie de cambios orientados a mejorar la preparación y presentación de los estados financieros, con la finalidad de que estos representen fielmente a las empresas de la modernidad.
- Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes tratan sobre temas como el deterioro del valor de los activos, valor neto de realización de los inventarios y depreciación de los activos en función de la vida útil, sin embargo estos principios no fueron aplicados por la administración de MYSTIC FLOWERS, ni vigilada su aplicación por los entes de control.
- A nuestro juicio, la mayor presencia del Servicio de Rentas Internas en el control sobre el pago del impuesto a la renta y la determinación de ingresos gravables y gastos no deducibles, y la falta de control de la Superintendencia de Compañías sobre la preparación y presentación de los estados financieros provocó que los administradores de las compañías estuvieran más interesados en el cumplimiento de la normativa tributaria que en el cumplimiento de la normativa contable, haciendo a sus estados financieros tributarios desapegados de los principios contables; con la aplicación de las NIIF y específicamente la NIIF 1 las diferencias entre la normativa contable y la tributaria van a ser más evidentes.

- La aplicación de las NIIF va a facilitar el análisis de los estados financieros de las empresas por parte de empresarios extranjeros viabilizando de esta manera el acceso a inversiones y acceder a nuevos mercados de financiamiento.
- La aplicación de las NIIF va a transparentar la información financiera de las Compañías, llevando sus cifras a valores justos de mercado, requiriendo revelaciones tales como: la posición de las compañías frente al riesgo, transacciones con partes relacionadas, estimaciones financieras entre otras
- El paquete de Normas Internacionales de Información Financiera contiene varios tratamientos financieros, tales como: proyección de flujos futuros, valores presentes, tasa interna de retorno entre otros, conceptos que para ser manejados requieren de una profunda preparación financiera por parte de los administradores de las empresas, auditores externos, y auditores de los organismos de control.

8.2 RECOMENDACIONES

- La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere de un arduo trabajo por parte de la administración de las compañías, entes de control, auditores internos y externos. La administración de las compañías debe planificar el proceso de adopción que incluye: la definición de las políticas contables aplicables para la compañía, la adaptación, desarrollo o adquisición de un sistema informático que se acople a los requerimientos de flujos de información de las normas, programas de capacitación para los

empleados y alta gerencia, dilucidación de los requerimientos de información a los diferentes departamentos de las compañías tales como: marketing, producción, recursos humanos entre otros, establecimiento de políticas de control y monitorio del cumplimiento de las normas por parte de la alta gerencia. Por lo que es nuestra recomendación, que se constituyan comités conformados por todos los miembros de la organización incluida la alta gerencia para planificar un cronograma integral para la adopción de las normas.

- Los entes de supervisión y control como los auditores internos y externos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas deben definir planes de capacitación integral a su personal en Normas Internacionales de Información Financiera, que incluya una certificación de horas de instrucción, para que puedan desempeñar su rol.
- La agricultura es una actividad económica de trascendental importancia para el Ecuador desde tiempos inmemorables, y con gran proyección de desarrollo en el futuro considerando la ventaja competitiva de nuestro país que posee un sinnúmero de microclimas los cuales favorecen el cultivo de una gran diversidad de especies, por lo cual consideramos estratégico para el crecimiento económico de nuestro país que el Estado Ecuatoriano invierta ingentes recursos para fomentar y fortalecer la agricultura, como alternativa para combatir el desempleo, la pobreza y el subdesarrollo.
- Las experiencias de países vecinos en el proceso de transición de normas contables locales a normas contables internacionales deben ser fuente para la

capacitación indispensable en el proceso de convergencia que lleva a cabo Ecuador, por lo que las empresas, atendiendo al giro del negocio, deberían asociarse y contratar los servicios de expertos internacionales que enriquezcan este proceso y faciliten la aplicación de las NIIF en nuestro país.

- En vista de que las normas están en constante cambio es recomendable que la administración de las compañías, los auditores internos y externos y los entes de control se mantengan constantemente actualizados de los cambios publicados por el IASB, de tal manera que se evite la existencia de errores por desconocimiento y por consecuencia la presentación no razonable de los estados financieros.
- Es recomendable que MYSTICFLOWERS S.A. se suscriba al IASB de tal manera que reciba las actualizaciones de las normas de forma oportuna lo que le lleve a minimizar la ocurrencia de errores.
- MYSTICFLOWERS S.A. cuenta con una sola persona responsable del Departamento Contable Financiero por lo que no existe una adecuada segregación de funciones, ante lo cual recomendamos que la administración analice la factibilidad de desconcentrar las funciones en el Contador General, de manera que el ambiente de control de la compañía mejore.
- En consideración a que la empresa objeto de estudio, MYSTICFLOWERS S.A., no cuenta con una planificación estratégica, sugerimos a la administración de la misma iniciar con el proceso de levantamiento y

socialización de la información con la finalidad de establecer la misión, visión, objetivos y estrategias de la empresa, y adicionalmente crear un código de valores corporativo.

- MYSTIC FLOWERS debe analizar los impactos asociados con la adopción del las NIIF, involucrando a todos los miembros de la organización de tal manera que pueda identificar los aspectos relevantes que tendrán efectos significativos en la Compañía, atendiendo al tipo de negocio con el objeto de minimizar las dificultades en el proceso de transición de normas locales a normas internacionales.
- En varios países del mundo se califica anualmente a los profesionales contables para renovar sus licencias o acreditaciones, lo que consecuentemente impulsa a los mismos a mantenerse actualizados para alcanzar su calificación y continuar con su ejercicio laboral; en el Ecuador a partir de que un profesional obtiene su título académico está facultado para el libre ejercicio, sin requerimiento de calificaciones por parte del gremio, lo que provoca que la calidad del profesional baje con el transcurso del tiempo y el surgimiento de cambio en la normativa contable. Es recomendable que los profesionales busquen tener acceso a cursos de actualización constantemente, que los lleve a estar a la vanguardia de la evolución de los negocios en el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

1. ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FLORES. (2009). [www.expoflores.com]. *Datos sobre exportaciones de flores.*
2. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. [www.bce.fin.ec].
3. BLANCO LUNA YANEL. *Impacto de la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.*
4. COLEGIO DE CONTADORES DE PICHINCHA. (2009). [www.ccpp.org.ec]. *Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*
5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008).
6. CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ. (2009). [www.ccpl.org.pe]. *Adopción de las NIIF en el Perú.*
7. DELOITTE. (2009). [www.iasplus.com]. *Adopción de las NIIF en el mundo.*
8. DELOITTE. (Febrero 2005). *Guía Rápida de IFRS.* España.
9. DELOITTE. [www.deloitte.com/dtt/article/0,1002,cid%253D191181,00.html].
10. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (2009). [www.quito.gov.ec]. *Datos demográficos de Pichincha.*
11. ECUADOR EXPORTA. [www.ecuadorexporta.org/contenido.ks?contenidoId=1624&contenidoId=1624].
12. ECUADOR. SICA. [www.sica.gov.ec/cadenas/aceites/docs/la_agricultura_en_el_ecuador.htm-9k-].
13. ERNEST & YOUNG. (Septiembre del 2005). *Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.* Madrid – España.
14. ERNEST & YOUNG. *Coordinación Curso IFRS para clientes oficina de Concepción.mht.*
15. EY. [www.ey.com/Global/Assets.nsf/Spain/NIC_41/\$file/NIC%2041.pdf].
16. FASB. [www.fasb.org/st/#fas50].
17. FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD. (2005). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).* México D.F.

18. GARCÍA, Mónica y otros. (2009). *Proyecto de Investigación para determinar estrategias para la consolidación de la marca país Ecuador para México*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
19. GESTIOPOLIS. [www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/norinconta.htm].
20. GONZALO Jose. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. (2009). [www.aeca.es/conferencias/adopcioniff_jagonzalo.ppt]. *La Adopción de las NIIF en Europa y España*.
21. HABLANDO DE BOLSA. [www.hablandodebolsa.com/.../altman-z-score-modelo-de-prediccion-de.html].
22. HORWATH VENEZUELA. *Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), Aspectos Importantes de Adopción*. Venezuela
23. IASB. [www.iasb.org]:
24. IASPLUS. [www.iasplus.com/country/useias.htm].
25. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CONTABLES DEL ECUADOR. (2009). [www.eliice.com/index.php/niif]. *Investigaciones sobre NIIF*.
26. INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS – INEC. (2009). [www.inec.gov.ec]. *Datos estadísticos*.
27. INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDAR BORRAD. (2009). [www.iasb.org]. *Normas Internacionales de Información Financiera*.
28. JARA SARRUA Luis. (Julio 2006). *La Nueva Contabilidad*. Santiago-Chile.
29. KUDLAK Teodoro. *Descubriendo las Normas Internacionales de Información Financiera*.
30. MESEN FIGUEROA VERNOR. (2007). *Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Latinoamérica*. Costa Rica: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
31. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (2009). [www.sica.gov.ec/censo/contenido/analisis_flores.pdf]. *Datos sobre exportaciones de flores*.
32. NICNIIF. [www.nicniif.org/portal/].
33. NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD.
34. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
35. PWC. [www.pwc.com/images/ec/descubriendoofrs.pdf].
36. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. (2009). [www.supercias.gov.ec]. *Adopción por primera vez*.

37. SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE. (2009).
[www.svs.cl]. *Adopción de las NIIF en Chile.*

GLOSARIO

Actividad agrícola: Gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.

Activo biológico: Un animal vivo o una planta. NIC 41.5

Activo Financiero: Es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: (a) efectivo; (b) un instrumento de patrimonio neto de otra entidad; (c) un derecho contractual a recibir u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; (d) un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio, o un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Cosecha o recolección: Separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Grupo de activos biológicos: Agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.

Moneda Funcional: Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (b) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); e (c) Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC).

Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores: La base de contabilización que el adoptante por primera vez usaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.

Producto agrícola: Producto ya recolectado procedente de los activos biológicos de la entidad.

Transformación biológica: Los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que causan cambios cualitativos o cuantitativos en un activo biológico.

ANEXOS

Registro Oficial N° 348 del lunes 4 de Septiembre del 2006 06.Q.ICI.004

Fabián Albuja Chaves

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS";

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009;

Que, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales;

Que, los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación;

Que, es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable;

Que, mediante oficio No. SBS-INJ-SN-2006-0455 de 13 de junio del 2006, la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que procederá a adoptar, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en razón de que el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que las instituciones financieras se someterán, en todo momento, a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias, las que se expidan mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF".

Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróganse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Artículo 4. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto del 2006.

f.) Fabián Albuja Chaves, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 21 de agosto del 2006.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General.

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que los artículos 222 de la Constitución Política de la República y 430 de la Ley de Compañías establecen que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la ley;

Que mediante resoluciones Nos. 06.Q.ICL003 y 004, de 21 de agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento; NIA; y de Información Financiera; NIIF&, respectivamente, cuya aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero del 2009 para quienes ejercen funciones de auditoría y para las entidades sujetas a control y vigilancia de la entidad, en lo que se refiere al registro, preparación y presentación de estados financieros;

Que para este fin, la Superintendencia de Compañías ha conformado una comisión técnica encargada de coordinar la implementación y difusión de este proyecto, así como la capacitación de los funcionarios de la entidad que ejerzan labores de control financiero y auditoría a las compañías sujetas a la vigilancia del Organismo de Control y de los usuarios en general; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Compañías,

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 06.Q.ICL.003 y 004 de 21 de agosto del 2006, que ordena la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, a partir del 1 de enero del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de esta resolución al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y demás instituciones públicas y privadas que tengan relación con la aplicación de la citada normativa.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la misma en el Registro Oficial.

Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de

Quito, a 3 de julio del 2008.

R.O.-S 378 de 10 de julio de 2008.

Resolución No. 08.G.DSC.010

Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006;

Que es necesario viabilizar el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Artículo Segundo.- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el

apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Artículo Tercero.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Artículo Cuarto.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Artículo Sexto.- Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente.

Artículo Séptimo.- Publicar esta resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre del 2008

ANEXO 4

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	NIIF Parcialmente Permitidas	NIIF Obligatorias	Informes de Auditoría en concordancia a NIIF	Observaciones
Argentina	X					
Bolivia		X			Si	
Brasil				Instituciones Financieras y compañías listadas a partir del 2010	No anunciado todavía	
Canadá				Inicio en el 2011		Canadá ha adoptado un plan de transición, las compañías pueden reportar en NIIF a partir del 2008 pero sin ser obligatorias
Chile				Inicio en el 2009, requerido para compañías públicas	Si	
Colombia	X					
Costa Rica				X	Si	
Cuba	X					
República Dominicana				X	Si	
Ecuador				Inicio en el 2010		Ecuador ha adoptado un plan de transición paulatina por grupos de compañías del 2010-2012
El Salvador		X			Si	
Guatemala				X	Si	
Haití				X	Si	
Honduras				X	Si	
Jamaica				X	Si	

País	NIIF No Permitidas	NIIF Permitidas	NIIF Parcialmente Permitidas	NIIF Obligatorias	Informes de Auditoría en concordancia a NIIF	Observaciones
México	X					En noviembre del 2008 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores anunció que todas las compañías que cotizan en bolsa deben presentar sus informes conforme a NIIF
Nicaragua				X	Si	
Panamá				X	Si	
Paraguay		X			Si	
Perú				X	Si	
Estados Unidos	X					NIIF permitidas
Uruguay	X					Las compañías uruguayas deben reportar en NIIF publicadas en mayo del 2004. Los auditores reportan en principios de contabilidad generalmente aceptados en Uruguay
Venezuela					X	La Aplicación de las NIIF inició en el 2007

Fuente: www.iasplus.com

Elaborado por: Johanna Herdoiza L. / Paola García V.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF/IFRS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.****PRIMER GRUPO DE COMPAÑÍAS:**

Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa quienes aplicarán a partir del 1ro. de enero del 2010 y con período de transición 2009.

ANTECEDENTES

1. Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.
3. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, estas son:

PRIMER GRUPO:

- a. A partir del 1ro. de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- b. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.
- c. Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el primer grupo, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

1. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

- a. Un plan de capacitación.
- b. El respectivo plan de implementación.
- c. La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,

- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente, esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, y ratificada por la junta de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010.

4. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.

2. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

El objetivo es coherente con la manera como el IASB ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa.

2. PRIMER GRUPO: Cronograma de implementación

Con la finalidad de que el primer grupo de compañías que aplicarán las NIIF a partir del ejercicio económico 2010, conformados por los entes del mercado de valores; y las compañías que ejercen actividades de auditoría externa den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se ha procedido a elaborar un cronograma de implementación, el mismo que deberá contener por lo menos la siguiente información:

Los requerimientos mínimos que se indican a continuación, variarán en función del grado de complejidad de cada compañía dentro del proceso de convergencia a NIIF.

I. PLAN DE CAPACITACIÓN:

El plan de capacitación debe contener por lo menos la siguiente información:

1. Denominación del cargo de la persona responsable que liderará el proyecto, el mismo que deberá ser a nivel gerencial.
2. De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del representante legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. No obstante, es indudable que con el concurso de un Contador Profesional es indispensable para cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF en las empresas.
3. El número de funcionarios a capacitarse, incluido el líder del proyecto, con la denominación del cargo que desempeñan dentro de la compañía.
4. Determinar el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía.

5. Mencionar las NIIF/NIC a recibir en la capacitación, fecha de inicio de la misma, horas de duración, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.

3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

En el caso de estar capacitados en NIIF, deben contar con las certificaciones que acrediten su instrucción indicando: fecha, tipo de programa que recibió, cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.

Programa de capacitación continua a cumplir luego de lograr el nivel inicial de preparación.

II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

El plan de implementación se ajustará a tres fases y contendrá por lo menos la siguiente información:

FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL:

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

Esta fase comprende:

1. El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y las NIIF.
2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

4 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

FASE 2.- EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

En esta fase se procederá a:

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
3. Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.
5. Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a. Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b. Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.

- c. Indicar los responsables de cada área.
6. Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
7. Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.
8. Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF.

5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF (EJERCICIO ECONÓMICO 2009):

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

En esta fase se procederá a

1. La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
2. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
3. Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.
5. Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera,

resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

“MYSTIC FLOWERS S.A.”

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MYSTIC FLOWERS S.A.

CONTENIDO:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

BALANCES GENERALES

ESTADOS DE RESULTADOS

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

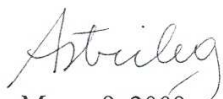
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

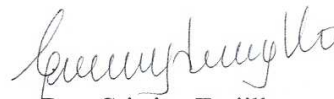
A los Señores Accionistas de
Mystic Flowers S. A.

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Mystic Flowers S.A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mystic Flowers S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. También incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, basados en nuestro examen, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Mystic Flowers S.A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Como se menciona en la Nota 1 que acompaña a los estados financieros, factores internos y externos afectaron desfavorablemente la economía ecuatoriana en el año 2008. A la fecha de emisión de este informe, no ha sido factible establecer el efecto de esta situación en el futuro económico del país y, principalmente en la posición financiera y operativa de la compañía. En consecuencia, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando dicha circunstancia.

5. La Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de Mystic Flowers S.A. de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.



Marzo 9, 2009
Registro No. 341

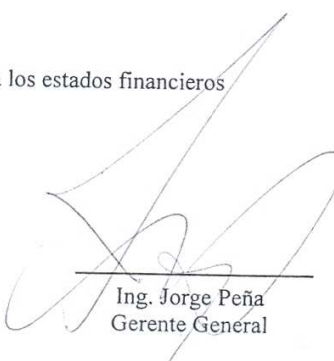


Dra. Cristina Trujillo
Licencia No. 28301

MYSTIC FLOWERS S. A.**BALANCES GENERALES**
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en U.S. dólares)

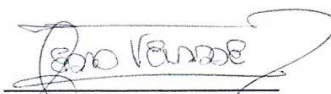
<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		24,474	21,567
Cuentas por cobrar comerciales	4	454,573	179,389
Inventarios	5	44,471	52,869
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	301,547	253,502
Total activos corrientes		<u>825,065</u>	<u>507,327</u>
PROPIEDADES, PLANTACIONES Y EQUIPOS:			
Propiedades, plantaciones y equipos		3,923,122	3,661,487
Menos depreciación acumulada		<u>(1,861,892)</u>	<u>(1,527,624)</u>
Propiedades, plantaciones y equipos neto	7	<u>2,061,230</u>	<u>2,133,863</u>
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO			
		<u>19,336</u>	<u>15,247</u>
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS:			
Plásticos y Maderas de invernaderos, netos		<u>79,235</u>	<u>77,389</u>
Total otros activos diferidos	8	<u>79,235</u>	<u>77,389</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>2,984,866</u></u>	<u><u>2,733,826</u></u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



 Ing. Jorge Peña
 Gerente General

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiros bancarios		-	50,958
Porción corriente de la deuda a largo plazo	9	185,000	245,000
Cuentas por pagar	10	574,519	617,226
Participación a trabajadores	11	39,482	10,773
Impuesto a la renta	12	72,376	15,262
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	13	<u>142,627</u>	<u>124,119</u>
Total pasivos corrientes		<u>1,014,004</u>	<u>1,063,338</u>
PASIVOS LARGO PLAZO:			
Deuda a largo plazo	14	<u>501,430</u>	<u>1,047,173</u>
TOTAL PASIVOS		<u>1,515,434</u>	<u>2,110,511</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	16	901,400	101,400
Aportes futuras capitalizaciones		134	134
Reserva de capital	17	394,535	718,832
Reserva legal	18	10,407	9,118
Resultados acumulados		<u>162,956</u>	<u>(206,169)</u>
Total patrimonio de los accionistas		<u>1,469,432</u>	<u>623,315</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>2,984,866</u>	<u>2,733,826</u>

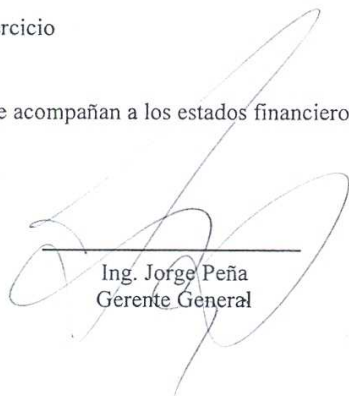

 Lcdo. Pedro Velarde
 Contador General

MYSTIC FLOWERS S. A.

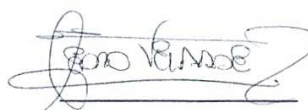
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
 (Expresados en U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
VENTAS NETAS		3,144,156	2,536,527
COSTO DE VENTAS:			
Materiales		695,309	608,632
Mano de obra directa		341,253	261,653
Gastos generales		<u>1,346,200</u>	<u>1,161,996</u>
Total costo de ventas		<u>2,382,762</u>	<u>2,032,281</u>
UTILIDAD BRUTA		<u>761,394</u>	<u>504,246</u>
GASTOS OPERACIONALES:			
Venta y distribución		131,233	133,275
Administración		<u>274,115</u>	<u>262,553</u>
Total Gastos Operacionales		<u>405,348</u>	<u>395,828</u>
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>356,046</u>	<u>108,418</u>
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Financieros	19	(83,166)	(92,766)
Otros gastos		(16,478)	(11,781)
Otros ingresos		<u>6,810</u>	<u>35,055</u>
Total otros ingresos (gastos)		<u>(92,834)</u>	<u>(69,492)</u>
Utilidad del ejercicio antes de participación a trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta		<u>263,212</u>	<u>38,926</u>
Participación trabajadores	11	(39,482)	(10,773)
Impuesto a la renta	12	<u>(72,376)</u>	<u>(15,262)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>151,354</u>	<u>12,891</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros



Ing. Jorge Peña
Gerente General



Lcdo. Pedro Velarde
Contador General

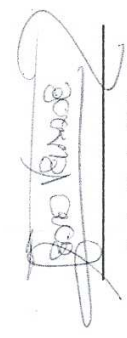
MYSTIC FLOWERS S. A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**
(Expresados en U.S. dólares)

	Capital Social (nota 16)	Aportes Futuras Capitalizaciones	Reserva de Capital (nota 17)	Reserva Legal (nota 18)	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2006	101,400	134	718,832	3,361	(213,303)	610,424
Apropiación de reserva Utilidad del ejercicio	-	-	-	5,757	(5,757)	-
	-	-	-	-	12,891	12,891
Saldos al 31 de diciembre del 2007	101,400	134	718,832 (324,297)	9,118	(206,169)	623,315
Absorción de pérdidas	-	-	-	-	324,297	-
Aumento de aportes futuras capitalizaciones	-	64,763	-	-	-	64,763
Aportes con compensación de deudas	630,000	-	-	-	-	630,000
Transferencias a capital	170,000	(64,763)	-	-	-	-
Apropiación de reserva Utilidad del ejercicio	-	-	-	1,289	(105,237)	-
	-	-	-	-	(1,289)	-
	-	-	-	-	151,354	151,354
Saldos al 31 de diciembre del 2008	901,400	134	394,535	10,407	162,956	1,469,432

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros


Ing. Jorge Peña
Gerente General


Lcdo. Pedro Velarde
Contador General

MYSTIC FLOWERS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
 (Expresados en U.S.dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de Clientes	2,864,803	2,603,961
Pagado a proveedores y empleados	(2,411,277)	(2,711,237)
Intereses pagados	(83,166)	(92,766)
Participación a trabajadores	(10,773)	(16,387)
Impuesto a la renta	(15,262)	(14,791)
Otros ingresos y (gastos) neto	<u>(9,668)</u>	<u>23,274</u>
Efectivo neto proveniente (usado) de actividades de operación	<u>334,657</u>	<u>(207,946)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, plantaciones y equipos (Aumento) en cuentas por cobrar a largo plazo	(365,723) <u>(4,089)</u>	(284,727) <u>(4,152)</u>
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión	<u>(369,812)</u>	<u>(288,879)</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obligaciones por pagar a bancos, netas	(60,958)	(119,119)
Deuda con accionistas	34,257	622,173
Aportes de capital	<u>64,763</u>	<u>-</u>
Efectivo neto proveniente en actividades de financiamiento	<u>38,062</u>	<u>503,054</u>
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes	2,907	6,229
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>21,567</u>	<u>15,338</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u><u>24,474</u></u>	<u><u>21,567</u></u>

(Continúa....)

MYSTIC FLOWERS S.A.

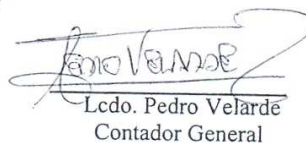
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
 (Expresados en U.S.dólares)

CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Utilidad neta	151,354	12,891
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	334,267	316,698
Provisión para cuentas incobrables	4,169	2,382
Provisión participación trabajadores	39,482	10,773
Provisión impuesto a la renta	72,376	15,262
Amortizaciones	102,243	57,075
Intereses por pagar	(5,211)	(6,704)
Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) / Disminución en cuentas por cobrar comerciales	(279,353)	67,434
Disminución en inventarios	8,398	12,971
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar a proveedores	(42,707)	120,864
(Aumento) en gastos anticipados	(48,045)	(111,040)
(Aumento) en otros activos y pasivos	(2,316)	(706,550)
 Efectivo neto proveniente de actividades de operación	 <u>334,657</u>	 <u>(207,946)</u>

Ver notas que acompañan a los estados financieros



Ing. Jorge Peña
Gerente General



Lcdo. Pedro Velarde
Contador General

MYSTIC FLOWERS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007****1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO**

Mystic Flowers S.A. se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de julio de 1995 como PRODUACCION S.A. posteriormente, el día 7 de abril de 1997 mediante Junta General Universal Extraordinaria de accionistas por unanimidad se resolvió cambiar la denominación por MYSTIC FLOWERS S.A. Su objeto social es el cultivo, propagación y comercialización de distintas variedades de rosas, siendo su principal mercado el de exportación.

La Compañía prepara sus estados financieros en U.S. dólares, la moneda de curso legal del Ecuador.

La inflación registrada del 9% por la variación en los índices de precios al consumidor, afecta la comparabilidad de determinados importes contenidos en los estados financieros adjuntos por el año que terminó el 31 de diciembre del 2008. Por esta razón, dichos estados financieros deben ser leídos considerando esta circunstancia, principalmente si se los analiza comparativamente.

Factores internos y externos afectaron desfavorablemente las condiciones de la economía ecuatoriana en el año 2008: la caída del precio del petróleo ecuatoriano, la escasa inversión extranjera directa, la inaccesibilidad a líneas de crédito internacionales, la baja de remesas de los migrantes, las tasas de interés elevadas, el incremento en la tasa inflacionaria, entre otros. Dichos factores se vieron fuertemente influenciados por la grave crisis económica y financiera mundial, la misma que continua aún.

Por lo mencionado, el gobierno ecuatoriano ha tomado las acciones necesarias para afrontar y disminuir la crisis existente; entre las acciones mencionadas constan la reducción del gasto público e inversión en el presupuesto general del Estado, aumento de aranceles y restricción de algunas importaciones, emisión de bonos del estado y busca de créditos en organismos internacionales, etc.

A la fecha de emisión de este informe, no ha sido factible establecer el efecto de esta situación en el futuro económico del país y, principalmente en la posición financiera y operativa de la compañía. En consecuencia, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando dicha circunstancia.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**Principios contables ecuatorianos**

La Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por esta y establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Estas políticas se basan en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, las mismas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración, se basaron en la mejor

utilización de la información disponible al momento, los mismos podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Constituyen el efectivo disponible y saldos en bancos.

Ingresos y Costos por Ventas.- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de la mercadería.

Valuación de Inventarios.- Están valorados al costo de adquisición o producción que no excede a los valores de mercado.

Valuación de Propiedades, Plantaciones y Equipos.- Al costo de adquisición. El costo de propiedades, plantaciones y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

<u>Activos</u>	<u>%</u>
Edificios	5
Instalaciones, muebles y enseres, maquinaria, equipos e invernaderos	10
Vehículos	20
Equipos de computación	33
Plantaciones	15.38
Plásticos y Maderas	50

Bienes en Arrendamiento Mercantil.- Los cargos (cánones) originados en contratos de arrendamiento mercantil se registran en los resultados del año en función a su devengamiento.

Otros Activos.- Corresponden principalmente a plásticos y maderas de invernaderos, registrados a su costo de adquisición.

Participación a trabajadores e Impuesto a la Renta.- Se reconocen en los resultados del período y se constituyen conforme a la ley, 15% de participación para los trabajadores y 25% para el impuesto a la renta (Ver notas 11 y 12)

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El siguiente cuadro preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor.

<u>Año</u>	<u>Variación porcentual</u>
2005	3
2006	3
2007	3
2008	9

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre del 2008 y 2007 están conformadas de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Clientes del exterior	469,225	190,472
Clientes locales	1,309	709
Provisión para cuentas incobrables	<u>(15,961)</u>	<u>(11,792)</u>
Total	<u>454,573</u>	<u>179,389</u>

Los movimientos de la provisión para cuentas incobrables fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	11,792	9,410
Provisión del año	<u>4,169</u>	<u>2,382</u>
Saldos al fin del año	<u>15,961</u>	<u>11,792</u>

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Fertilizantes	7,401	7,423
Fungicidas, acaricidas e insecticidas	10,029	11,486
Material de empaque	20,251	25,833
Repuestos y herramientas	6,064	6,913
Ropa de Trabajo	<u>726</u>	<u>1,214</u>
Total	<u>44,471</u>	<u>52,869</u>

6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los gastos anticipados y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 son los siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Anticipos proveedores	57,709	126,965
Impuestos por cobrar	110,932	88,094
Anticipo impuesto a la renta (ver nota 12)	26,702	11,608
Arriendos de locales y equipos	400	400
Préstamos empleados	29,629	25,381
Préstamos accionistas (nota 19)	75,902	902
Otras cuentas por cobrar	<u>273</u>	<u>152</u>
Total	<u>301,547</u>	<u>253,502</u>

7. PROPIEDADES, PLANTACIONES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 comprenden:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S dólares)	
Terrenos	437,195	437,195
Plantaciones y construcciones en curso	23,594	42,727
Plantaciones	1,479,168	1,278,488
Edificio plantación	227,175	227,175
Instalaciones e invernaderos	1,134,477	1,107,376
Muebles y enseres	29,807	29,807
Equipo de oficina	14,945	14,945
Equipo de computación	73,419	69,215
Equipo de riego	295,010	263,662
Cuartos fríos	101,721	101,721
Maquinaria agrícola y otros equipos	79,084	66,100
Vehículos	<u>27,527</u>	<u>23,076</u>
Total	3,923,122	3,661,487
Depreciación acumulada	<u>(1,861,892)</u>	<u>(1,527,624)</u>
Propiedades, plantaciones y equipos neto	<u>2,061,230</u>	<u>2,133,863</u>

Los movimientos de las propiedades, plantaciones y equipos fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	2,133,863	1,991,983
Adquisiciones	299,129	284,727
Transferencias, ajustes y reclasificaciones	(37,495)	173,851
Depreciación	<u>(334,267)</u>	<u>(316,698)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>2,061,230</u>	<u>2,133,863</u>

Durante el año 2008, la Compañía registró con cargo a resultados, US\$ 66 mil en concepto de cuotas de arrendamiento mercantil de vehículos (US\$ 61 mil en el año 2007). Al 31 de diciembre del 2008, el saldo pendiente de pago por este concepto asciende a US\$ 45 mil.

8. OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, el movimiento de otros activos diferidos fue el siguiente:

	<u>2008</u>		
	<u>Plásticos de invernaderos</u>	<u>Madera de Invernaderos</u>	Total
	(en U.S. dólares)		
Saldos netos al inicio del año	76,472	917	77,389
Adiciones	66,594	-	66,594
Transferencias y reclasificaciones	37,495	-	37,495
Amortización	<u>(101,326)</u>	<u>(917)</u>	<u>(102,243)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>79,235</u>	<u>-</u>	<u>79,235</u>

	<u>2007</u>		
	<u>Plásticos de invernaderos</u>	<u>Madera de Invernaderos</u>	Total
	(en U.S. dólares)		
Saldos netos al inicio del año	66,069	4,953	71,022
Transferencias y reclasificaciones	63,442	-	63,442
Amortización	<u>(53,039)</u>	<u>(4,036)</u>	<u>(57,075)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>76,472</u>	<u>917</u>	<u>77,389</u>

9. PORCION CORRIENTE DEUDA LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la porción corriente tienen la siguiente composición:

<u>Institución</u>	<u>Diciembre 31, 2008</u>			
	<u>Porción corriente deuda largo plazo</u>	<u>Total</u>	<u>Días</u>	<u>Tasa de interés anual</u>
LAAD Américas S.A.	<u>185,000</u>	<u>185,000</u>	360	12 %
Total	<u>185,000</u>	<u>185,000</u>		

<u>Institución</u>	<u>Diciembre 31, 2007</u>			
	<u>Porción corriente deuda largo plazo</u>	<u>Total</u>	<u>Días</u>	<u>Tasa de interés anual</u>
LAAD Américas S.A.	<u>245,000</u>	<u>245,000</u>	360	12 y 14 %
Total	<u>245,000</u>	<u>245,000</u>		

10. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 se resumen:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	<u>(en U.S. dólares)</u>	
Proveedores locales	574,454	617,161
Proveedores varios	<u>65</u>	<u>65</u>
Total	<u>574,519</u>	<u>617,226</u>

11. PARTICIPACION A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	<u>(en U.S. dólares)</u>	
Saldos al comienzo del año	10,773	16,387
Provisión del año	39,482	10,773
Pagos efectuados	<u>(10,773)</u>	<u>(16,387)</u>
Saldos al final del año	<u>39,482</u>	<u>10,773</u>

12. IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a disposiciones legales vigentes, el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas de capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas no se encuentran sujetos a retención adicional alguna.

La conciliación de la utilidad según estados financieros al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y la utilidad gravable es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros	263,212	38,926
Amortización pérdidas tributarias	-	(23,941)
Gastos no deducibles	70,117	56,838
Menos deducción trabajadores discapacitados	(4,343)	-
Menos participación trabajadores	<u>(39,482)</u>	<u>(10,773)</u>
Utilidad gravable	<u>289,504</u>	<u>61,050</u>
Saldos al fin de año	<u>72,376</u>	<u>15,262</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2008 y 2007 fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	3,654	16,179
Provisión del año	72,376	15,262
Anticipo impuesto a la renta (Ver nota 6)	(26,702)	(11,608)
Pagos efectuados	<u>(3,654)</u>	<u>(16,179)</u>
Saldos al fin del año	<u>45,674</u>	<u>3,654</u>

13. OTROS GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
Impuestos retenidos	14,185	4,493
Intereses por pagar bancos	20,902	26,113
Beneficios sociales	36,963	59,968
Otras cuentas por pagar	<u>70,577</u>	<u>33,545</u>
Total	<u>142,627</u>	<u>124,119</u>

14. DEUDA LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la deuda largo plazo tiene la siguiente composición:

<u>Diciembre 31, 2008</u>			
<u>Institución</u>	<u>Porción a Largo plazo</u> (U.S. dólares)	<u>Plazo</u>	<u>Tasa interés</u> <u>anual</u>
Préstamos accionistas (nota 19)	26,430	2 años	-
Banco del Pichincha	75,000		
LAAD Américas S. A. (1)	<u>400,000</u>	2 y 5 años	12% y 7,5%
Total	<u>501,430</u>		

<u>Diciembre 31, 2007</u>			
<u>Institución</u>	<u>Porción a Largo plazo</u> (U.S. dólares)	<u>Plazo</u>	<u>Tasa interés</u> <u>anual</u>
Préstamos accionistas (nota 19)	622,173	3 años	-
LAAD Américas S. A. (1)	<u>425,000</u>	2 y 3 años	12%
Total	<u>1,047,173</u>		

(1) Constituyen dos préstamos, con vencimientos en el 2011 y 2014 y se encuentran garantizados con una hipoteca abierta sobre el inmueble de 13,015 Hectáreas de superficie ubicado en la parroquia de Cangahua, cantón Cayambe de la Provincia de Pichincha y con la fianza mercantil abierta de los accionistas de la Compañía.

15. PROVISION PARA JUBILACION

Conforme a disposiciones del Código del Trabajo Ecuatoriano, existe la obligación por parte del empleador de otorgar jubilación patronal sin perjuicio de la jubilación que les corresponde por parte de IESS los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no realiza esta provisión en los años 2008 y 2007 debido a que su personal no cumple con el tiempo establecido en la ley.

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2008 el capital social es de USD 901,400 dividido en novecientas un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de USD 1 dólar de valor cada una.

17. RESERVA DE CAPITAL

Esta cuenta incluye los valores de las cuentas Reexpresión Monetaria y Reserva por Revalorización del Patrimonio de años anteriores originadas por la corrección monetaria de

los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio y transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada, compensar pérdidas o devolverse en caso de liquidación de la compañía. El saldo de esta cuenta no está disponible para el pago de dividendos en efectivo.

18. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos pero puede ser capitalizada en su totalidad.

19. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con partes relacionadas, durante los años 2008 y 2007, se desglosan como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en U.S. dólares)	
ACTIVO		
Otras cuentas por cobrar		
Préstamos accionistas (nota 6)	75,902	902
PASIVO:		
Préstamos accionistas largo plazo (nota 14)	26,430	622,173
ESTADO DE RESULTADOS:		
Gasto interés	-	368

Estas transacciones se realizan en condiciones similares que con terceros.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 9 del 2009) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieron tener un efecto importante sobre los estados financieros.